NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1866

AÑO V — NUM. 1241

ALMANAQUE.

15. SS. Eugenio ob. y mr., Leopoldo y sta. Gertrudis v.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1866.

Por disposicion superior el dia 20 del corriente, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de Guerra á fin de proveer el abasto y demas que se espresan á los departamentos de fronteras, Sud, Costa Sud, Centro, y Norte de la Provincia, Sud y Norte de de la Santa Fé, con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.° El proveedor tendrá obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas de frontera, en el lugar en que se hallen situadas ú operen, sea al interior ó esterior de la línea de frontera con arreglo á los perdidos que hagan los gefes respectivos no pudiendo recibirse tropas que exceden del ganado preciso para el consumo de quince dias cuando mas.

Art. 2° Las tropas serán compuestas en proporcion de mitad novillo y mitad vaca, de dos años y medio cuando menos los primeros y de tres años los segundos de carne gorda en verano; y carne buena en invierno, de manera que puedan alcanzar para cincuenta hombres cada vez, á razon de 6 libras de carne por plaza.

Art. 3° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada quedando lo demas á beneficio del Estado, ó en caso de que se tomasen algunos cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio corriente del lugar en que se recibiesen.

Art. 4° En caso de faltar el proveedor con las reses necesarias al abasto, ó ser las que entregue de otras condiciones de las designadas en la base segunda, los gefes estarán autorizados para su compra á particulares por cuenta del proveedor el abono de la diferencia, con el mayor precio que por tal causa tuviese que abonar el gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda ocasionarse por la falta de cumplimiento.

Art. 5.° Las tropas de ganado serán conducidas por el proveedor por peones de su servicio, á los distintos puntos donde estén situadas las fuerzas y de ninguna manera se hará la conduccion por los soldados, sino cuando por falta absoluta de peones, haya necesidad de hacerlo por soldados del ejército, entonces el proveedor sufrirá un descuento proporcionado al servicio que sea desempeñado.

Art. 6.° El contrato durará un año, á contar desde el dia de la aprobacion, siendo la obligacion del contratista empezar desde luego la provision, y continuarla durante el tiempo indicado; ó hasta tanto sea sustituido por el que ha de reemplazarlo; bien entendido que no tendrá derecho para cobrar mayor precio que aquel q' se consigne en el contrato; aunque la provision se prolongue por mas tiempo que el que queda determinado.

Art. 7.° Los recibos que espidan los gefes de frontera, por las reses que se entreguen, serán presentados mensualmente al Gobierno, acompañados de los respectivos pedidos de dichos gefes, y examinados y aprobados por la Contaduria General y que estén conforme á las disposiciones vigentes serán abonados por el Gobierno en moneda corriente al contado ó en letras á seis meses de plazo con el interés corriente del Banco de la Provincia; si así le conviniere; en este caso el plazo empezará á correr desde el dia en que se decrete el pago por el Ministerio de Guerra.

Art. 8° El proveedor dará fiador liso y llano pagador á satisfaccion del Gobierno, que responda al cumplimiento de sus deberes por el tiempo que dure su compromiso; entendido el fiador responsable, aprobado que sea el contrato reconocido como tal, sin que por ninguno motivo pueda eludir su compromiso, y no será atendido por el gobierno ningun reclamo que sea pidiendo aumento de precio ó la recision del contrato, aunque los motivos en que se funde el reclamo provengan de casos fortuitos.

Art. 9° Las propuestas vendrán suscriptas por dos fiadores deconocida responsabilidad como lo determina el artículo anterior, cuyo requisito no serán admitidas en el acto de la licitacion.

Art. 10. Sin perjuicio de las bases generales contenidas en los artículos precedentes para las fronteras Norte de Santa Fé, se comprenden tambien á mas de los vicios de entretenimiento las yeguas.

Los primeros constarán de los artículos siguientes para cada plaza mensualmente.

4 libras yerba misionera.
2 libras tabaco negro en rama.
1 pan jabon negro ó amarillo.
4 pliegos papel de hilo.

Los artículos de buena calidad y sujetos á los casos de infraccion á las obligaciones generales establecidas.

Los segundos serán de carne gorda en toda estacion.

Pueden los proponentes hacer las proouestas conjuntamente ó por separado para cada uno de los puntos de frontera, y en este último caso en la frontera Norte de la Provincia, se comprender la frontera sud de Santa Fé como lo está actualmente.

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1866.

Por disposicion superior, el dia veinte del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de Guerra, la licitacion pública para la conduccion de cargas á los cuatro departamentos de la Provincia: Sud, Costa Sud, Centro y Norte, bajo las bases siguientes por todo el año de 1867:

Art. 1.° Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenase, bien acondicionada y garantida de toda intemperie.

Art. 2.° Las propuestas deben hacerse sobre el precio de carro ó carreta, segun sea de ida ó vuelta del viaje, con arreglo á la distancia de su destino, en la inteligencia que la carga de cada carro no bajará de 80 arrobas siendo de peso, y de bultos siete [7] cuando sea de los mayores que salen de Comisaria y ocho de los medianos: en las carretas se entenderá deberse ocupar todo el buque, no abonándose sino el valor correspondiente á los carros por mas que su carga deba de escederse de las que á estos corresponde.

Art. 3.° El contratista será responsable de cualquier daño que sobreviniese á la carga despues de recibida y que provenga por culpa ó negligencia. abonando el valor de los artículos que se perdiesen ó deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

Art. 4.° El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acredite su entrega en el lugar convenido, y prévia la tramitacion de práctica en moneda corriente, ú en letras de seis meses de plazo á contar desde el decreto de pago con el interés del Banco de la Provincia.

Art. 5.° El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de cuarenta y ocho horas de dada la órden, en la inteligencia de no ser así, será de su deber abonar la diferencia en el mayor precio que se tomadae por la Comisaria General.

Art. 6.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantía de su cumplimiento.

Art. 7.° Las propuestas se podrán hacer conjunta ó separadamente como mas convenga al interesado.

Santiago R. Albarracin.

OTRO·

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1866.

Por disposicion superior el dia 22 á las 2 de la tarde tendrá lugar la licitacion pública en el ministerio de la guerra, por medio de propuestas cerradas, las cuales se abrirán en dicho Ministerio, en el dia y hora fijada á fin de proveer el Departamento de Marina y sus dependencias é Isla de Martin Garcia y buques en servicio, de las raciones necesarias, con arreglo á las bases siguientes:

Art. 1.° Cada racion de las que se entreguen en los puntos espresados y que corresponden á cada plaza diariamente se compondrán de los artículos detallados á continuacion en la inteligencia que todos ellos serán de buena calidad.

2 libras carne fresca.
1 libra galleta.
1|8 cuarta de caña de 20 grados.
1 onza arroz de la Carolina ó Piamonte.
1 id. porotos del país.
1 id. café en grano del Brasil.
1 lb. azúcar blanca del Brasil.
1|2 lb. sal comun.
1|2 lb. tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo; por libra de tabaco.
1|2 onza jabon amarillo.
1 onza grasa de vaca.
1 raja leña de tala, para dos hombres.
1 real de verdura.

POR MES.

1 frasco vinagre, para cada 25 hombres.
1 arroba velas de sebo de molde de 6, en libra para cada reparticion.
1 arroba de aceite de quemar con el mismo destino. Todo esceso de artículos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio de plaza, segun la época de la entrega, no pudiendo rehusar el proveedor á verificarla siempre que se librase la órden correspondiente.

Art. 2.° Las raciones para la guarnicion de Martin Garcia, se compondrán de los artículos manifestados, á escepcion de la caña que solo se entregará en aquel punto á los que hiciesen su servicio embarcados.

Art. 3.° Las raciones se entregarán por el contratista en aquel punto, á satisfaccion del comandante ó persona que al efecto se mencionase, bien entendido que cuando dejase de entregar alguno de los artículos manifestados ó fuesen estos de inferior calidad á la requerida; se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia, como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomados por la Comisaria Gral.

Art. 4.° Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los rios, serán entregadas por el contratista en el lugar de su situacion: y bajo las mismas condiciones del artículo anterior.

Art. 5.° El contratista no podrá entregar mas raciones que las que se marquen en la órden librada al efecto por la Comisaria ó con su intervencion sin admitirse reclamo alguno, en caso de no llenarse esta cláusula.

Art. 6.° El contrato durará un año, á contar desde la fecha fijada por la Superioridad al tiempo de su aprobacion; y cuando por alguna incidente se rescindiese la licitacion, para sustituir el contrato, tendrá obligacion el proveedor de continuar en su compromiso hasta la época en que determine el principio de la nueva obligacion.

Art. 7 El pago de las raciones, tendrá lugar despues de presentada la cuenta, debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica, en moneda corriente ó en letras á seis meses de plazo, á contar desde la fecha del decreto de pago; con el interés del Banco de la Provincia.

Art. 8.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su contrato.

Art. 9.° Es entendido que tanto las raciones de que habla el artículo 1.°, como las que se dán á los buques existentes en el puerto, ó en cualquiera otra situacion de los rios, serán puestas á bordo por el contratista y las que se dén en tierra á la capitanía ó sus dependencias de igual modo en el local respectivo, á fin de que en uno ú otro caso puedan ser inspeccionadas por quien corresponda.

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Por disposicion superior el dia 19 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para proveer de raciones trimestrales á las tribus de los indios amigos, siendo las bases y condiciones las que designan los artículos siguientes y en las que se espresan la cantidad de artículos por trimestre á cada una de dichas tribus.

Art. 1.° Las raciones correspondientes á cada tribu por trimestre serán las siguientes

PARA LA TRIBU DE CALFUCURA.

1200 Libras yerba parnaguá.
600 id azúcar Pernambuco blanca.
500 cuadernillos papel de hilo.
500 varas tabaco negro en rama.
2000 libras fariña.
200 frascos aguardiente.
8 id vino carlon.
72 botellas ginebra.
62 id vino burdeos regular.
2 carradas maiz, ó sean 20 fanegas.
2000 yeguas al corte con esclusion de potrillos mamones que se estimaran por muertos.

PARA LAS TRIBUS DE CATRIEL, CACHUL Y MILLACURA.

2000 libras yerba parnaguá,
1300 id azúcar blanca de Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
2350 id fariña.
1070 cuadernillos papel de hilo.
116 botellas ginebra.
78 id vino burdeos.
2 carradas maiz ó sean 50 fanegas.
216 frascos vino carlon.
1200 yeguas al corte con esclusion de potrillos mamones que se estimaran por muertos.

PARA LAS TRIBUS DE COLIQUEO Y RANIQUEO.

1250 libras yerba parnaguá.
665 id azúcar blanca de Pernambuco.
625 id tabaco negro en rama.
625 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña,
187 botellas ginebra.
1 barrica azúcar blanca remolacha.
550 yeguas al corte con esclusion de potrillos mamones q' se estimarán por muertos.

2.° Las raciones determinadas en las bases precedentes serán de superior calidad y entregadas en el punto de situacion respectiva de dichas tribus á disposicion del Gefe principal de la frontera ó de las personas que el Gobierno comisionase para el efecto.

3.° La entrega del primer trimestre contratado tendrá lugar desde el periodo fijado prudencialmente por el Gobierno al tiempo de la aprobacion y los restantes con la anticipacion correspondiente al vencimiento de cada trimestre.

4.° Faltando el proveedor á la entrega en la época fijada ó no siendo los artículos de calidad y condicion requerida se procederá su compra, siendo de dicho proveedor la diferencia en el mejor precio que por esta razon hubiere que pagarse por el Gobierno.

5.° El pago de cada trimestre se efectuará una vez que se presente la justificacion de la entrega en perfecta conformidad y previa la tramitacion de practica en moneda corriente al contado, ó en letras de seis meses de plazo con el interes del Banco de la Provincia.

6.° El proveedor presentará fiador liso y llano pagador que responda al cumplimiento del contrato durante el término de su duracion.

7.° Las propuestas que se presenten con sujecion á los artículos precedentes, podrán hacerse conjunta ó separadamente para cada punto de Frontera de las que se hallan situadas las tribus.

Art. Adicional—En el artículo de yeguas para todas las tribus, serán yeguas al corte con esclusion de portillos mamones q'se estimarán por muertos ó igual número de hacienda al corte—Buenos Aires.

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Buenos Aires, Noviembre 3 1866.

Por disposicion Superior el dia 19 del q'rije á las dos de la tarde tendrá lugar la licitacion para proveer de carne y vicios á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Córdoba y San Luis, con arreglo á los artículos siguientes cuyas propuestas serán abiertas en dicho dia en el Ministerio de la Guerra.

Art. 1.° El Proveedor ó Proveedores, tendrán obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas referidas en el lugar en que se hallen situadas ú operen con arreglo á los pedidos que hagan los Gefes respectivos, no pudiendo recibir tropas que escedan del ganado pera el consumo de cada semana.

2.° Las tropas serán compuestas en la tres años los segundos de carne gorda en verano y carne buena en invierno.

Art. 3.° Los cueros serán entregados á los Proveedores en el lugar de carneada quedando lo demas de la res á beneficio del Estado y en caso de que se tomasen algunos cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio correspondiente, del lugar en que se recibiesen.

Art. 4.° Para la distribucion ó reparto de la carne á los cuerpos, cada res se estimará en concepto á proveer cincuenta hombres.

Art. 5.° Los vicios para las fuerzas deben ser con relacion á cada plaza mensualmente constando de los artículos espresados á continuacion:

4 libras yerba Parnaguá.
2 Id. tabaco de hoja, ó una y media libra tabaco negro en rama.
1 cuadrenillo papel de hilo.
1 pan jabon comun.

Art. 6.° Las raciones de vicios serán igualmente entregadas en el lugar de situacion de las fuerzas á satisfaccion de los Gefes respectivos ó personas encargadas por ellos, para recibirlos.

Art 7.° Cuando por mala calidad de los vicios ó de la carne ó por falta del entrega á tiempo, tuviesen los Gefes que comprar ambas cosas á particulares, el Proveedor ó Proveedores serán responsables al abono de la diferencia en el mayor precio que por esta causa resultase.

Art. 8.° Tanto al abono de las reses como el de los vicios se efectuará por Tesoreria General en m|c ó en letras á tres meses de plazo con el interés correspondiente, despues de la tramitacion de las cuentas acompañadas de los Registros que la justifiquen.

Art. 9.° Los Contratistas así como las propuestas deben ser separadas para las fuerzas de cada Provincia y en estas mismas debe espresarse con separacion el precio de la carne del de los vicios.

Art. 10. Los contratistas deben presentar fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de sus compromisos.

Art. 11. En atencion á la época en que tiene lugar esta licitacion, las contratas comenzarán á tener efecto desde la fecha fijada prudencialmente por el Gobierno, despues de la aprobacion durando hasta fin del año de 1867 bien entendido que si á esa época no se hubiese sustituido el compromiso, será obligacion de los contratista y continuar en la provision por el tiempo necesario y bajo las mismas condiciones.

Art. 12. Es entendido que tanto la conduccion de los vicios como del ganado será por cuenta de los Proveedores por peones de su servicio,

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1866.

Por disposicion superior el dia 21 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de la Guerra por propuestas cerradas, las que se abrirán en dicho Ministerio, á fin de proveer de raciones á la guarnicion y familias de Patagones con arreglo á las bases siguientes:

Articulo 1.° Las raciones serán entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda del punto, en el número necesario segun la fuerza ó familias existentes al tiempo de racionar, siendo su detalle respectivo el siguiente.

De tropa diarias.

2 1|2 lb. carne fresca.
4 onzas fariña.

Mensual.

2 lb. yerba parnaguá.
1 id. tabaco negro en rama
4 pliegos papel de hilo.

De familia diarias.

2 1|2 lb. carne fresca.
4 onzas fariña ó menestra.

Art. 2.° Los artículos de q' habla la precedente condicion, serán de superior calidad y á satisfaccion de las personas indicadas; en la inteligencia que de no ser así, será obligado el proveedor al abono de la diferencia de los artículos comprados á particulares, así como en el caso de faltar á la entrega de ellos.

Art. 3.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente justificada.

Art. 4.° El contrato durará un año, á contar desde el 1.° de Enero de 1867, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

Art. 5.° El proveedor dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantía de su compromiso.

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Por disposicion superior tendrá lugar el dia 21 del corriente, a la una, la licitacion publica por medio de propuestas cerradas en el Ministerio de la Guerra, para la provision de raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca, con arreglo á las bases siguientes:

Raciones diarias de tropa.

2 1|2 libs. carne.
2 onzas arroz.
2 id fariña ó porotos.
1 1|2 idem grasa de vaca.
6 idem galleta.
1 idem sal.

Mensual de tropa.

2 libs. yerba parnaguá.
1 idem tabaco negro en rama.
2 pliegos papel de hilo.
1 pan jabon comun.

Raciones diarias de familia.

2 libs. carne fresca.
2 onzas arroz ó fariña.
1 onza grasa de vaca.
3 idem galleta.
1|2 idem sal.

Art. 1.° Los artículos que manifiestan la presente condicion, serán entregados á satisfaccion del Comandante del punto, ó persona encargada por él para su recibo; y cuando dejasen de entregar alguno de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida por cuyas causas el Comandante indicado se vea en la necesidad de comprarlos á particulares, será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal proceder diese marjen.

Art. 2.° Esta obligacion durará un año á contar desde la aprobacion superior de este contrato, sin q' por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

Art. 3.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, prévia la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente documentada.

Art 4.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento.

Santiago R. Albarracin.

SECCION OFICIAL

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional, é intervenidos por la Contaduria General en los dias 5 y 6 de Noviembre de 1866.

Ministerio del Interior.

G. Matti y ca. por subvencion á los vapores «Esmeralda» y «Espigador»	2000	
Agrimensor Albano M. Labrege, por saldo de remuneracion de trabajos de mensura	2750	
	4750	
Ministerio de Hacienda.		
Tesorero de la Aduana para alquileres de depósito	3801	22
Ministerio de J., C. é I. Pública.		
Juan M. Madero por impresion de 2000 ejemplares del proyecto de Código penal	286	29
	4087	51
Ministerio de Guerra y Marina.		
Subteniente Adolfo Rodriguez, haberes	216	
Oficial cajero del Parque por id.	749	
Ayudante Antonio Beruti, por haberes del año ppdo	48	50
Idem idem idem del presente año	138	
Subteniente Juan Pereira por haberes	144	
Capitan José Castiglione por id.	472	
Subteniente Meliton Panelo por idem	100	
Adolfo Reyes por suministros	1255	18
Subteniente Higinio Céspedes, por haberes	324	
Capitan Cayetano Diaz por idem.	197	50
Subdelegado de San Isidro, San Fernando por haberes	346	51
José M. Morales por artículos para hospital	173	55
José M. Inchaurregui por varios artículos	1343	97
Fussoni hermanos por diferencia	40	
Teniente 1.° Teófilo Fernandez por haberes	388	50
Martin Hardoy por reses	330	57
Comisario pagador de Marina por haberes del vapor «25 de Mayo»	994	01
Comisario pagador de marina por haberes de las capitanias	2795	23
Miguel Quirno, por reses	3052	03
Soldado Nicolas Hamon por haberes	33	84
Id Zenon Suarez, por id	22	56
Angel Martinez por reses	779	
Soldado Martin Luzo por haberes	22	56
N. Aguilar por haberes	278	
Ayudante Mayor Enrique Luzuriaga por haberes	155	
Soldado Pedro Suarez por id	33	84
Soldado Rosas Ramos id id	28	20
Teniente Rafael Plaza id id	24	
	7222	26
ps.	23321	06

Contaduria General, Noviembre 6 de 1866.

Rafael Minvielle.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el dia 9 de Noviembre de 1866.

Ministerio de Guerra y Marina.

Capitan Anatolio Viejobueno por rancho	857	40
Subteniente Prudencio Palavecino por haberes	216	
D. German Vega por haberes	94	
Oficina de pagos por haberes del personal del lazareto	459	49
Id id por pension del Dr. Juan Aquino	18	82
Da. Leonor L. de Uriarte por haberes de su finado hijo	72	
Id id por via de socorro	24	
Soldado Angel Alvarado por haberes	28	57
Sargento primero Cárlos Ramirez por id	21	66
Id Sisto Martinez por id	46	80
Soldado José Altamira por id	22	56
Capitan Pedro Miranda por id	236	
Da. Petrona N. de Sander por dos pagas	16	92
Soldado Hermelino Gutiere por haberes	18	99
Oficial del Parque Fracisco Lopez	65	
Teniente primero Horacio Acasubi	39	
Da. Teófila Vasquez de Rodriguez por pension	90	
Eduardo Madero por crédito de 1865	107	86
Id id	637	37
Id id	585	75
Id id	332	63
Id id	286	26
Id id	88	64
Id id	279	22
Guarda almacen Santos Gutierrez una paga anticipada	45	
Sarjento Marciano Ferreira por haberes	54	90
Teniente H. Catersa por id	80	
Saturnino Lopez por haberes de los individuos de ronda	180	30
Capitan Pascual Quiros por habes	28	20
Teniente Timoteo Caliva por id	72	50
Isabel Vasquez por asignacion	21	15
Capitan Pedro del Carril por haberes	531	
Soldado Ramon Quiroga por id	50	76
Id Félix Jaimer por id	26	69
	730	30
ps.	5736	84

Contaduria General, Noviembre 9 de 1866

Rafael Minvielle.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1866.

Habiendo regresado á esta capital el Ministro de justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Costa, el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E., ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda en ejercicio de las funciones de su cargo el secretario de estado Dr. D. Eduardo Costa.

2.° Comuníquese, publíquese y dese al R. N.

PAZ.
G. Rawson.

Documentos provinciales.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1866.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, Dr. D. Mariano Varela.

La comision nombrada por el Exmo. Gobierno de la Provincia, para proponer los medios que halle mas conducentes, para levantar el capital necesario para la conversion del papel moneda, tiene el honor de dirigirse á V.S. para informarle del resultado de su cometido.

La conversion del papel moneda, es la cuestion económica de mas trascendencia que se ha presentado al pais—Su realizacion es de vital interés para la Provincia de Buenos Aires.

La comision se ha contraido principalmente á buscar el medio que concilie su pronta realizacion, la seguridad en conseguirlo y con los menos sacrificios posibles.

Un solo medio hay, á juicio de la comision que llene los tres puntos que tiene en vista. Este es un empréstito. La ley del 3 de Noviembre de 1864 ha sancionado se contraiga uno interior. La comision se inclina y opina porque este sea esterior.

A primera vista, el empréstito interior parece mas práctico y mucho mas pronto su ejecucion, pero no creyendo precisamente la comision que sea posible su realizacion, el tiempo que se invertiria en probarlo seria perdido y el mal que causa al pais la oscilacion del papel moneda, es tan grande, que ante la perspectiva por este medio, que la comision no espera resultado, seria suficiente para no opinar por él, si los hechos que pasa á esponer no confirmaran su creencia.

La falta de capitales en el pais, lo hacen irrealizable.

Para reunir recursos para empresas de esta clase, se necesitan capitales que se emplean en hacerlos producir renta—Es incuestionable, que los que existen de esta clase en el pais, son pequeños—El comercio es el que reune un capital mas fuerte; pero este, no se puede esperar sea empleado en parte considerable, en una empresa que ofrece el 7 p.%, cuando en colocaciones cuyos fondos quedan disponibles en cualquier momento, pueden obtener una renta de un 12 y mas p %

La Comision no duda por un momento, que todo el comercio y gran parte de la industria contribuiria á él, por las grandes ventajas que darian sus resultados, á sus propios intereses y á los de la Provincia toda; pero en vista de la suma que se necesita, la Comision tiene la íntima conviccion, que el fondo que se suscribiese, representaria una mínima parte de la suma que se precisa.

El capital no se emplea, sino en vista del lucro que produce.

La Comision no cree que mejoraria el resultado, haciendo estensivas á cantidades pequeñas, las cuotas con que podrian suscribirse al empréstito, para que tomara parte en él la gente proletaria. La falta de hábitos para esta clase de empresa, y la de ver que las pequeñas cantidades con que podrian contribuir no las habian de tener disponibles el dia que quisieran, como tienen la conveniencia y la costumbre de hacerlo con sus depósitos en los Bancos, y que por el contrario los plazos para su pago serian muy largos, los retraeria de tomar participacion alguna.

Lo espuesto, demuestra los inconvenientes para realizar el empréstito, prolongando por consiguiente la situacion afligente que el pais atraviesa, por las oscilaciones de su moneda.

En cuanto á la conveniencia, la comision cree que la hay en no llamar al capital del pais, que es pequeño, á esta empresa. La mayor parte de los dineros que se invierten en él, serian de depósitos inamovibles que tiene el Banco de la Provincia. puramente para la renta.

Este curso con que cuenta siempre el Banco, saldria de sus cajas para volver en seguida á ellas con un interés mas alto.

La Comision cree que, con el interés del 9 p% no se conseguiria el resultado ni aun con mayor interés se reuniria el capital preciso, porque la renta no cria capital, cuando este no existe.

Y desde que se aumentase el interés de él, aumentaria por esta circunstancia el sacrificio que hay que hacer.

A mas de todo lo opuesto, la Comision opina que seria inconveniente lanzar en el pais todo el empréstito, porque no consiguiéndose el resultado, como la Comision cree, vendria á despretigiar y hacer mucho mal, al empréstito esterior, al que será preciso ocurrir.

La Comision cree dejar demostrado á V.S. que el empréstito interior causaria una gran demora al resultado que se busca, imposibilidad de realizarlo, mayor gravámen y hasta inconveniente. Por todo esto, la Comision aconseja el empréstito esterior y pasa á demostrar los medios para garantirlo, como los recursos con que cuenta el Banco, para atender á sus intereses y amortizacion.

La Comision cree suficiente, la realizacion de un empréstito de cinco millones de pesos fuertes, para proceder inmediatamente á la conversion del papel moneda que se presente, al tipo que fija la ley de 1864.

Conseguirlo en el esterior, la Comision lo cree fácil, desde q'las garantias que se pueden ofrecer para el capital, intereses y amortizacion tienen que satisfacer al mas exigente.

Se puede dar en garantia de los cinco millones de pesos fuertes; cuatro millones de fondos públicos de la Nacion del 6 p.% que posee el Banco, que al 75.% hacen tres millones.

El capital del Banco, es mas ó menos equivalente á la deuda que tiene con él, el ferrocarril del Oeste. Afectando su valor en conformidad con la ley del 64, que es hoy de tres millones de fuertes, resulta una garantia real y efectiva de seis millones para los cinco que se solicitan

Por la citada ley, están afectas á la amortizacion del papel moneda, las tierras públicas dentro de fronteras.

Son estas actualmente 650 leguas al valor módico de 200,000 ps. ó sean ocho mil pesos fuertes. hacen 5.200,000 ps.

Si la anterior garantia no fuese admitida, no sucederia lo mismo con esta, porque nada se puede exirjir de mas real y positivo.

Mencionaremos por último, como un refuerzo á cualquiera de las garantias mencionadas, la no menos importante: la garantia de la Provincia de Buenos Aires, cuya riqueza y moralidad en sus Gobiernos para sus compromisos, la hace aceptable por sí sola.

Los cinco millones q' se obtengan al interes del 7 p.% con una amortizacion de 2 p.% anual acumulativa, importarian 450,000 fuertes, los cuatro millones de fondos públicos de la Nacion al 6 p.% producen 240,000 fuertes. El Ferro-Carril del Oeste, que está produciendo el 8 p.% y está llamado aun á mas, le calcularemos solamente el 7 p.%, hacen 210,000 fuertes. Estas dos rentas solamente cubren con seguridad el interés, y la amortizacion del empréstito.

El Banco de la Provincia ha producido en el último año, una utilidad líquida de mas de 600,000 fts, con el capital que recibe de los cinco millones, sus utilidades en el primer año ascenderian por este aumento, á 800 ó 900,000 fts., es decir, dos tantos mas de lo que importan los intereses, y la amortizacion del empréstito.

El arrendamiento de las tierras públicas cuyo monto la comision no conoce, pero que deben ser de alguna importancia, podia ser destinado á la misma, si ya no fueran tan exuberantes los recursos mencionados.

La Comision no puede poner en duda por un momento que, con tan inmensos elementos, suficientes para garantir un empréstito por doble cantidad, el Banco una vez que lo solicite en Europa, no lo tenga en el acto.

La situacion no puede ser mas aparente. El dinero abunda en todos los mercados, y su tasa mas alta hoy es de 4 1|2 p.%. Los inmensos capitales europeos que solamente buscan la renta, y ¿que colocacion mejor pueden encontrar en el negocio que se les ofrece tan garantido como no puede serlo otro mas?

Esos capitales que reportan hoy un interés tan bajo, y siendo la situacion del comercio europeo, y Norte Americano. normal, por haber traido las últimas crisis que tanto mal han causado, la limitacion de los abusos del crédito, han de buscar colocacion, fuera de dichos mercados, en empresas de ferrocarriles, préstamos como el que se solicita, el cual, por las circunstancias mencionadas, obtentrá la preferencia.

Si nuestra opinion merece la aprobacion del Exmo. Gobierno, y consigue autorizacion para llevarlo á efecto, Buenos Aires puede contar desde ya que dentro de muy poco tiempo, se verá libre de las oscilaciones de su medio circulante, que habrá concluido con este elemento de destruccion que arruina sus intereses mas honestos y legítimos y entonces recibiremos fuertes capitales, que vendrán á esplotar nuestras industrias; por que el pueblo y el Gobierno de Buenos Aires debe persuadiese que capitalistas europeos que conocen nuestro sistema monetario retraen sus capitales de remitirlos á este pais, donde encuentran tanta colocacion productiva, porque ven la ruina de unos hoy, la de otros mañana, por las variaciones de nuestra moneda circulante.

Hasta ahora los males que causa la oscilacion del papel moneda, se ha reducido á calcularlos por los perjuicios materiales que sufre el pais, pero no se calcula lo que sufre el crédito de su comercio en el exterior, y las operaciones que se retraen por esta causa que son perjuicios reales tambien para la provincia.

La Comision deja espuesta su opinion, señor Ministro.

Mucho desea que los hechos vengan á darle la razon á la conviccion con que la emite.

Se han aproximado á la Comision algunas personas, indicando estar dispuestas á organizar una sociedad, que tomando la Administracion del Banco, con la inspeccion de una comision nombrada por el Gobierno é interesarse en sus resultados pondria el capital necesario para verificar la conversion en un plazo mas limitado aun del que se requerirá por el proyecto de empréstito.

Si la opinion de la Comision no fuera aceptada, y el Exmo. Gobierno acepta la idea en general que antecede, la Comision si él lo dispusiera, podria pedir bases y entrar á estudiar la idea, para elevarla á su conocimiento.

Le ha sido tambien presentado á la Comision un proyecto que tiene el honor de adjuntarle á V. S.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Tomas Armstrong—Samuel B. Hale—F. Mallmann—A. *Benitez.*

Noviembre 14.
Publíquese.

M. Varela.

—

Estando el Gobierno de la Provincia resuelto á hacer la conversion de la moneda corriente, solo tendrá lugar este hecho, con los medios que puede tener la Provincia, si el plan propuesto va aparejado con una garantía suficiente, para merecer la confianza pública.

Primero es necesario dotar al Banco de la Provincia, con un capital efectivo; para esto se propone.

1—Que la Provincia de Buenos Aires por una sancion Legislativa emita Fondos Públicos, hasta la cantidad necesaria para convertir la moneda corriente.

2—Los fondos públicos de la Provincia serán emitidos á la par y gozarán un interés de 9 por ciento anual, y una amortizacion mínimun de.... por ciento.

3—La amortizacion se hará á la par y por loteria.

4—Todo el interés como la amortizacion, serán pagados y garantidos por el Banco de la Provincia.

5—Para atender á los intereses y amortizacion, serán destinadas las utilidades que tenga el Banco de la Provincia; la venta del Ferro-Carril del Oeste—el producto de la venta de tierras públicas.

6—El Banco de la Provincia será autorizado á emitir notas, las que serán recibidas en toda la República, del valor correspondiente mas ó menos, á la moneda corriente actual, es decir 4 centavos 1 peso m|c; 20 centavos 5 ps. m|c.; 40 centavos 10 ps. m|c.; 80 centavos 20 ps. m|c.; 100 centavos 25 ps. m|c; —2 ps. fts. 50 ps. m|c.: 4 ps. fts. 100 ps. m|c—8 ps. fts. 200 ps. m|c.; hasta la cantidad de......

7—Conceder á otros establecimientos de Banco, el privilegio de emision toda vez que estos para optar al privilegio, hagan una inversion en fondos públicos de la Provincia de una suma equivalente á la emision que proponen hacer y hagan depósito de los títulos de los fondos públicos en el Banco de la Provincia.

8—Se concederá el privilegio de emision a los bancos particulares, siempre que se presenten, haciendo la inversion por una suma que no sea menos de 500,000 pesos fuertes, en conformidad con el artículo anterior.

—El Banco de la Provincia, está obligado á dar los fondos públicos que sean pedido por el público, reservandose solamente el equivalente de su capital.

10—El Banco de la Provincia cambiará al tipo de 25 pesos m|c. todas las letras, créditos, hipotecas, anticipos de los ferro-carriles etc. que tenga actualmente en moneda corriente. Los deudores al Banco cuyos vencimientos por letras, etc. establecen á cumplirse dentro 90 dias podrán pagar en moneda corriente actual ó en metálico al tipo de la ley.

11—La venta de Tierras Públicas etc. y ferro-carril del Oeste, debe ser moneda metálica.

12—Mientras se hagan efectivas las diferentes Leyes que se precisan para la conversion, el Banco de la Provincia emitirá un papel especial, para darlo en cambio de metálico, al tipo, á todos los que lo solicitaron.

—

Illmo. y Exmo. Sr.

Tuve el honor de recibir el oficio de V. E. fecha de ayer, en que V. E, se dignó comunicarme haber incluido mi nombre en la lista de los señores de que se compone la Comision nombrada por el Gobierno, para discutir y proponer medidas que alcancen al grande fin que se tiene en vista de sustituir el papel moneda inconvertible, actualmente en circulacion, por un medio circulante realizable en especies metálicas, como exigen todas las conveniencias de la sociedad argentina.

Imposibilitado, por la estrechez del tiempo en que puedo demorarme, de discutir verbalmente con los dignos miembros de la Comision, las ideas que se agrupan en torno de tan magno pensamiento, no hesito en someter desde ya, á la consideracion del gobierno, una propuesta formal que encierra la idea práctica, que desde algunos años abrigo sobre *el medio* de realizar la operacion deseada.

Que yo considero exequible este medio, exuberantemente lo prueba la misma propuesta á la faz de la responsabilidad, que acepto, y en representacion del Banco Mauá y Ca.

La propuesta empero, es hecha en auxilio del pensamiento del Gobierno y en bien del pais donde tengo importantes relaciones monetarias; que quedarán al abrigo de esas ruinosas oscilaciones en el valor del medio circulante actual, que perturban y desorientan el comercio nacional y estrangero, y distribuyen un veneno corrosivo por todos los intereses económicos de esta sociedad.

No me anima ningun pensamiento esclusivo, por cuanto encaro de bien alto la gran cuestion que el Gobierno sabiamente procura resolver, y tanto que no hesito en declarar que si el Banco de la Provincia puede reunir los elementos necesarios, debe ser él el preferido para realizar la operacion de que se trata, por la forma indicada. Si esto no fuese posible, yo indicaria una distribucion convencional, prorata, de la ejecucion del pensamiento, bajo las bases que propongo, aceptando el Banco Mauá y Ca. la parte de que otros Bancos no quieran encargarse, ó *toda* la responsabilidad si los otros no quisieren participarla.

El pensamiento cardinal de la propuesta, es como no podia dejar de serlo, el pagamento por parte del Gobierno, del papel moneda existente, distribuido, empero, ese pagamento tan suavemente que mal sentirán las fuentes de la riqueza pública el cargo que iba á pesar sobre el pais, con el fin de aliviarlo de la pesadilla y flajelo del papel moneda.

El plazo de cinco años, pedido para el esclusivo de emision, no admite refeccion, desde que es tan corto que solo espresa la necesidad de no sufrir la operacion del rescate la perturbacion que le podria sobrevenir, en cuanto no está consumada, por una concurrencia en tales circunstancias muy inconveniente.

La garantia no puede ser mayor, desde q' el Gobierno nada absolutamente arriesga, quedando en depósito de que son clavicularios, los títulos de su deuda hasta que sean amortizados.

El precio de la emision de los títulos en pagamento de la deuda que el papel moneda representa, no puede ser mas satisfactorio desde que es *á la par*, y por tanto, de toda justicia que la amortizacion se realice de la misma forma.

Finalmente, el plazo de cerca de un año, que se pide para reunir todos los elementos de suceso indispensable, para asegurar del modo mas completo el pagamento por oro, de las notas que tienen que sustituir al papel moneda, nada tiene de escesivo ó aun es indispensable.

Por esta forma, juzgo haber correspondido á la honrosa confianza de que el Gobierno juzgóme digno, restándome asegurar á V E. que mientras no vuelvo á Buenos Aires, estaré pronto á mandar por escrito todas las esplicaciones que me fueren exigidas sobre la idea que presento.

Dios guarde á V. E.

Baron de Mauá.

Ilmo. Exmo. Sr. Dr. D. Mariano Varela, Ministro de Hacienda de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1866.

Noviembre 14 de 1866.
Publíquese.

Mariano Varela.

El infrascripto tiene el honor de ofrecer á la consideracion del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente propuesta:

Art. 1.° El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, depositará en el Banco de la Provincia en fondos públicos de 6 p.% de renta; títulos de 500 pesos fuertes cada uno, por la suma total de los billetes del Banco y Casa de Moneda, emitidos hasta la fecha de la ley que aprobare esta propuesta, á razon de un peso fuerte por cada veinte y cinco pesos papel.

2.° El depósito de fondos públicos, de que se trata el art. antecedente será efectuado hasta el dia 31 de Diciembre de 1867, guardados los respectivos títulos en cofre especial con tres llaves distintas de las cuales una será entregada al Banco Mauá y Ca. otra al Ministro de Hacienda, y de la última, quedará en su posesion el Banco de la Provincia.

3.°—Para pagamentos de los intereses y amortizacion de los mencionados Fondos públicos, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, entregará al Banco Mauá y Ca. en los primeros cinco dias de cada trimestre civil, á contar del 1.° de Enero de 1868 en adelante, la cantidad fija y precisa de 250,000 *pesos fuertes*, siendo amortizados é inutilizados en los cinco dias inmediatos, tantos títulos cuantos representasen el escedente que resulte, despues de pagados los intereses.

4°—Efectuado el depósito de los fondos públicos, disignado en los artículos primero y segundo, el Banco Mauá y Ca. á contar del 1.° de Enero de 1868 en adelante, emitirá á la circulacion, en trueque del papel moneda actual, sus notas de 1 y 5 reales, y de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 200 pesos fuertes, pagaderos en oro al portador y á la vista, siempre que se presentasen á la Tesoreria del Banco, cantidad de notas que correspondan á una ó mas monedas de oro, de sello legal, jeneralmente aceptadas.

«5.° Las notas del Banco Mauá y Ca., ademas de las asignaturas de los gerentes del Banco, tendrán la rúbrica del Fiscal del mismo Banco, que será nombrado por el Gobierno, ó de otros individuos que el mismo Gobierno designase para ese fin; serán recibidas en las Administraciones y oficinas Nacionales y Provinciales.

6.° El Banco Mauá y ca. entregará mensualmente al Banco y Casa de Moneda de la Provincia, las notas que fuere retirando de la circulacion que llevarán sello de *inutilizado.*

«7.° Las notas del Banco y Casa de Moneda que existiesen en la circulacion, á los dos años despues de votada la ley que aprobase este contrato, quedarán sin valor alguno, salvo motivos justos debidamente justificados por ante el Gobierno.

«8.° Verificándose. que la suma total del papel moneda retirada de la circulacion, no alcanza al guarismo designado por la escrituracion del Banco y Casa de Moneda, serán inutilizados de los títulos depositados, cuanto representasen el exeso que no viniere al trueque.

9.° El Banco Mauá y Ca. publicará mensualmente el balance de su estado que será revisado por el respectivo Fiscal.

«—Durante cinco años, á contarse de la fecha de la ley que aprobase este contrato no será permitido á ningun otro establecimiento de crédito emitir notas, á la vista y al portador, en la ciudad y Provincia de Buenos Aires.

«—Concluido el plazo designado en el artículo antecedente mientras no estuviesen integrante amortizados los títulos depositados en conformidad á lo dispuesto en el artículo 1.°, no será permitido á ninguna otra institucion de crédito, emitir notas á la vista y al portador, circulatorias en la cuidad y Provincia de Buenos Aires, que no estén igualmente representados por un depósito de títulos de rentas de 6 p% de la Provincia de Buenos Aires ó de la República Argentina en garantia de las mismas notas.

12—La falta de pagamento á la vista de cualquiera nota convertible del Banco Mauá y Ca. improtará la liquidacion del mismo Banco, salvo autorizacion del Poder competente cesando, ipso facto la entrega de la suma destinada al pagamento de los intereses y amortizacion de los títulos depositados, que garantan las notas emitidas por el mismo Banco, y de que el gobierno podrá hacer el uso conveniente.

13—En ningun caso, y bajo ningun pretestesto, podra haber emision alguna de notas no convertibles, desde que fuese adoptada esta propuesta.

14. Despues de aceptada esta propuesta por el Gobierno, aprobada y ratificada por la Legislatura de la Provincia, los Poderes Públicos Nacionales garantirán tambien su ejecucion, de la manera mas solemne, formal é irrevocable, poniéndose de acuerdo sobre las rentas especiales que serán afectadas al pagamento designado en el artículo 3.°

Baron de Mauá.

NACION ARGENTINA

Noviembre 15 de 1866.

Correspondencia de Paris.

7 de Noviembre de 1866.

SUMARIO—La política en plena vacaciones—Llaga de plata no mata—Aplazar la esplosion—Se despierta el Panhelenismo—Se trata de diferir el momento fatal—Sufragio universal en Egipto—La votacion á latigazos—Bismark y el nervio de la guerra—Promesas de ministro—La mano en la espada—Fusilamiento en España—33 sentenciados á muerte—Los *deonanes* de Sicilia—Flores de lis—El Cura Rotolo—Parte del *poveriello*—Compañía de *apuñealeadores*—Las monjas—Garibaldi en Caprera—Tratado entre Austria é Italia—Cláusulas—Júbilo de Venecia—El matrimonio con el Adriatico—Legion pontifical—Primeros enemigos.

Meeting de Manchester—Banquete del cable transatlántico—Los dos cables.

Enlace de la princesa Dagmar—La Rusia quiere estorbar la union escandinava.

Locura de la emperatriz Carlota.

El emperador sigue aliviado—Rumores—Marcha repentina del doctor Royer.

La política está de vacaciones: todos se reconcentran como sucede la víspera ó el dia siguiente de una crisis: aquí se curan llagas, allí se procura reparar las brechas que la guerra abriera en las finanzas porque los tesoros públicos no están comprendidos en el proverbio: herida de plata no mata.

En tanto crecen y aumentan las causas de tumultos y desórdenes: pueblos y reyes andan inquietos; donde quiera cunde el descontento y los soberanos parecen conjurarse para retrasar y aplazar una esplosion que en concepto general es casi inevitable.

Hácia la parte de Oriente son mayores los temores: los candiotas armados y retirados en sus montañas resisten á las conceciones de Mustafá-bajá como lo hicieron á las intimaciones del Bajo Ismael: sucedense las luchas, cada dia se toman sangrientas represalias: agitanse las demas provincias de Turquia y la palabra independencia pronunciada por los habitantes de Creta halla eco en el corazon de todos los cristianos de Turquia: los griegos fomentan la irritacion de los candiotas y resucita el panhelenismo viniéndose á la memoria de los franceses el recuerdo de la lucha de 1826 cantada por Byron y Lamartine y el diario de los debates publicó dias atrás un artículo que parece escrito la víspera de Navarino.

Entretanto, las provincias occidentales, la Francia sobre todo, se esfuerzan por apagar el incendio, aconsejando, imponiendo á la Turquia condiciones capaces de contentar y apaciguar la insurreccion. Leve triunfo diplomático que solo aplazará el fatal momento Ay! en los tiempos de trastorno que alcanzamos, algo es para los gobiernos en Europa contar con el dia de mañana.

Segun los datos mas probables, se cederá al Ejipto la isla de Candia. Son de moda las cesiones de territorios, la tierra con sus habitantes, la dehesa con su rebaño: la diplomacia no tiene nada que ver con la moral. Deciase que para grangearse la voluntad de sus nuevos súbditos, el virey de Ejipto habia resuelto establecer un cuerpo Legislativo; ¡no hay que reir! con sus diputados elegidos en virtud del sufragio universal por los *fellahs* embrutecidos bajo el régimen de penas corporales y sumidos en la mas crasa ignorancia: verdad es que los conducirian á las urnas á latigazos.

Estudiada la cuestion, sabemos que el proyecto de Ismael no tenia tal importancia y pretende solo formar un consejo de finanzas para reglamentar las contribuciones sobre bases estables y ya que no cortar, refrenar las terribles exacciones de los bajás y de los recaudadores: las atribuciones del consejo no podrá extralimitarse de esta materia sin chozar con la ley fundamental del islamismo y los derechos soberanos del gran Turco: aun no es tiempo de que germinen y florezca el régimen constitucional en la tierra de los Faraones y de los mamelucos.

En Alemania, la Prusia se digna por fin no confiscar mas; pero tengamos paciencia que el hambre caracteristica é insaciable de Bismark no ha de privarse de nuevas espoliaciones. Siempre fueron aficionados á invasiones los reyes de Prusia Cortados al norte de Europa, sin limites naturales, desde siglo y medio que existe la monarquia se han complacido en poner en práctica el sistema de *razzias* en el territorio vecino y al efecto es preciso tener listo el ejército y los Federicos no han formado mas que una monarquia militar. A fines del siglo pasado, la Francia, que amenazaron con su manifiesto de Brounswich, enseñó los dientes y para resistir á los batallones republicanos se crearon los landwer. Los monarcas prusianos, tienen pues, siempre á la mano legiones; pero la guerra es golosa y devora no ya hombres sino dinero. Así es que, dando pruebas de inaudita prevision, tiene el tesoro prusiano crecidas sumas de reserva para casos dados: á la la apreciacion de parte de esta reserva deba atribuirse algo del triunfo de la última campaña: hoy la reserva está agotada y Bismark pide á la cámara que vote inmediatamente la reconstitucion de este tesoro que tan útil ha sido al gobierno. El ministro se hallaba enfermo, la votacion era duda porque los diputados vacilaban en dar al gobierno una arma tan temible q' podia emplearse contra las libertades constitucionales; pero Bismark subió á la tribuna pálido, desfallecido, vacilante y arrancó á la debilidad de los diputados un voto de confianza, lo cual no es su menor victoria; verdad es que para vencer la resistencia de la mayoria se vió obligado á prometer que en lo sucesivo no tocaria el Gobierno á esta reserva sin autorizacion del Parlamento. Promesas de ministro que se parecen á las palabras de borrachos. Bismark tiene el dinero á la mano y el Parlamento ha de contentarse por toda garantia con la palabra de Bismark—la prenda es insuficiente.

Durante los debates el Ministro de Hacienda, Van der Heydt, esclamó: «Forzoso es tener listo el dinero: *la mano en la guarda de la espada* y la bolsa llena.» Olvidósele decir contra quien van á desenvainar la espada.

No todo es rosas en la profesion de anexionista: Francfort protesta, protesta el rey de Hanover y los hanoverianos se complacen en dar publicos testimonios de cariño á su destronado rey: así es que se refuerzan las guarniciones prusianas en las ciudades del Hanover. Pero esto no arredra á Bismark, con algunos arrestos y unos cuantos lados se mitigan la cólera de la gente recalcitrante: eso es un grano de anis para que Bismark retroceda en sus proyectos.

En España Narvaez *salva de nuevo la patria* fusilando.

La *Gaceta oficial* de Madrid publica la sentencia pronunciada el 23 del corriente por el consejo de guerra contra 33 personas condenadas á la pena de muerte. Los generales y oficiales son honrados con la gracia del fusilamiento; pero los periodistas y diputados son lisa y llanamente favorecidos con el *garrote vil*. Citaremos entre otros á Sagasta, propietario y director de la *Iberia*, ex-diputado y profesor en la escuela de puentes y calzadas; Cárlos Rubio, redactor principal de la *Iberia*; Ortiz Casado, gerente de dicho diario y diputado provincial. Montemar, propietario y director de *Las Novedades*, diputado: Castelar, propietario y director de la *Democracia*, profesor de la Universidad central: Martos, literato y abogado distinguido: Besera, profesor de ciencias exactas, escritor y periodista.

La mayor parte de ellos huyeron: desgraciadamente no sucede lo mismo con 54 personas de todas clases y condiciones que acaban de ser presas y son deportadas á Filipinas ó Fernando Po.

En Sicilia tenemos estado de sitio, fusilamientos y venganzas. Hoy tenemos ya pormenores acerca de la insurreccion de Palermo que no puede atribuirse sino á las intrigas del clero siciliano que pretendia de ese modo vengarse de la ley contra los conventos. Los Benedictinos principalmente tomaron parte activa en el levantamiento.

Los inscerrectos, excitados por los frailes, contaban con la promesa de ser apoyados por los realistas, debiendo el general Borcevenir á la isla para ponerse al frente del movimiento y los *chonaus* de esta nueva *vendee* tenian de antemano estipulada la parte de *poveriello*, ó sea derecho de saqueo y penetraron en la isla al grito de: «Viva Santa Rosalia!» La bandera republicana era solo un ardid para atraerá la resolucion á los descontentos amigos de Garibaldi: la bandera ocultaba entre sus pliegues las flores de lis de los Borbones. Su gefe principal era el cura Rotolo. quien en 1860 acorrió á la bandera de Garibaldi en demanda de perdon por su vida pasada consagrada del todo á la reaccion. Nombróle Garibaldi capellan mientras duró la dictadura: contentóse con tan modesto puesto; mas realizada la anexion solicitó con maña y obtubo del ministerio un curato pingüe y desahogado. No contento todavia, y ambicionande el cargo de primer capellan palatino, fué á Roma á cantar la palinodia y mereció el perdon del Papa, y del Ex-rey. Al levantar hoy el estandarte de la rebelion queria rehabilitarse á los ojos del partido que combatiera en 1860.

Citase tambien entre los gefes al coronel Bentivegna, que no debe confundirse con el hermano del Bentivegna muerto bajo el régimen de los Borbones: este es un oficial del ejército italiano, destituido por sentencia de un consejo de disciplina por faltas graves.

El tercero es un tal Miceli, agente de los frailes Benedictinos de Monvella y por lo tanto celoso defensor de los bienes morales. Estos tres gefes á quienes se agrega un tal Acquisto, capitan de bandoleros, tenian organizado desde hacia muchas semanas un verdadero ejército reclutándose gente en la sociedad secreta llamada *Maffia* á la cual pertenecen tambien personas distinguidas. La misma sociedad produjo en 1863 la compañía de *apuñaleadores* que tanta sangre derramó en Sicilia.

Cuando llegó el general Cadorna, todos se iban á rendir por hambre: al desembarcar las tropas en la ciudad emprendieron una marcha circular y desde las diez de la mañana á las tres de la tarde todo estaba concluido. Viendose cojidos los revoltosos enviaron parlamentarios. «Ocultaremos sus nombres, dice un diario italiano y local, porque esos señores estaban altamente comprometidos.» Cardona no quiso ni verlos y los encerró en un cuerpo de guardia. La resistencia se concentraba particularmente en los conventos de relijiosas situados en las calles pricipales y desde cuyas ventanas con celocias ven las monjas pasar las procesiones.

Los bersaglieri echaron abajo las puertas de los conventos, desde cuyas ventanas les tiroteaban y se instalaron dentro: no se dice qué es de las religiosas; verdad es que antes que los bersaglieri, se paseaban por los claustros con bandoleros habiéndoles dado pleno poder el cura Rosolo. Los benedictinos de Monreal están gravemente comprometidos, con lo cual se dará el golpe de gracia á los tres ó cuatro monasterios de benedictinos que se pensaba respetar en Italia. Los benedictinos pertenecian por lo general á la nobleza y vivian aristocráticamente en sus conventos, teniendo cada cual su habitacion, lacayos y á veces un cabriolé ó un caballo para hacer visitas. La opinion pública reclama la supresion de esas ciudadelas de recreo.

Garibaldi; de vuelta ya á Caprera, se ha pronunciado enérgicamente contra la insurreccion.

«Algunos malhechores, dice, han aguado nuestra satisfaccion de ver la Italia una é independiente y obedecen á instigaciones del clero, enemigo de la felicidad de la patria: mientras que este no quede vencido, la patria no podrá disfrutar de verdadera felicidad y prosperidad.»

Un decreto disuelve á los voluntarios, habiéndose concluido definitivamente un tratado entre Austria é Italia: he aquí las cláusulas principales:

Se restituiran mutuamente los prisioneros.

El Austria consiente en la reunion de la Venecia á la Italia. Las fronteras venecianas

cedidas á la Italia son las que servian de fronteras administrativas bajo la dominacion austriaca.

La Italia reconoce deber al Austria 5 millones de florines que serán pagados en once entregas, durante un periodo de veinte y tres meses.

La Italia toma á su cargo el Lombardo-Véneto con su activo y pasivo actual. El activo es de 3 millones y medio de florines y el pasivo de 66 millones.

Los súbditos venecianos residentes en Austria tendrán la facultad de conservar la nacionalidad austriaca.

Serán restituidos sin excepcion los objetos de arte, documentos y archivos que pertenecen á Venecia.

Volverán á regir por un año los antiguos tratados de comercio entre Austria y Cerdeña y en este intérvalo se concluirán nuevos convenios.

Otras disposiciones estipulan que se alce el secuestro que pesa sobre los bienes particulares de los ex-reyes italianos, reservándose los derechos que el estado ó terceros pudieran aducir á dichos bienes.

Concedese reciprocamente amnistia completa á los condenados y prevenidos politicos y desertores.

Será restituida á la Italia la corona de hierro.

Asi pues, el tesoro italiano, ya tan empobrecido, tendrá que pagar el rescate de Venecia.

Entretanto la poblacion de la ciudad emancipada del yugo austriaco, se entrega ciegamente al júbilo; á cada paso se encuentran en la plaza de S. Marcos, en las calles y muelles, hombres mujeres y niños ostentando cintas tricolores y muchos llevan en el ojal, el azul, verde y rojo que simboliza la unidad italiana: la mayor parte de las mujeres visten saya azul, casaquin encarnado y toca verde, lo cual aunque no muy armonioso está muy de moda.

Preparanse grandes festejos para celebrar la anexion de Venecia y asegurase que Victor Manuel renovará la tradicion del matrimonio del dux con la mar: todas estas fiestas tienden principalmente á distraer la atencion de los italianos en Roma.

El papa ha acojido la legion de Austria, pero dado que baste á protejer el papado temporal. Ya los soldados parecen poco satisfechos. La legion debia salir de Roma para ir á Viterbo. Apenas salió, cuando los romanos supieron con estrañeza que se habia detenido en la primera etapa; en la aldea de Baccano, en donde jamas hacen alto las tropas por hallarse desprovista de recursos la localidad. ¿Porqué, se preguntaban, tan inesperado alto? Unos decian que para que descansasen las tropas de su fatiga y otros que porque no querian estas pasar adelante. Las tropas exijian la bandera tricolor ó cuando menos una corbata tricolor en el pabellon pontifical y aumento de viveres de campaña como el ejército frances, vino, tabaco, azúcar, café etc.

¡La legion tebana que pide tabaco, vino y café y quizas aguardiente! ¡*Prohpudor*!

Hecha la distribucion que solicitaban, los *tebanos* exigieron que se reemplazase el San Miguel con el águila en la asta bandera. Cedió San Miguel y la legion tebana emprendió su marcha y llegó á Viterbo. El gobierno pontifical empieza á alarmarse de la conducta de unos auxiliares que le cuestan cien mil francos mensuales y que jamás podrán compensar con su servicio tanto gasto.

En Inglaterra continúa la agitacion en favor de la reforma: no es posible una ley de transaccion y antes de mucho veremos en la Gran Bretaña establecido el sufragio universal.

No hay escusas: en Manchester no habia sino jornaleros y Bright contó una historia sentida: los pobres jornaleros procedentes de Rochdale se regocijaban al ver que la lluvia caia á torrentes azotando los cristales del wagon: «Mejor, esclamaban—con eso no pretestarán nuestros enemigos que venimos á Manchester para divertirnos».

En Liverpool se ha ofrecido un banquete á M. Anderson, capitan del *Great Eastern* y á los gentlemen que han tomado parte activa en la colocacion del cable transatlantico.

La marina, el comercio, la industria, la literatura y la politica tenian sus representantes en el festin figurando en él Staffard Northcote, quien presidia la fiesta, lord Standley ministro de negocios estrangeros, el obispo de Chester, Canning, ingeniero de la compañia del cable trasatlantico, Willoughby ingeniero de los aparatos eléctricos, Hamilbon, capitan de la compañia anglo-americana, Wilian Barber presidente de *Spip compogny*, el cónsul americano etc., muchos miembros del parlamento habian aceptado la invitacion.

La decoracion de la sala del festin estaba apropiada á las circunstancias: un cable eléctrico semejante al sumergido en el atlántico formaba continuados festones en torno de la sala. Gran variedad de plantas marinas, de corsales y de anelas doradas colgaban de las paredes. En el centro, una enorme cadena tenia suspendido en medio de la mesa el garfio con que se recogió en el fondo del mar el cable perdido en 1865.

No era menos curiosa la forma de las tarjetas que indicaban la lista de los manjares y el nombre y sitio de los convidados. La primera de seda blanca, estaba empresa con el aparato de los despachos elétricos: la segunda, en que se leia el nombre del convidado, era un sobre de los despachos de la compañia telegráfica.

M. Stafford pronunció el primer brindis á la reina, al presidente Johson y al triunfo de los cables transatlánticos.

Estos brindis fueron pronunciados y acojidos con entusiasmo: en seguida dió el presidente comunicacion de una carta de lord Derby, en la cual se anunciaba que, deseando su magestad recompensar á los promovedores de tan importante empresa, habia pedido los nombres de las personas mas dignas de mérito para darles un testimonio de su real aprobacion.

Conformándose á este deseo, lord Derby habia designado á la reina los que cooperaron al triunfo de esta obra en sus diferentes secciones y la soberana, prévio exámen, le habia encragado que en su nombre diese el parabien á cuanto, por su ciencia, trabajo perseverancia y habilidad habian dado cima á tamañas dificultades y realizado un progreso tan honroso para ellos como para la nacion. Que ademas, S. M. concedia el titulo de caballeros al capitan de Anderson y al profesor Thompson, y el de baronetes á Lampson, presidente de la sociedad y á Gooch, miembro del Parlamento.

Lord Derby hubiera deseado conceder al capitan Anderson una muestra de estima pública mas en armonia con su profesion; pero tiene el sentimiento de manifestar que los reglamentos de marina y los estatutos de la órden del baño no se lo permiten.

En seguida lord Stanley echó un brindis á la Inglaterra y á los Estados Unidos.

Ambos cables trasatlánticos funcionan muy bien.

Háse hecho últimamente apropósito de la trasmision eléctrica, un ensayo curiosisimo. Pusiéronse en relacion los dos cables que cruzan el Atlántico, uniendo uno de sus estremos se pusieron en contacto con una máquina eléctrica microscópica formada por un dedal en el que se vertió una gota de ácido y un pedacito de zinc y de cobre y con la corriente eléctrica producida por tan pequeños elementos se pudo enviar de las costas de Inglaterra un despacho por los dos cables que momentaneamente formaban uno solo.

El resultado de los cables transatlánticos recompensará los sacrificios de cuántos se han consagrado á una empresa tan gigantesca como dudosa y ejercerá á la vez una gran influencia en las aplicaciones ulteriores de la electricidad.

Creiase que era absolutamente indispensable una pila considerable para transmitir telégramas á tal distancia y era un error, puesto que la pila empleada en un principio de 50 elementos era demasiado enérgica y alteraba los hilos conductores: asi es que se la ha reducido á 20 y las trasmisiones son mas regulares.

Creiase tambien que la estancia del cable en agua salada alteraria y perjudicaria á sus propiedades conductoras y se ha probado lo contrario. El cable de 1865 que ha permanecido durante un año en el mar es mejor que el nuevo y este gana de dia en dia.

El mundo comercial y cientifico será deudor á la Gran Bretaña de todos estos resultados. Legítima es pues la satisfaccion que manifestaba el *Times* esta mañana.

«Admiracion del mundo entero son estas marivillas, hijas de nuestros labores y sacrificios. El espiritu del hombre civilizado, asi como el del salvaje no puede menos de contemplarlas con cierto asombro que raya en incredulidad.

«Clámese enhorabuena contra la decadencia y el egoismo de Inglaterra: el pueblo que dacima á tales obras en su suelo y en su propio interés, podrá cuando quiera —si la ocasion se presenta, probar tambien su influencia en los negocios de las demas naciones.

«Mientras que se encumbran á generales por haber llevado ejércitos á la victoria, nosotros galardonamos á los gefes de nuestras empresas y les conferimos titulos por servicios de distinta naturaleza.

«Gracias á nosotros, antes de pocos años, veremos cruzados todos los mares por cables eléctricos y en pocas horas darán la vuelta al mundo las noticias del dia. Antes de mucho se unirá el telégrafo de la América del Sur con el del Norte y nos trasmitirá las noticias comerciales del Nuevo Mundo: antes de mucho recibiremos directamente nuevas de nuestras posiciones de Indias por la via de Turquia. La linea hasta Australia y Nueva Celanda por Singapore es hay un juego, no menos que el estenderla hasta China.

Dicen bien los ingleses; mientras otros pueblos discuten y guerren, ellos se instruyen, inventan y sobre todo se enriquecen.

A fines de Mayo del año pasado, una escuadra enlutada cruzó el Sud y llegó á Copehague en donde lloraba una jóven la muerte de sus esperanzas: esta era la princesa Maria Sofia Federica Dagmar, hija de Cristian IV rey de Dinamarca: la escuadra trasportaba á S. Petersburgo el cuerpo de su novio, heredero del trono de Rusia.

Hoy la prensa entera de Europa cuenta las grandiosas fiestas con que se celebran en S. Petersburgo la llegada de la prometida al nuevo heredero, Alejandro Alexandrovitch: la niña hoy tan gozosa es la que tanto lloraba el año pasado.

Era preciso que el Cesarevitch diera su mano á una princesa dinamarquesa: la familia imperial de Rusia debia estrechar sus lazos con la casa de Cristian IX; asi lo exije la politica rusa para dominar en Copenhague y hoy con tanta mas razon, cuanto crece la influencia de Rusia. Tal es la buena cara de esta alianza respecto á los intereses europeos, pero todo tiene su reverso y es en este caso el de «estorbar á todo trance la union escandinava.»

En efecto, la union escandinava seria un poderoso valladar contra las ambiciones del czarismo y si llegase á realizarse, la Rusia podria con dificultad poseer los puertos preciosos del Frismark y apoderarse de los estrechos, llave del Baltico, como quisiera apoderarse en el Bósforo de las llaves del mar Negro.

En el momento en que el telégrafo anunciaba que Maximiliano abandonado por la Francia se obstinaba á asirse á su trono vacilante, nos llegaba de Roma la noticia de que las emociones q' han agitado á la emperatriz Carlota, habian perturbado su razon: creyóse en un principio una exitacion nerviosa pero los accesos posteriores no dejan la menor duda acerca de su terrible é incurable enfermedad.

El conde de Flandes, esperado en Miramar, fué llamado por telégrama á Roma, en donde á esta fechas presencia el lúgubre y dramático episodio que solo ha producido desastres.

El cuanto á Napoleon III, su salud se ha mejorado en Biarritz, al menos asi lo dicen el *Moniteur* y los diarios oficiosos, y las narraciones de los paseos del emperador lo confirman. Sin embargo, la marcha repentina del doctor Royer á Biarritz hácia supouer lo contrario, ó una recaida, ó una agravacion de dolencias. Segun las hojas adictas al poder, hé aqui el motivo de este viaje. Para impedir que la enfermedad llegue á tomar un carácter crónico, los médicos han prescrito al emperador un régimen severo á que no siempre se somete la impaciencia del emperador. En cuanto se encuentra aliviado le olvida y estas infracciones producen ciertos accidente, Royer marcha para corroborar en el ánimo del emperador, sobre quien ejerce una influencia notoria, la necesidad de seguir escrupulosamente las prescripciones de la facultad.

Correspondencias particulares.

Florencia, 5 de Octubre de 1866.

La capital de la Italia unida, acaba de hacer una recepcion de delirante entusiasmo á su primer ciudadano contemporáneo, Garibaldi. Mas de diezmil voluntarios con camisas rojas, le esperaban el dia 25 de Setiembre en la estacion del camino de hierro y fueron siguiéndole hasta el alojamiento que se le habia preparado en casa de Mr. Mario, el corresponsal del periódico *La Unità Italiana*. Era escoltado por un gentio inmenso, y las señoras le saludaban con sus pañuelos y le arrojaban á su paso ramilletes de flores. La multitud trató de desenganchar los caballos de la carretela que conducia al ilustre caudillo, pero este se opuso á ello enérgicamente.

Magnifico fué el espectáculo que en aquellos momentos ofrecia Florencia. Un pueblo entero que sabe honrar el patriotismo y los grandes sacrificios por la libertad, se engrandece, se eleva en presencia de sus hijos predilectos que, como el heróico y modesto habitante de Caprera, representan para la Italia su ya poderosa nacionalidad.

El nombre de Garibaldi, no hay que dudarlo, es una de las glorias contemporáneas de la libertad y de las grandezas de este pais. Washington de la Italia, se diferencia del cé ebre repúblico americano, por la época en que ive, por las instituciones arruinadas con que su noble voluntad tropieza á cada paso en la vieja Europa.

Washington nunca se ha nobiliado; Wasingthon jamas se ha reducido al papel de cortesano; Wasingthon guardaba una llave de la derruida Bastilla entre sus reliquias, y jamás adornó su pecho con las enseñas que prodiga el favor ó compra el oro; Wasingthon habitaba el hogar de sus padres, se llamaba ciudadano y no escelencia y mucho menos alteza.

Garibaldi, con sus virtudes, con su grande culto á la idea, con decision inquebrantable por la causa del pueblo, sin genio, sin brillo, sin la vasta mente de un César, sin necesidad de las empresas guerreras á lo Napoleon y á lo Alejandro, hace mucho de lo que hizo Wasingthon, porque tiene voluntad, porque sabe consultar al pais para representarlo, y sabe seguir sus inspiraciones para dirigirlo, hasta conseguir lo que él ha conseguido, no con la asiduidad del hombre de Estado, sinó con la iniciativa del guerrero que es todo para la causa de los pueblos tiranizados.

Por eso Garibaldi recibe hoy de sus conciudadanos la más alta recompensa, el más alto premio, el mayor bien de la existencia; ese aplauso unánime que parece ser el eco de las bendiciones de Dios, y le anticipa el encomio eterno de la historia.

Cuando Garibaldi llegó á la casa que le estaba preparada, se halló con una guardia de honor, que los voluntarios habian instalado á la puerta de su domicilio. Alli, habian colocado tambien la bandera nacional enlutada.

A las cinco de la tarde del dia de su llegada, ha tenido lugar una gran manifestacion de voluntarios, que atravesaron la ciudad en hileras, cantando aires nacionales y dando vivas.

Como todo esto acontecia en los mismos dias de la revolucion de Sicilia, mucha parte de la poblacion se habia sobresaltado al principio; pero no tardó en tranquilizarse, y hasta tomar parte en el regocijo popular, cuando vió que los veinte mil entusiastas de Garibaldi estaban muy lejos de promover desórden alguno.

Cuando los voluntarios llegaron á casa del unificador de Italia, este se asomó al balcon, y habiéndosele invitado á hablar pronunció una arenga bastante apasionada contra los autores de las turbulencias de Sicilia.

Como algunos de sus oyentes dieran varios mueras, Garibaldi esclamó con energia: «¡Nada de mueras! La Italia libre aborrece la efusion de sangre.» Despues, echando una mirada espresiva sobre la bandera nacional cubierta con negro crespon, añadió:

«Romanos, que durante la campaña última habeis combatido gloriosamente á mi lado y que no podeis volver aun á vuestra patria, tened paciencia, porque yo espero que no terminará el presente año sin que regreseis á Roma, libre del yugo que la oprime.»

Garibaldi no hizo alusion alguna politica, ni á la paz, ni al Tyrol, ni á la Istria, ni á la desastrosa campaña que comenzó en Custozza y acabó en Lissa, y en esta prudente reserva, algunos han creido ver un indicio de su perfecta inteligencia con el Sr. Ricasoli, actual presidente del consejo de Ministros. Los órganos periodisticos que apoyan á este hombre de estado, no hacen otra cosa que repetir diariamente respecto de la cuestion de Roma, lo que Garibaldi no hizo mas que indicar.

El héroe de Marzala pronunció otros discursos significativos durante su permanencia en la capital de Italia. Dijo, que la nacion italiana que cuenta ya 24 millones de almas, no es inferior á ninguna otra y nada tiene que temer de nadie. Aconsejó á la juventud italiana se ejercitase en el manejo de las armas, á fin de no dejar que se pierdan las bellas tradiciones militares del pais.

Hablando del movimiento de Sicilia (y esto es lo mas importante) declaró, que de ningun modo era este un movimiento nacional, sino una tentativa de bandoleros pagados por los principes desposeidos, y sobre todo, por la reaccion clerical.

Tan visitado, y tan obsequiado fué Garibaldi, durante su permanencia en esta capital, cuanto era de esperar y lo merece su nombre de bienhechor de la Italia.

—La paz entre nuestra nacion y el Austria debe considerarse ya consumada. Solo falta la ratificacion para que pueda publicarse el tratado.

El reconocimiento de la Italia por el Austria es un hecho consumado, que dará brevemente por resultado el establecer buenas y sólidas relaciones entre ambos paises.

—El dia 14 del corriente tendrá lugar el plebiscito en las provincias venecianas. La fórmula será esta: «¿Quereis formar parte de la monarquie constitucional de Victor Manuel II, rey de Italia, y de sus sucesores legitimos?»

Turin, 5 de Octubre.

El senado italiano debe reunirse brevemente para conocer del proceso formado contra el almirante Persano.

—Garibaldi, ya se halla en su isla predilecta. A su salida de esta capital (30 de setiembre) el entusiasmo fué tan unánime, como lo habia sido á su llegada. Antes de partir encargó á los voluntarios que no aceptasen recompensa alguna del gobierno, porque, la mas honrosa de las recompensas era la conciencia de los deberes que todos habian llenado en la jornada de 1866.

—Nuestra situacion económica es deplorable. Atravesamos un periodo difícil para el Erario, y que sin duda alguna lo agravará la deuda contraida últimamente con la anexion de Venecia.

El banco nacional posee todos los defectos de los bancos privilegiados, ó máquinas de crisis periódicas fijas, menos la ventaja de hallar un correctivo en los bancos anónimos, cuya rareza en Italia, rivaliza con el fénix de la Fábula.

Se nota mucha falta de numerario en circulacion, y nuestro comercio se ha resentido sobremanera por consecuencia de haberse reducido á menos de una mitad, por término medio, las esportaciones francesas que en este verano han sido nulas con la Alemania.

—Venecia ha estado estos últimos dias en vísperas de una insurreccion; y el anuncio de haberse firmado la paz, llegó oportunamente á calmar los ánimos.

La entrada del rey en aquella ciudad está definitivamente señalada por el dia 12 del corriente.

Acompañarán á S. M. todos los ministros igualmente que el cuerpo diplomático. La ciudad de Venecia trata de renovar las ceremonias que se hacian cuando la instalacion de los Dux, y se han preparado ya todos los trajes de la edad media destinados á figurar en la comitiva. Segun la antigua costumbre, el rey se desposará con el Adriatico.

—Tenemos hoy algunos pormenores sobre la accion de Palermo. El ataque comenzó despues de las doce del 21, y el fuego duró todo el dia 22 y la noche del 23, habia en Palermo 30,000 hombres armados. En la puerta de Macqueda la lucha fué muy empeñada, y alli es donde hay que deplorar las mas grandes pérdidas.

Despues de la toma de la puerta de Macqueda, la artilleria tomó el crucero de las principales calles de la ciudad, y desde este momento pudo considerarse vencida la rebelion. Tambien fué batido Porto-Casero.

La flota colocada delante de Palermo ha cooperado eficazmente, lanzando granadas sobre los puntos donde la concurrencia era mayor.

En todas las bocas-calle de la ciudad habia barricadas. En la calle de Toledo y en la puerta de Macqueda es donde las tropas han encontrado mayor resistencia. Se dice ademas, que en algunos puntos de la ciudad las tropas han sido recibidas con agua y aceite hirviendo, arrojado por las ventanas de las casas ocupadas por los insurrectos ó por sus afiliados.

Muchos insurrectos de los mas comprometidos se han salvado. Se calcula en 8,000 los rebeldes escapados. Han sido fusilados gran número de los que han sido cogidos con las armas en la mano. Se sabia de un oficial de infanteria que ha tenido que hacer prisionero á su hermano y conducirlo al consejo, despues de lo cual ha sido fusilado. El nombre de estos hermanos es el de Miloro.

Se dice que cierto numero de sacerdotes y frailes ha sido cogido con las armas en la mano, y de frailes fusilados en los conventos donde los insurgentes se habian forticado.

No ha habido realmente nada de saqueo ni de pillage. Solo tres ó cuatro palacios y quintas han sido entregadas, no al pillaje, sino al furor, y al incendio por motivos especiales todavia desconocidos.

Ha sido hasta cierto punto arrasado el palacio y la quinta del alcalde, Mr. Rudini, De los gefes de la insurreccion continúa diciéndose que ha sido muerto el afamado Micelli. Su reputacion, sin embargo, no habia llegado muy alto.

En la contienda se gritaba de un lado: Saboya, viva el rey: del otro, viva la república italiana, viva Santa Rosalia.

—El gobierno ha disuelto los cuerpos de voluntarios garibaldinos y la guardar nacional de Palermo.

—El cólera está en Sicilia.

—Dicese que el principe Humberto se casa con la princesa Matilde, cuyo enlace está concertado para enero próximo.

—Ya se conocen los nombres de los gefes de la sublevacion de Palermo. Uno era el cura Rocolo, superior de la riquisima abadia de Monreale, cerca de Palermo; otro un tal Bentiregnu, era garibaldino despedido del ejército; otro un tal Acquisto, prófugo de presidio, y el cuarto un tál Micelli, agente de un convento de Palermo, á quien no debe confundirse con el diputado del propio nombre.

—La libertad politica comienza á producir su benéfico fruto. En Codroipo se organizó un circulo politico con el fin de promover y y favorecer la creacion de escuelas elementales agricolas é industriales, y la formacion de sociedades de socorros mútuos.

Tambien en la pequeña ciudad de Pardenone se instaló una sociedad denominada *union liberal*, que tiene por objeto desenvolver los ramos económicos de la márgen derecha del Tagliamento y de Libenza y derramar la instruccion por sus habitantes.

Estos esfuerzos ilustrados y generosos de la iniciativa particular tornan mas fácil y eficaz la mision del gobierno y mas sólidas las instituciones liberales.

—A fines del corriente mes se abre el camino de hierro que ligará á Florencia con Roma por Perugio y Toligno.

—La prensa italiana comienza á ocuparse de la cuestion de Oriente. La Italia no puede dejar de tomar parte activa en esta dificil contienda por q' ademas de otras muchas razones, á eso la obligarian los tratados de Paris.

Se esplica fácilmente.

La *Tribuna* se empeña en demostrar que hemos incurrido en contradiccion al sostener hace poco la oficina de cambios, oponiéndonos ahora á la conversion del papel al tipo de 25 por uno.

Fácil nos será demostrar á nuestra vez, que no hay asomo de contradiccion ni de inconsecuencia en nuestras opiniones.

Hemos estado de acuerdo con el colega en sostener la conveniencia de la oficina de cambios, pero por razones muy diferentes.

La *Tribuna* la sostenia invocando principalmente la necesidad de dar cumplimiento á la ley de 1864, á lo menos en la parte que fija un valor máximo al papel.

El bello ideal del colega en ese proyecto era impedir que el papel valiese mas de 25 por uno.

Para nosotros, la fijacion de este tipo era una razon secundaria y sosteniamos la conveniencia de la oficina de cambios por una razon de naturaleza muy distinta.

El papel moneda considerado como deuda, no habia razon alguna que esplicase su valorizacion mas alla de los limites en que el deudor la reconocia; bajo este aspecto el oro á 22 por uno era un fenómeno inesplicable.

Pero el papel es algo mas que una deuda pública; es una moneda, es un agente de cambio indispensable para nuestro comercio y nuestra produccion.

Bajo este aspecto, aunque no tenga valor intrinseco, el papel es una verdadera mercancia, pues tiene un valor real que le ha dado los hechos, la costumbre, el crédito, y como tal está sujeto á la ley económica de la oferta y la demanda.

El oro introducido por la ley que declaró de curso legal en el pais las monedas estrangeras, ha sido impotente para arrebatar al papel el privilejio de ser el agente esclusivo de cambio en la elaboracion de nuestra produccion y de nuestros consumos.

Como tal moneda, el papel está sujeto á la ley económica q' rije á las de mas monedas en sus relaciones con los valores de otra especie, vale mas cuando escasea y es solicitado, vale menos cuando abunda y es ofrecido.

Pero hay una circunstancia especial que es menester no perder de vista, pues influye poderosamente en la valorizacion escesiva y artificial del papel moneda.

Cuando el oro escasea ó abunda mas allá de las necesidades del mercado, no tarda en restablecerse el equilibrio, pues ó sale al estranjero el esceso ó nos viene del estranjero cuando falta, buscando como su centro de gravedad variable, el lugar en que encuentra mas provechosa colocacion.

Pero con el papel sucede todo lo contrario.

El papel no nos viene del esterior ni se esporta para el esterior.

Hay una cantidad fija que no es susceptible de aumento ó disminucion por una accion propia y espontánea.

No hay mas mina de papel que las planchas del banco de la provincia, y esa mina esta agotada por un compromiso solemne de no hacer nuevas emisiones.

Qué resulta de esta condicion especial de esta moneda, que es un agente indispensable y esclusivo de nuestros cambios?

Resulta que no puede aumentar ó disminuir por si misma, á medida de las necesidades del mercado; pero la cantidad existente de ella es proporcionalmente mayor ó menor con relacion á las necesidades del comercio y de la produccion, á cuyo servicio es aplicable.

La cifra 10, considerada absolutamente, es siempre 10; pero considerada en relacion á cien y á mil, es la décima parte de la primera y la centésima de la segunda.

Esto es lo que sucede con el papel moneda.

Trescientos millones que hay en circulacion, son siempre trescientos millones considerados en si mismos, pero eran mas relativamente, hace tres años, q' al presente, pues nuestra produccion se ha duplicado y el comercio se ha aumentado en proporcion.

Aumento de produccion y de comercio significa aumento de necesidad de papel moneda, y como la cantidad numérica de este no ha aumentado, significa escasez de papel moneda.

Y como esa escasez no ha podido ser suplida con importaciones del esterior, ni con nuevas emisiones, sido que ha sido agravada por la quema de algunos millones, el efecto se ha hecho sentir por la dificultad en las transacciones, por la depreciacion de nuestros productos, por el elevado interés del dinero en papel, siendo menor el de oro, y por la valorizacion del papel mas allá de los limites fijados por la ley.

Asi, el papel á 22 por uno, no era para nosotros un fenómeno del crédito, sino un fenómeno del cambio; no era el efecto de la confianza pública en la salvabilidad del deudor de esa deuda del papel, sino una consecuencia lógica de la escasez relativa del medio circulante.

Para salvar estas dificultades resultantes de ese desnivel entre las necesidades del comercio y la produccion, y el agente de cambio que las sirve, dificultades que se presentaban bajo el aspecto amenazante de una crisis, es que suscribimos el prospecto de una oficina de cambios, que hacia posible el aumento del medio circulante en proporcion á las necesidades que debian fijarle el limite, sin quebrar propiamente el compromiso de no hacer nuevas emisiones, que no podia entenderse á nuestro modo de ver sino de las emisiones inconvertibles y sin garantia efectiva, como se han hecho hasta ahora.

El tipo de 25 por uno, era un accidente de menor importancia en la cuestion y nos atuvimos á él, porque á mas de haber sido fijado por una ley que no ha sido derogada, habia llegado á hacerse efectivo en esos momentos en el mercado, no habiéndose pronunciado decididamente la baja sino cuando se contó con el voto del Gobierno para hacer fracasar el proyecto.

Asi pues, estábamos de acuerdo con la Tribuna en cuanto á la conveniencia de la oficina de cambios, el colega por hacer efectivo el tipo legal, impidiendo que el oro valiese mas de 25 por uno, y nosotros simplemente por aumentar la circulacion del papel moneda hasta el nivel de las necesidades del mercado.

Pero adviértase que se trataba de la oficina de cambios, no de la conversion del papel moneda, que es muy diferente, y que si podiamos adoptar como tipo de la primera el 25 por uno, cuando este era poco mas ó menos el valor del papel en plaza, creemos que sin herir lejitimos intereses no se podria decretar la conversion á ese tipo, hoy que la baja se ha hecho de una manera sólida y que el papel en consecuencia vale mas.

Consecuentes con nuestras opiniones anteriores, creemos que debe buscarse el remedio al mal, en el aumento de la circulacion, no en la conversion, que no podria efectuarse sino lentamente y que no permite el aumento del medio circulante.

Era oportuno pensar en la conversion cuando el papel estaba desacreditado y valia 29 ó 30 el peso fuerte, no hoy que se ha acreditado en mas de lo que le reconoce el deudor.

El tipo de la ley de 1864, hoy es inesplicable por la sencilla razon de que nadie querra dar 25 pesos por un patacon cuando en plaza puede obtenerlo por 23.

Pedir la conversion inmediata por la aplicacion de esa ley, es tender á la alza ó no querer que la conversion sea efectiva, y en uno y otro caso no podemos convenir con el colega.

Nuestra opinion á este respecto es, que si se quiere hacer la conversion sin aumentar la deuda del papel y tomando por base la ley de 1864, es preciso esperar la oportunidad en que el papel sin ninguna influencia artificial, tenga el valor que esa ley le señala ó menos; y esa oportunidad llegará naturalmente cuando pasadas las cosechas de frutos, las necesidades del mercado sean menos premiosas.

Conversion del papel moneda.

Con motivo de los bombásticos anuncios de conversion, que en estos dias ha hecho la «Tribuna» y en vista tambien de la reunion de comerciantes que con ese objeto convocó el Gobierno Provincial, manifestamos el gran obstáculo que, á nuestro modo de ver, habia, para realizar esa operacion. Este obstáculo, conocido de todo el mundo, era la falta de recursos del Estado.

Preguntamos, si á pesar de esa falta esencialisima, podria realizarse la conversion.

Preguntamos, si no teniendo siquiera lo bastante para pagar á sus empleados, tendria el Gobierno de la Provincia con que responder á un empréstito de muchos millones de pesos fuertes.

Preguntamos, si la conversion en estos momentos de pobreza del Erario no era un paso imprudente que tendia al descrédito del pais, convirtiendo por medio del empréstito en deuda exijible de que no lo era.

La *Tribuna* no comprende nuestras dudas y nuestros temores y opina que para la conversion solo se necesita *voluntad* y no dinero.

Dice que el *arreglo* del presupuesto nada tiene que ver con la conversion y que el empréstito en vez de traer apuros, traeria prosperidad y pingües ganancias al Banco de la Provincia, y se funda en suposiciones en creencias y esperanzas.

Pero el terreno del crédito y de los intereses materiales del pais, es demasiado resbaladizo, y hoy mas que nunca, para que emprendamos su tránsito confiados en tan frájiles apoyos como son las suposiciones y esperanzas.

No estrañamos ver al colega lanzarse en ese terreno. La perspectiva de un empréstito, aunque de consecuencias funestas, puede llegar á ser algo real, algó visible y palpable, y él no necesita tanto: le hemos visto cruzarlo, sin mas apoyo que las alas de su imaginacion, cuando aquellos inolvidables proyectos de *lunes* y de *martes*.

Pero en asuntos de tantisima trascendencia, no deben darse al pueblo como esplicaciones, ni poemas grotescos, ni esperanzas infundadas, ni creencias erróneas.

El pueblo no es ni soñador, ni creyente cándido, para admitir semejantes esplicaciones, cuando se trata de comprometer su crédito con medidas que pueden traerle complicaciones muy serias.

Se trata de convertir á metálico 300 millones de pesos papel que proximamente existen en circulacion.

Al tipo de 25 por uno fueste, ellos importan 12.000,000 de pesos fuertes.

Este es el importe del papel moneda: esta es la deuda del Estado para con el público.

Esta es la deuda que quiere hacerse pasar de manos del público, que no la cobra nunca, á manos de algunos comerciantes, que la cobrarán el mismo dia, á la misma hora en que se venzan sus plazos.

Comprendemos que con el crédito solo, se contraiga un empréstito, cuando este vá á dedicarse á una empresa, á una especulacion de grandes y seguras ganancias que dén para cubrirlo con regularidad.

¿Pero la conversion es acaso una especulacion que prometa ganancias grandes ni pequeñas, seguras ó falibles?

No: la conversion es simplemente el pago de una deuda.

El dinero del nuevo acreedor vá á pasar á manos del acreedor antiguo, y la operacion está concluida.

No se puede, pues, contar con el empréstito para su propia satisfaccion.

El oro que el produzca entrará al Banco, este lo dará al público en cambio del papel que hoy tiene y al gobierno le quedarau el almanaque y el reló, que le mostrarán secamente los plazos en que ha de satisfacer la deuda contraida.

¿Con qué lo pagará?

Con el producto de las tierras públicas?

Pero las tierras públicas no se venden, ó se venden poco.

Sus altos precios y el estado de guerra en que nos hallamos, son motivos mas que suficientes para retraer á los compradores.

Las ganancias del Banco?

Pero no se ha contado con todas ellas y con su capital, para cumplir el contrato sobre los cuatro millones celebrado entre el Gobierno y el Directorio?

Guiandose por la opinion de *todos*, al suponer de 6,000,000 el empréstito que obtenga el Gobierno, cuenta la *Tribuna* con que cuatro de esos seis millones serian dados á interés por el Banco, y sumando estos intereses al producido de las tierras que avaluan caprichosamente, y á las utilidades de la cuenta corriente del Banco con el Gobierno Nacional, utilidades que tendrá necesariamente que echar mano para cubrir los fuertes compromisos mensuales que tiene con este, opina que no solo tendrá el Banco con que cubrir los intereses del empréstito, sino que le quedará una fuerte utilidad.

Pero entendámonos.

¿Para qué se contrae el empréstito?

Es para hacer la conversion, ó para que el Banco negocie con él?

Si es para hacer la conversion, los 6.000,000, que *segun la opinion de todos*, se necesitan para convertir 300,000,000, deben dedicarse integros á ese objeto, ya que con tan poco basta, y entonces debe borrarse de los cálculos alegres del colega, la suma de los intereses de esos cuatro millones de fuertes que cree que el Banco distraeria de la conversion para negociar con ellos.

De estos cuentos de la *Tribuna* se desprende realmente que la conversion puede realizarse con solo la voluntad.

Magnetismo financiero.

Con la voluntad, ó con muy poco mas se realiza el fenómeno.

La Tribuna reputa esciva la suma de 6.000,000, áque *todos* creen que subirá el empréstito para la conversion: ella se comprometen á hacerla con tres.

Pero de los propios cálculos del colega, resulta que con dos se puede hacer.

En efecto, si el Banco recibe seis millones del empréstito y dá cuatro á interés, claro es que no le quedan mas que dos para hacer la conversion.

Dos millones!

¡Qué delante de tan pequeño obstáculo hayamos estado durante tanto tiempo detenidos y batallando sin poder vencerlo!

El Banco solo, el Banco, con sus propios recursos y sin necesidad de empréstito alguno, podria haber hecho la conversion antes de contraer su compromiso con el Gobierno Nacional.

Con *lúnes* y *mártes* y un poco de *voluntad*, estaba todo hecho.

Pero dejando á un lado las creencias y las ilusiones de la *Tribuna*, diremos lo que desde un principio hemos dicho, lo que todo el mundo, sabe: no se paga sin tener con qué.

No se hace la conversion de 300,000,000 con dos ni con tres, y no está demostrado que el Estado pueda hacer frente á compromisos de mayor entidad.

Funeral del capitan Sarmiento.

Mañana tendrá lugar en la Catedral, el funeral del capitan Domingo Sarmiento, muerto gloriosamente en el ataque de Curupayti.

No dudamos de que una numerosa concurrencia irá al templo, á elevar preces por el descanso del alma del jóven mártir.

Es deber del pueblo honrar la memoria de los que rinden la vida en su defensa; y ese deber es tanto mas sagrado en este caso, cuanto que se trata de un jóven que no vaciló en sacrificarse por la patria, cuando le acariciaban las promesas de un brillante porvenir.

¡Que el nombre de Domingo Sarmiento se conserve en el corazon de sus compatriotas! ¡Que su alma goce en el cielo la eterna gloria!

NOTICIAS DIVERSAS

Sociedad «Los Negros»—Llamado á las damas argentinas.

Debiendo esta sociedad contribuir con un Bazar á la gran féria que tendrá lugar en los primeros dias del próximo Diciembre, en la plaza de Lorea, cuyo producto será destinado á las sociedades de Socorros, Sanitaria é Invalidos, esta sociedad espera del patriotismo de las damas argentinas contribuirán con algun objeto para dicho Bazar.

Los que perdieron un miembro de su cuerpo en los campos de batalla;

Los que perecieron por su patria, dejando á sus hijos en el infortunio;

Los que cambiaron el hogar, el amor de sus padres, por las fatigas del campo de batalla;

Ellos, que se sacrificaron por todos, necesitan hoy el auxilio de sus hermanos.

Las damas argentinas, pues, deben responder á este noble llamado, enviando objetos al Bazar que se vá á efectuar para el socorro de las familias desvalidas de nuestros soldados, y el amparo de nuestros inválidos.

Los objetos se reciben en la calle de Rivadavia 283 de 10 á 6 de la tarde ó en el local de la sociedad, en la misma calle 367 de 7 á 10 de la noche.

Tucumau.

Fechas hasta el 28 del pasado.

Nuestro colega el *Liberal*, registra varios articulos notables sobre el contraste de Curupaiti.

Entre otras cosas, dice nuestro colega que solo el corazon de los traidores no se habrá estremecido de indignacion en presencia del contraste de Curupaiti.

Que los hombres dignos de toda la República, se hallan en el deber de robustecer la accion nacional para derribar al déspota paraguayo, cuanto antes.

Córdoba.

Fechas hasta el 29 del pasado.

D. Carlos Bouquet, habia sido nombrado ministro.

El contingente de Jujui.

Abordo de varios buques, partió de Santa Fé para el teatro de la guerra, el contingente de la provincia de Jujui.

Conspiracion contra la República.

Publicamos á continuacion los siguientes documentos sobre el movimiento revolucionario que intentaron algunos ilusos enemigos: El Gobierno de la Provincia.

San Juan, Octubre 21 de 1866.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Rioja.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. comunicándole que en fecha de ayer ha sido descubierto el plan de una conspiracion que debia estallar en esta ciudad encabezada por las personas que se espresan, y con los propósitos que se revelan en el parte que en cópia adjunto á V. E. La mayor parte de sus autores ó cómplices han sido capturados y se les instruye su causa, por los tribunales competentes; pero algunos han logrado escapar en direccion á esa Provincia, entre ellos el presbitero D. Emiliano Castro Boedo, que es uno de los principales. En este concepto se han librado por el Juez del Crimen de esta, las consiguientes requisitorias á las respectivas autoridades de esa provincia, cuya eficaz atencion y cumplimiento espero que V. E. se servirá recomendar, pues importa que los trastornadores del órden público, doblemente criminales en las circunstancias actuales de la República, no queden sin el castigo que merecen. No obstante la desagradable ocurrencia de que doy conocimiento á V. E., la seguridad publica no ha sido alterada, y á Provincia queda en perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E.

CAMILO ROJO.
RUPERTO GODOY.

Rioja, Octubre 26 de 1866.

Avisese recibo en los términos acordados, dictense las medidas tambien acordadas y con el documento de su referencia, publiquese y archivese.

CAMPOS.
GUILLERMO SAN-ROMAN.

El Comandante del 2.º Escuadron y Comisario de Policia del Departamento de Concepcion.

San Juan, 20 de Octubre de 1866.

Al Sr. Inspector General de Policia, D. Faustino Espindola.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. para dar cuenta al Exmo. Gobernador de la Provincia, que el Domingo 14 como á las dos de la mañana; se me presentó ámi casa D. Abrahan Lacer á darme cuenta que lo habian solicitado para entrar en una revolucion, asegurándome que lo hari asi lo, aceptaba, que de lo contrario no tomaria parte.

Con el fin de evitar los males que son consiguientes á un trastorno de tal naturaleza, y queriendo cumplir con el deber que tengo como ciudadano, y de la autoridad que invisto como Juez de Paz y comandante de este Departamento, quise informarme mejor de la que se trataba, para cuyo objeto simulé que asentia por mi parte á la propuesta que al mismo tiempo me hizo dicho Lacear, de que los acompañase, pues me dijo que tenia encargo para solicitarme.

Bajo esta confianza, me aseguró que la conspiracion era encabezada por el Presbitero D. Emilio Castro, Ramon Flores «el Llanisto» D. Napoleon, y D. Cárlos Burgoa, D. Juan B. Quiroga, D. Benjamin Aguiar, D. Manuel B. Celada entrando tambien D. Felipe Leguizamon. D. Desiderio Bravo, D. Francisco D. Diaz, D. N. Benavides, D. Ignacio Benavides, D. José Maria Benavides, D. Apolinario Rodriguez y D. Cármen Castro Teran.

En virtud de mi simulado asentimiento, se me presentó al dia siguiente, Lúnes, el dicho Lacear, acompañado de D. Ramon Flores, que me aseguró, que él traia encargo del Coronel D. Juan de Dios Videla (de Mendoza) para proveer esta revolucion y que se me ofrecian *diez mil pesos* siempre que yo los encabezara —al dia siguiente (Martes) se me presentó el Presbitero Castro con Flores y Laccar, diciéndome el presbitero, que todos los Gefes de la Provincia estaban á mis órdenes, titulando al Coronel Videla como General en Gefe de esta Provincia y de la de Mendoza, en donde debia estallar tambien en seguida otra revolucion. Igual declaracion repitieron los mismos individuos, el miércoles en la noche.

Ayer volvieron á verme, y tambien D. Napoleon Burgoa, llevándome una tarjeta con el retrato del General Urquiza, y otra del clérigo Castro, y con D. Cárlos nos vimos en la noche.

Satisfecho de la verdad de que debia tener lugar tan criminal atentado; y sabiendo por los conspiradores, que Juan Quiroga, D Benigno Zelada y otros, los acompañaban en la reunion de fuerzas para una revolucion, mandando Celada algunos hombres de Angaco, Flores de Caucete y de varios otros puntos, los que debian reunirse en la barraca de D. Cárlos Burgoa.

En estas circunstancias y habiendo resuelto de acuerdo con los conspiradores retardar el movimiento para el próximo lunes, crei llegado el momento de prevenir al Sr. Inspector General de policia, pidiéndole la fuerza necesaria para sorprender y capturar á los conspiradores. Asi se hizo al mismo tiempo que el Sr. Inspector tomaba por su parte las disposiciones que creyó del caso; teniendo por resultado que á las cinco de la mañana de hoy logré capturar á Juan Quiroga, Cárlos Burgoa, Ignacio Benavides y Napoleon Burgos.

Tambien debo agregar, que D. Napoleon Burgoa y el Presbitero Castro, me dijeron: que efectua la revolucion, seria nombrado Gobernador D. José Ignacio Flores y Ministro D. Segundo Benavides mismo ó el Castro.

Dios guarde á V. S.

Marcelino Quiroga.

Es cópia.

Ramon Castañeda,
O. M.

El Gobierno de la Provincia.

Rioja, Octubre 26 de 1866.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan.

Tengo el honor de avisar recibo de la nota fha. 21 del corriente, en la que V. E. me instruye del movimiento revolucionario que ha debido estallar en esa Provincia y felizmente sofocado por el Gobierno de V. E., minutos antes de que los autores de tan criminal empresa relizan en sus propósitos segun quedo impuesto por el parte del Comandante D. Marcelino Quiroga que en cópia autorizada viene adjunta cuya citada nota.

En contestacion debo decirá V. E. que al acto de recibirsu nota, este Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias á fin de que tengan su debido cumplimiento lás seguridades de los jueces de la provincia para le captura de los cabecillas de la revolucion de que dá aviso V. E., que hayan logrado asilarse en esta Provincia.

Puede estar seguro V. E., que el Gobierno de la Rioja no ha de omitir medida alguna conducente á cumplir con los deseos de V. E. pues es la proteccion reciproca la que constitucionalmente se deben los Gobiernos vecinos, el único medio de hacer imposibles esas revueltas escandalosas que perturban la marcha regular y tranquila de los pueblos del interior de la República, por el camino del progreso y la libertad.

Felicito á V. E. muy cordialmente por el feliz desenlace que ha tenido el escandoloso plan que me comunica y á la Provincia de San Juan, por la imperturbable tranquilidad de que goza bajo el liberal Gobierno que tan merecidamente dirije sus destinos.

Con tal motivo, tengo el honor de ofrecer á V. E. el testimonio de mi particular estima.

Dios guarde á V. E.

JULIO CAMPOS.
GUILLERMO SAN-ROMAN.

Aviso de la Universidad.

Se previene á los Sres. Directores de Colegios particulares que tengan alumnos que presentar á exámen que de conformidad con el articulo 131 del Reglamento Universitario deben pasar á esta Secretaria desde el 15 hasta el 30 del que rige, desde las 8 á 12 de la mañana, la nómica respectiva de ellos, con designacion de la materia que hayan cursado. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1866.

J. C. Alvarez.
Secretario.

Vapores.

Hoy sale á las 10 de la mañana, el «Esmeralda» para Corrientes y escalas, con rebaja de 50 p.$ en los precios de pasage.

El «Rio Paraná» para el Salto y puertos del Uruguay, sale hoy á la misma hora.

El «Ibicuy» para Paraná y Santa-Fé, saldrá mañana desde el Tigre.

Agentes—G. Matti y Ca.
Cangallo 30.

Regocijos venecianos.

Firmada que sea la paz, Victor Manuel realizará su entrada solemne en la ciudad de Venecia, que todos creen, será probablemente en los primeros quince dias del corriente mes.

Se preparan grandes fiestas para celebrar la anexion y la llegada del rey de la Italia unida, con cuyo motivo se volverá á abrir el teatro de la Fenize, cerrado desde hace catorce años. Los artistas principales de la patria del Dante daran doce representaciones gratuitas.

Visita del emperador Napoleon III á la escuadra de coraza.

El dia 27 de setiembre fué un dia de gran acontecimiento en Biarritz. Desde muy temprano comenzó á correr la voz de que la escuadra que se hallaba en Brest, debia presentarse en aquellas aguas para ser visitada por la familia imperial.

Poco antes de las diez de la mañana, anunció el estampido del cañon que los seis buques que la componen se hallaban anclados frente á la villa Eugenia.

La mar estaba tranquila, cosa poco frecuente en Biarritz.

Como no habia tiempo para estender y repartir billetes de convite, los emperadores invitaron personalmente á cuantas familias de distincion encontraban á su paso, para que á las dos de la tarde se hallasen en el *Puerto de Pescadores*.

Asi es, que por efecto de la precipitacion, no tuvieron presente algunas personas, á las cuales mas tarde fué necesario dar satisfacion cumplida por las omisiones involuntarias de que han sido objeto. Entre otras se citan al infante D. Enrique de Borbon y un principe ruso.

En efecto, á la hora indicada llegaron al punto designado los coches de palacio con los emperadores y su comitiva. Alli, los esperaba un inmenso gentio para presenciar su embarque en los botes de la escuadra.

En el primero entraron el emperador, vestido de uniforme, con la gran cruz de la legion de Honor; la emperatriz con un vestido corto de *foulard* de Lyon y el principe imperial con traje blanco.

En la misma lancha tomaron asiento el duque de Tetuan, de gran uniforme, llevando tambien la misma condecoracion que el emperador; el duque de Leutchberg, hijo de la gran duquesa Maria de Rusia, y algunas personas mas de la servidumbre real.

En los otros botes iban muchas señoras do todas las naciones, entre las cuales se veian á la duquesa de Frias, marquesa de Ysasi, de Javalquinto, de Meso, señoras de Mercier, condesa de Sivickouska, de Amezaga, de Bigelovv, de Caen, de Morpurgo; esposa del General Carller, señoras de Amel, de Labat, de Greville, de Pereire, de Puy Segur y otras, en cuyo número sobresalian las españolas. En el de los hombres se notaban al conde de Galve, á los ministros de los Estados Unidos y de España en Paris, al de Francia en Madrid, al primogénito de la casa de Alba, Cortina, Goyen, Roberts, Ezpeleta, Romero, Casterac, conde de Moncabrié marques de Villafranca, ayudantes del general O'Donell y otros varios, hasta el número de cien convidados.

La escuadra, á una milla de distancia, completamente empavesada y con su tripulacion subida á las gávias, saludaba, entre el concabo atronar de su gruesa artilleria, con entusiastas vivas la llegada del emperador, al buque en que ondeaba la bandera de mando, denominado *Magenta*. El gefe del mismo, almirante La Ronciére, acompañado de su estado mayor, recibió á sus soberanos, segun las prescripciones de la ordenanza.

La visita se hizo luego estensiva á todos los demas buques de la escuadra, y a las cinco regresó á tierra la familia imperial.

Los buques son *Magenta, Magnanime, Heroine, Flandres, Forbin, Rénard y Chamois.*

El almirante y oficiales, que no se hallaban de servicio fueron convidados á comer en palacio, y á las diez de la noche ha tenido lugar una especie de simulacro, ejecutado por la escuadra.

Esta es esperada en Lisboa, á donde no la trae otro objeto, segun noticias recientes, que el de emplear fuerzas navales en ejércitos practicos, recorriendo diferentes puertos del Atlántico.

Los recientes temporales la obligaron, á arribar al puerto de Girend en donde ahora se halla.

Contrastes de la guerra.

Dias pasados se hallaba el general Benedek en la estacion del camino de hierro de Wiener-Neustad. Estaba vestido humildemente, y llevaba un sombrero tirio adornado con una pluma. El infortunado general parecia enfermo y abatido, como si volviese de una campaña de diez años. ¡Triste consecuencia de los azares de la guerra! ¡Qué diferencia habria si el capitan en quien Austria habia depositado toda su confianza se hubiera encentrado en Custozza, y el arquiduque Alberto, el favorito militar de hoy, hubiera ocupado su puesto en Koenigsgraetz!

Otro.

El último número del CORRESPONDANT publica un articulo acerca del combate naval en Lissa, que termina con una observacion muy curiosa; esta observacion es que el almirante Persano, que bombardeó en Ancona á Lamoriciere, haciendo en ésta ciudad alarde de su triunfo, tuvo que atravesarla despues de su derrota, fugitivo y vencido, en medio de las vociferaciones y las amenazas de sus habitantes. «Si este siglo, dice el autor del articulo, no es el siglo de los grandes ejemplos, es al menos de las grandes lecciones.»

Emilio Salvigni.

En el número anterior dedicamos algunas lineas á la memoria de ese personaje, cuya pérdida ha sido causa de un duelo general en este pais de sus intimas simpatias: cuando el corazon tenia que desahogarse de un justo dolor, le consideramos bajo el aspecto de sus constantes afecciones para con el pueblo de que hacemos parte. Ahora, mejor instruidos sobre los detalles de su vida militar, que por su genial modestia eran desconocidos por lo general; nos complacemos en apuntarles brevemente para satisfaccion de sus numerosos amigos y para honra, bien merecida, de este cumplido caballero, que en los dos mundos sirvió sucesivamente á la gloria y á la libertad.

Napoleon el grande habia reunido en cuerpo de nacion los fragmentos, en que la hermosa é ilustre, cuanto desgraciada Italia habia estado divida por siglos: cambió sus instituciones, que se resentian de la feudalidad de la edad media, y la dotó de las que convenian á las ideas del siglo, proclamadas y entronizadas por la revolucion francesa. Salvigni, hombre de corazon, no podia quedar indiferente á una situacion que conducia á la realizacion de los altos destinos de su patria; y no vaciló en consagrarle su sangre en los campos de batalla.

En efecto: el dia 4 de Setiembre de 1805 se presentó voluntario á los tercios italianos en la clase de simple soldado: en el mismo año fué promovido á cabo y sargento: en 5 de Octubre del siguiente era alferez; en el año 8, teniente: los grados de Capitan y Mayor obtuvo el año 12, y en el 14 fué nombrado gefe de batallon y Ayuda de campo del general de Division, Baron Zucchi.

A la restauracion del Imperio, durante los cien dias, Salvigni se contó entre los servidores fieles á su antigua bandera, y presentado al Ministro de la Guerra, Mariscal Devoust, fué destinado al depósito de oficiales estrangeros reunidos en Provenza para la formacion de legiones estranjeras.

CAMPAÑAS

Recordaremos en resumen las que hizo Salvigni en Europa. La de 1805 en el ejército de reserva á las órdenes del Principe Engenio en Italia.

La de Dalmácia con la brigada de la guardia Italiana á los órdenes del general Marmont. en 1806.

La de España en los años 8, 9, 10 y 11, en Cataluña y Aragon con la Division Italiana.

Los sitios de Tarragona y Murviedo en el ejército de Aragon, á las órdenes del Mariscal Suchet.

En la primera espedicion del General en Gefe Duhesme sobre Gerona, fué herido en el pié izquierdo el dia 12 de Junio de 1808.

Hizo la campaña de 1813 en el grande ejército enrolado con la bragada Zucchi de la 36.ª Division al mando del General Gerard que hacia parte del undécimo cuerpo del Ejército á las órdenes del Mariscal Mardonald, Asistió á las batallas de Batitzen y Leipsic y á todos los demas encuentros de la 39.ª division del 11. cuerpo del Ejército, desde la reunion en Franfort sobre el órden con la retaguardia del ejército de Rusia hasta la batalla de Hanase, la última de la campaña 1813.

La campaña de 1814 en Italia á las órdenes del principe Eugenio, que acabó por la capitulacion de Mantova firmada por el General de division Zucchi, que mandaba la plaza y, de quien Salvigni hacia de ayudante de campo.

Estos servicios le valieron distinciones honrosas, y fué condecorado con la «corona de Fierro» el 14 de Junio de 1813, en el campamento Lovemberh, bajo el número 1495 y con la insignia de la «Legion de Honor» en la revista del Emperador, que tuvo lugar el 14 de Setiembre del mismo año. Su nombre fué inscrito en el rejistro con el número 44,829.

Omitimos otras vicisitudes de su vida militar ocurridas en los últimos tiempos, cuando aquel grande episodio de la historia tocaba su término, pero en todas, la lealtad de soldado caballero resalta constantemente, y no dejó el campo de aquellas luchas colosales, hasta que todo estuvo perdido.

Entónces vino al Rio de la Plata, á combatir por la libertad, en cuya demanda el pueblo de Mayo estaba empeñado. Habiendo ofrecido sus servicios al Supremo Director de la Provincias Unidas, fué recibido en su clase de Teniente Coronel y consignado al Ejército Auxiliar del Perú, que se estacionó en Tucuman desde el año 16, en que se incorporó Salvigni hasta el año 20 de triste recuerdo. En todo ese tiempo, sirvió á las órdenes del General Belgrano, de quien fué Edecan, y de los otros Generales, que se sucedieron en el mando, distinguiéndose por su moralidad é instruccion; ya que la falta de combates no le dió ocasion para desplegar el coraje, que en el viejo mundo le grangeó condecoraciones honrosas.

Cuando los restos de dicho ejército marcharon á Buenos Aires, en el aciago año 20, hizo esa campaña, que tuvo su término en el motin de Arequito. En esa triste emergencia, que complicó á nombres respetables por otros titulos, Salvigni se mantuvo fiel al honor militar, y recibió permiso para retirarse. Solo dejó el servicio, cuando el territorio arjentino inflamado de un estremo al opuesto por la guerra civil, ningun estandarte nacional flameaba en la guerra de la independencia. Entonces dió por terminada su carrera militar y escogió para pasar el resto de sus dias el suelo de Tucuman, patria adoptiva que amó con tanta lealtad, como defendió siempre su bandera en los campos de batalla.

Comision de enganche de soldados para la remonta del Ejército.

OCTUBRE 27—Suscricion hasta esa fecha, pesos
Dr. D. Marcos Paz
Sres. Gollan y Velazquez
D. Luis Dorrego
« Jacinto Malbran
« Manuel Peirallo
« Eduardo Zimmerman
« Mauricio Penano
« Enrique Carbone
« Pedro Lesperon
« Antonio Moreira
« Serafino Pollinini
« Antonio Franqui
Sres. Repetto hermanos
D. Ramon Durañona
« J. A. C.
ps.

Se han remitido al depósito de ar[illegible] treinta enganchados hasta hoy dia de la fecha.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 186[illegible]

LA COMISION.

Introduccion de frutos.

Mercado 11 de Setiembre—Por el tr[illegible] cueros vacunos 193, id caballares 1, id [illegible] res, docenas 585, id corderitos id 4, [illegible] arrobas 61, lana id 10,250, grasa id 95, [illegible] id 130, trigo fanegas 128.

Mercado Constitucion—102 carretas [illegible] cueros vacunos 3423, id becerros 33, id [illegible] 126, id lanares docenas 1160, cerda [illegible] 195, lana id 15,884, sebo id 473, plumas [illegible] bras 238.

Por el tren—Cueros vacunos 127, [illegible] res docenas 265, lana arrobas 3850, [illegible] 44, grasa, 74.

Mercado 6 de Junio de 1866—Ven[illegible] re tas, con los siguientes frutos, 32 [illegible] leña haces, 1400 ristras cebollas, 40 [illegible] papas, 400 tijeras sauce.

Donacion patriótica.

Campamento en Yatayty, Octubre [illegible] 1865.

A S. E. el Sr. Ministro interino en el Departamento de la Guerra, D. Julian [illegible]tinez.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. [illegible] del cirujano principal del ejército, D. Joaquin Diaz de Bedoya, por la que avisa ha recibido del teniente coronel D. [illegible] Martinez de Hoz y algunos amigos el [illegible] vo con destino al ejército, que en ella [illegible] presa. En consecuencia S. E. el Sr. [illegible] dente y General en Gefe de los ejércitos [illegible] dos, dispone se eleve al conocimiento [illegible] bierno, llamando la atencion ser [illegible] tercer donativo que el Sr. Martinez [illegible] amigos hacen, con destino al ejército.

Dios guarde á V. E.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Noviembre 13 de [illegible]

Acúsese recibo agradeciendo la [illegible] hecha por los Srs. Martinez de Hoz, [illegible] quese.

JULIAN MARTINEZ.

Campamento en Tuyuty, [illegible] 10 de 1866.

Sr. Gefe de E. M., Coronel D. Pablo [illegible]

Pongo en concimiento de V. S. [illegible] ha recibido en este Hospital de parte [illegible] mandante D. Miguel Martinez de Hoz [illegible] gunos amigos suyos, en varias remesas [illegible] ticulos siguientes: veinte y tres tarros [illegible] to de carne, dos arrobas harina de lino, [illegible] ta onzas sulfato de quinina, cuatro [illegible] hilas, compresas, y vendas; un cajon [illegible] y ropa interior.

Dios guarde á V. S.

J. Diaz de Bedoya.

El Capitan Adolfo E. Goldriz.

Ha fallecido en el Ejército el 6 del p[illegible] te mes, á consecuencia de una grave [illegible] medad contraida por las penurias de [illegible] paña en que ha permanecido sin [illegible] desde Junio de 1865. Pertenecia [illegible] tallon del Comandante Urien y estaba [illegible] gado de la Mayoria en la 2.ª Division [illegible] nos Aires. Su conducta ejemplar y [illegible] carácter le habian grangeado la estimacion [illegible] sus Gefes y de sus *compañeros* de [illegible] Deja una madre anciana, una jóven es[illegible] cuatro tiernas criaturas en la mayor [illegible] cia, pues han perdido su único apoyo [illegible] nos de sus amigos han reunido por [illegible] cricion, una corta suma para ofrecer [illegible] tos primeros momentos á la familia [illegible] logrado Goldriz.

Escribimos estas lineas para llevar [illegible] mentable suceso á conocimiento del [illegible] bierno de la Provincia, seguros que [illegible] algun socorro á la infortunada familia [illegible] driz.

El hotel del globo.

Este conocido establecimiento, ha [illegible] ser propiedad de los que fueron [illegible] *Hotel del Plata*, casa que como saben [illegible] tros lectores, servia con un esmero [illegible] lar al público.

El famoso cocinero del antiguo H[illegible] Plata, vuelve pues á preparar los ricos [illegible] con los que tan agradablemente se [illegible] los gastrónomos.

El *Hotel del Globo*, montado hoy [illegible] tamente y en el que se han hecho [illegible] mejoras, en su órden interno, ofrece [illegible] blico un trato esmerado y platos sabrosos [illegible] que no deben desperdiciar los gastrónomos.

Sociedad de Estudio Musical.

Se avisa á los Sres. Socios que hoy hay ensayo en el Coliseum para el concierto.

Se pide la asistencia de las señoritas [illegible] balleros que toman parte activa á las 7[illegible]

La Comision.

Distincion á las damas que contribuyan al Bazar.

Segun nos informan, la Comision de [illegible] ciedad de los Negros, encargada del [illegible] que se vá á efectuar en la gran féria de [illegible] a beneficio de los inválidos y familias de [illegible] soldados argentinos, piensa hacer un [illegible] te de agradecimiento y una distincion [illegible] una de las damas de Buenos Aires que [illegible] buyan con cualquier objeto para el [illegible] caridad.

Estamos seguros que sin necesidad de [illegible] honrosa distincion, las damas de Buenos [illegible] res contribuiran generosamente de una [illegible] tan patriótica como humanitaria.

El Sr. Herman y la prensa del mundo.

Hemos tenido en nuestras manos los [illegible] meros diarios del mundo donde se habla [illegible] este célebre prestigitador e i los mas [illegible] conceptos.

Los diarios de Paris, de Londres, de [illegible] dos Unidos, de toda la Inglaterra y la [illegible] cia, los diarios de Alemania, de Prusia, [illegible] Austria, de Italia, de Lisboa, de Rio Janeiro, de Montevideo, de las Repúblicas del Pa[illegible] fico, Centro-América, en fin, todos los [illegible] nos de publicidad de la tierra, hablan con [illegible] miracion de este hombre estraordinario [illegible] su arte, á quien se ha llamado en Europa el *rey de los prestigiadores*.

Despues de lo que dejamos dicho, [illegible] tenemos que agregar nosotros respecto [illegible] este artista á quien los primeros órganos [illegible] la publicidad de la Europa ha saludado [illegible] tan estruendosos aplausos.

El Sr. Herman se ha distinguido en el [illegible] do de los hombres civilizados por su arte, [illegible] el que no ha encontrado rival y por su [illegible] dad verdaderamente evangélica.

Millones de duros ha regalado á los pobres [illegible] y hospitales de todos los pueblos que han [illegible] mirado sus grandes habilidades.

Una prueba evidente de su caridad, [illegible] mos entre nosotros, donde su primer [illegible] táculo lo dedica á los inválidos del ejército argentino.

Tenemos pues el gusto de dedicar las [illegible] bras anteriores á uno de los primeros [illegible] del mundo que es á la vez uno de los hombres mas caritativos que se hayan conocido.

La Sociedad de Buenos Aires debe valorar en todo su mérito las condiciones notables [illegible] este distinguido artista.

CRÓNICA LOCAL

Un Juez de Paz—A uno de [illegible] señores, le dieron el dia en que se recibió [illegible] puesto, un borrador para que hiciera uso [illegible] dirigida al Gefe de Policía.

El buen hombre creyó que aquella debia ser su norma en adelante, y desde entonces [illegible] aqui todas, las notas que para dicho Juez [illegible] Paz, parecen estereotipadas.

La pereza de la vida—Un am[illegible] go halla originalidad en esa frase dicha [illegible] conversacion familiar por una señora.

Efectivamente. El hombre que se da[illegible]

... por quebrantos en sus negocios, porque una mujer dejó de amarle, ó sin motivo alguno que justifique esa precipitacion de viaje al otro mundo, puede creerse que obra por cansancio ó aburrimiento de la vida.

La pereza de vivir es momentánea si bien llega á degenerar en algo parecido á haraganería.

Es una especie de *qué me importa* esperando á ser destruido por una ráfaga de reflexion.

Es un estado semejante al que se apodera de nosotros despues de dormir la siesta en los dias de verano en que habiendo almorzado se esperimenta la necesidad de tomar una posicion horizontal, y al pretender dejarla se empeña una lucha entre la voluntad y los párpados que se empeñan su cerrarse y abrirse alternativamente.

El aburrimiento de la tarde es una enfermedad crónica que no pueden esplicarla sino los atacados. Nosotros lo comprendemos perfectamente en el Judio Errante. El causante lo representa un viajero que no divisa punto deseado, y cae exhausto al borde de un precipicio.

El terremoto de la Martinica—Esta noche se pondrá en escena en el teatro de la Victoria el hermoso drama de gran aparato titulado *El terremoto de la Martinica* y la petipieza *Un hablador sempiterno.*

Corrida de carneros—Ignoramos si se verificó la corrida de carneros en Guardia, que algunos periódicos anunciaron en la cual se pondrian al ganado banderillas, y se matarian á los *bichos* con todas las reglas del toreo. No creemos ser eco de un sentimentalismo exagerado al condenar con nuestras fuerzas una diversion que consideramos salvaje, é infinitamente mas cruel que la de las corridas de toros, en lo que al menos hay riesgo y se ofrece mostrar serenidad y arrojo.

Atencion cronistas—En América del Norte está considerada la crónica periodística como una profesion al nivel del periodismo, la contabilidad y los idiomas. Lo que en el siglo XVII se llamaba *Noticias al dia* y hoy *crónica* ó *gacetilla*, se enseña actualmente en los colejios de los Estados Unidos, que como sabe todo literato y periodista, es la cuna del *canard* francés, del *puff* inglés y de la *papa* española.

El discípulo que se distingue en los exámenes, recibe un premio y un diploma.

Para probar la importancia que se dá en Estados Unidos á un *cronista*, basta decir que se le remunera con un sueldo mensual de 200 dollars ó sean cuatro mil reales.

Reflexiones de un filósofo—Cuando vive el hombre porque goza; desgraciado muere porque sufre:—Juan, voy á morir; aunque se arda la casa no me despiertes.

—Elamor puede curarse por dos métodos opuestos, ó ausentándose de la persona amada, ó acercándose á ella demasiado.

—Bartolo prepara la maleta que nos vamos á Europa.

El celébre Hermann—Empezará á trabajar el Sábado en Colon.

Ese dia la concurrencia será numerosísima, pues todo el pueblo está ansioso de ver los progresos del hábil Hermann.

El tabaco—Segun el *Sud* de Richardson la produccion del tabaco en todo el mundo asciende á 433,196,000 kilógramos; repartiéndose en esta forma:

Asia 181,300,600—Europa 127,841,800,—América 112,617,500,—Africa 11,220,000—Australia 323,900.

La esposicion—Agricola, pecuaria é industrial de Toledo, está llamando la atencion. En ella figuran proyectos de varios estilos, bellones de lana, canastos de frutas de todas clases de trigo, aceites, vinos de todas clases, catorce distintas clases de azulejos del mejor gusto, remolachas, un brazo de árbol de ciruelas cascabelillo de vara y media de largo con 4,000 ciruelas en sazon, galeria fotográfica de los monumentos mas notables de Toledo, varios cuadros planchas de acero, lozas de yeso y piedra, cuadros y jarros árabes del mas raro y caprichoso gusto, una cajonero de una sola pieza, un templete de dos varas de alto y un escelente retrato del tiempo de los griegos; hay, ademas, cuadros bordados de sedas y oro, dulces de todas clases, plomos, hierros, fusiles, aguja construidos en Toledo, armas de todas clases, y por último, un magnífico cerrojo, construido en cuarenta y cinco

Dolor.

Ven, ven oh dolor terrible;
de tu poder invisible
haz un nuevo ensayo en mi.
Echeverria.

Ven, dolor, que yo te llamo:
no te imagino, te siento;
ya que has sido mi alimento,
ven, con toda tu crueldad.
Ven porque quiero sentirte
en desastrosos furores,—
y llega con tus rigores,
que desprecio tu amistad.

Ven, dolor: nada me importa
que tu furia se acreciente;
si fuí para ti paciente,
aun mas paciente seré;
si juntas todas las furias
y quieres arrebatarme,
ven, oh dolor, á matarme,
como una roca estaré.

Mas, ay! te preciso ahora
porque maldigo mi suerte,
trae torturas á mi muerte,
haz que yo sufra, por Dios;
pero no vayas, tirano,
á herir una alma inocente,
no cicatrices su frente,
no destroces á los dos.

Una mujer ha bebido
el cáliz de la amargura,
la hiel de la desventura
ya nutrió su corazon;
no la toques nunca, nunca,
que sufre doble martirio,
vive como el triste lirio
que destroza el aquilon.

Ven hasta mí: desafío
tu poder y tu grandeza,
tengo erguida la cabeza,
ven, doblégala, dolor.
Llega bárbaro, iracundo,
descarga todu tu fuerza,
que tu rumbo no se tuerza
si es grande como mi amor.

Llega que te desafío
son mis fibras cual de fiera,
ven, que no podrás siquiera
hacerlas estremecer....
pero no vayas, te ruego,
cuando no puedes conmigo,
con antifaz de mendigo
adonde está esa mujer.

—

Ven, bárbaro dolor, te desafío,
y no olvides jamás que te ultrajé
sabe que en horas de cruento hastio
si tu punzar era verdad dudé.

Mi corazon, al mundo casi muerto,
mucho sufrió tu rencorosa ira;—
hoy que mi corazon es un desierto,
ven, oh dolor, en mi desierto espira.

Si convoca las furias del infierno
que vengan á estrellarse contra mi;—
convoca los demonios del averno,
y mas entonces me reiré de ti.

Ven contra mí: te esperaré tranquilo,
impotente serás en tus furores,
apuraré las heces del veneno
y despues me reiré de tus rigores.

Ay! que lo sabes ya verdugo fiero,
otra cosa no harás sino insultarme;
una coraza cúbreme de acero
y por eso jamás podrás matarme.
J. O'Rork.

Buenos Aires.

Rectificacion—Recien ayer hemos recibido una carta del Presidente de la *Sociedad fraternal*, en la que nos pide rectifiquemos el suelto, que publicamos refiriéndonos al bazar que van á hacer las personas de color.

Dicho bazar, tendrá por objeto, criar fondos para sostener un establecimiento de educacion formado hace ya mucho tiempo por la Sociedad Fraternal.

Tambien se venderán en dicho bazar muchas obras hechas en esa escuela.

Funeral—El viérnes se efectuará en la Catedral, el funeral del valiente é ilustrado capitan Sarmiento.

Todos sus condiscípulos y amigos concurrirán á tributarle un recuerdo al malogrado Sarmiento.

Coches de plaza—Desde antes de ayer, ha arrendado el señor Saavedra un local en la plaza de la Victoria, donde el público encontrará carruajes sujetos al reglamento municipal.

Los trabajadores de la mar—Esta interesante obra de Victor Hugo se halla en venta en la Libreria de Real y Prado.

La impresion es magnífica y el precio módico.

La Constitucion Argentina—Esplicada sencillamente para la instruccion de la juventud.

Se acaba de publicar un pequeño libro que lleva ese título, y no trepidamos en recomendar á los maestros, lo adopten en sus escuelas, como escencialmente útil para la juventud.

He aquí las palabras con q' su autor el Sr. Cantilo, empieza su libro:

«Deseo que este librito pueda servir para que los niños empiecen á conocer las disposiciones de nuestra Constitucion, familiarizándose desde temprano con su letra y con su espíritu. En este trabajo he tratado de salvar las dificultades que se presentaban para adaptar la materia á la tierna inteligencia de aquellos á quienes era destinado, evitando entrar en esplicaciones estensas ó que no pudieran grabarse en su memoria.

En 1856 se habia publicado en el Paraná, sin nombre de autor, un trabajo semejante, que recien he conocido; pero él se referia á la Constitucion que rejia en la Confederacion, y ademas no entraba en ciertas esplicaciones que me parecian indispensables, ya que no era posible esplicar detenidamente cada una de las disposiciones constitucionales, sin dar á la obra demasiada estension y sin sacarlas de las condiciones á que tenia que sujetarse. Sin embargo, de esa publicacion he tomado lo que podia concurrir á mi plan, al resolverme á dar á luz este ensayo, en la idea—si fuese bien acojido—de que le siga otro trabajo que permita ampliar la materia, como para una clase de lectores mas preparados á estudiarla.

Paréceme conveniente advertir que las respuestas que esplican las disposiciones de nuestra Constitucion, son siempre de acuerdo con las que convienen al modelo á que ella se ha ajustado, y que en lo que se ha desviado de él, he procurado espresar estrictamente lo que me ha parecido ser la intencion del lejislador.»

J. M. C.

Noviembre, 1866.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1866.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	Fts.	770,350
Primer precio		23.20
Siguientes	22.85	23.00
Sábado 17 de Noviembre	23.5	22.85
Varios plazos	22.80	23.45
Ultimo al contado		22.95

Bolsa de comercio.

METALICO.

El metálico tiene sus oscilaciones de baja aun que menos marcadas que en los dias anteriores, el mercado de oro está en espectativa de lo que se resuelva en la conversion del papel y espera el resultado de la convocatoria hecha á las cámaras bien sea para fijarse ó continuar en las oscilaciones diarias que hemos notado, hoy se han vendido.

Se vendieron:

158,400 al cortado dc	23.20	22.90	cts
112,650 id id 15 Noviembre	23.20	22.90	id
2,000 id id 16 id		22.90	id
139,300 id id 17 id	23.05	22.85	id
5,000 id id 23 id		23.10	id
35,000 id id 24 id	23.05	22.90	id
5,000 id id 28 id		23.00	id
119,000 id id 31 id	23.00	22.85	id
1,000 id id 5 Diciembre		22.90	id
35,000 id id 15 id	23.05	22.85	id
6,000 id id 19 id		22.90	id
93,000 id id 31 id	23.10	22.75	id
3,000 id id 28 Febrero		23.45	id
3,000 id id 31 Marzo		23.45	id

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

52,600 al contado del 42 al 42 1|2 p.%
50,000 para el 31 de Diciembre al 42 1|2 id

VENCIMIENTOS.

39,000 ps. fts.

FRUTOS.

500 cueros vacunos campo	96 100	pda
150 id id id	95	id
40 docs. cs. lans. libre de dcho.	150	doc
50 id id id	170	id
45 id id id	180	id
150 id id al barrer	100 120	id
2500 arb. lana mestiza buena	76 80	arr
700 id id id	75	id
2000 id id regular	70 71	id
1400 id id id	195 222	id
1000 id id mezcla buena	65 68	id

GRANOS.

300 fanegas trigo bueno	ps. 222	fga
150 id regular	215	id

Importacion.

ULTIMAS VENTAS.

Por Concurrent de Gadiz se vendió su cargamento de sal á precio reservado, que se dice ser el 12 rs. fts. abordo y 13 id id en detalle. Por Animoso de Porto Alegre se está detallanpo su yerba de esta providencia á 68 ps. despachado y 18 rs. fts. en depósito. Los precios del cargamento del Samh Hobart, de Portland que anunciamos venido dias anteriores es el siguiente:

Por listones 46 ps. fts. y por tablas y tirantillos 44 ps. fts. el millar de pies abordo.

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA

Se cobra

En los descuentos de | metálico 9 p.% al año | m. c. corr'te 12 « «

Se abona

A los depósitos en | m'da corr'te 6 p.% al año | metálico 9 « « | c'ta c'te de m'da c'te 4 « « | id id met'co 5 « «

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA,

80—Piedad—80

CAPITAL 1.500,000 L. Est's.
Fondo de reserva 100,000 id. id.

La tasa de interes desde el 15 del corriente hasta nueva disposicion será como sigue:

Se abona en metálico

sobre depósitos en cuenta corriente Met. 4p% al año
Idem á 90 dias de plazo á retirar con 30 dias
visos se abona por ahora

Se abona en moneda corriente.

Sobre depósito en c'ta crriente. 4 p% al año
Id id á 90 dias de plazo .. , , 9
Id id á retirar con 30dias
Se aviso, se abona por ahora 9

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente

En metálico .... 9 p.% al año
En moneda corriente .... 15 id id

Por DESCUENTOS de letras y pagares, el interes será siempre CONVENCIONAL y dependera del plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1866.
J. H. GREEN. nte.

Banco Mauá y Ca.

Calle Cangallo núm. 101 y 103

Prevenimos al público que la tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion erá la siguiente.

CUENTA CORRIENTE:

PAPEL MONEDA

Para los saldos á nuestro favor 15 p.% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p.% id

Metálico:

Para los saldos á nuestro favor 15 p.% al año
Para los saldos contra nosotros 5 p.% id

Depósitos:

A retirar con 15 dias de aviso Papel moneda 8 p.% al año, Metálico 6 p.% id
A retirar con 30 dias de aviso Papel moneda 9 p.% al año, Metálico 7 p.% id
A plazos fijos de 8 p.% hasta 10 p.% id

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.
Por Mauá y Ca.
William Leslie.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la emision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, frutos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el dia que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1866.
J. H. GREEN—

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y Bebidas.

Rocha é hijo 24 barriles vinagre, 5 cjs fósforos.
Medeio 1 bza vino burdeos.
Orning 100 damajuana ginebra. 400 id aniz, 300 bzas vino burdeos.
Macias 100 cjs cominillo.
Gagliolo 20 pipas caña.
Hirial 6 barriles coñac.
Quezin é hijos 51 cjs vino de borgoña.
Bussan 607 id id tinto, 223 id vermouth, 200 bzas vino ordinario.
Chaves 1 cj muestras de cristal
Viále H 1 caja fideos. 2 bolsas pez palo.
Bidart y ca. 200 bcas azucar refinada.
Sagari 407 bolsas trigo.
Deuoto H. 76 latas pimenton
Basarte 400 bcas azucar terciada
Goffin 1 id maiz pera semilla, id id.
Thompson 1 fdo lienzo de 32 pulgadas,
Parlan 1 paquete muestras.
Billanueva 1 cj pellones.
Barrelay 4 id medias de algodon.
Carlisle 3 fdos lienzo,
Dugreid 1 cj pañuelos fulares 3 fdos tela para poncho. 1 cj muestras.
Lumb H. 1 id zarazas.
Mallmann 1 id brin de hilo blanco.
Getting 1 id género para vestido.
Grieson 1 paquete muestras.
Pigretti 4 fdos lana.
Gievcri y ca 8 id id genovova.
Thompson 1 cj zarazas anchas.
Dugrid 1 fdo tela para poncho.
Darfinchire 2 cjs lana.
Duguid 3 fdos tela para poncho.
Bett H. 1 id. listado.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 13.

Habre el 4 de Setiembre fragata francesa Sindbad 678 toneladas capitan Cronard, a Cabilau con once pasajeros á Térrero hs. 13 cajones Jabon, 201 bulto azucar á A. Despouy 129 id id, 50 cajones sardinas, 31 id vino blanco, á Etchegararay y ca. 100 bultos azúcar, á Pequin, Petit y ca. 650 id id á Coutorrier 1 id mercancias á E, Arnaud 100 id papas, á Luders y ca. 16 id agujas 2 id cobertores 4 id merceria á fa orden 5 id cigarros 3 id cueros, 2 id cartuchos 3 id sedas á G. Lenz 5 id ácido tartarico, á Isaac y ca, 4 id articulos de goma, 6 id camisas, 8 id calzado á Wedekind Fehr y ca 4 cj sedas 2 id. tejidos á Suarez y ca 1 cj merceria á Bermasconi 1 cj calzado; á Bemberg y ca 35 btos tejidos; á T. Sprunch 3 id pianos: á Mallmann y ca 133 id tejidos paño; á Hale y ca 366 id piedras puntas de Paris; á Ferber y ca 50 id tejidos; á E. Lartique 11 id camisas; á E. Turt 3 id merceria; á J. Lavalle 15 btos muebles porcelana; á J. M. del Pont 5 id cristalerie; á Bieber 36 id camisas tejs. á Bonuemason 2 id sombrercs y papel; á Frat 6 ip alcohol y ásidos; á Marmet 3 id chocolate; á Souton y Lezica 1 id tul; á Clausen 1 id pitos; á Passmann 18 id quincalleria y hilo 2 id cintas; á Roosen 13 id. gorras; á Worfft id meros; á H. Schmidt 1 id F. Cabirau 30 id sardinas 1 cd medicamentos 500 id cerueza 13 id mercanciae 61 id 5000 id papas 150 id vino tinto 51,100 b ldosas 93,150 kilogramos carbon 100 tablas á Toledo y Moine 6 id acido mitrico drogas á Lamarque 2 id cartones á Paris 2 id armas cnchillos á Roldon Amaral 2 id muselinas á J Sanches 5 id perfumeria á Coquez 5 id cuchilleria á J Mitchell 1 id ropa á Borras David y ca 1 id mercancias á Buschueyh y ca 1 id sulfato de quina.

Santa Catalina el 2 de Noviembra bergantin goleta holandez cato Annette 175 toneladas capitan HC Klan á Fernández 7884 alqs farin 59 barriles mellado 76 sacos goma 15 docenas tabla cedro 3000 rajas leña.

Burdeos el 5 de Setiembre Montevideo el 12 del corriente barca francesa Ernestine 277 toneladas capitan E Irrebalen á E tchebarne con 50 pasageros a calbran 40 bordalesas vino tinto á Modet 100 cjs coñac á H Rossollin 4 bordalesas vino á Larcade Hos peitas 4 cjs mercancias á Ame-pil hermano 10 cjs alpargatas á Mallmann 24 bordalesas y 100 cajones vino.

CABOTAJE—DIA 14.

Islas pailebot Pepito á Nuñez 40 cdas leña.
id goleta Bateria á Navarro 400 fgas carbon
Sta Fé paib. Roberto á Nuñez 360 id id
Paraná gta Angelita á id 392 fgas carbon, 50 estacones,
Paysandú pail. Maria Luisa á id 300 fgas. cal.
Goye gta Reinaldo á Nuñez y ca. 500 picanillas 3 cs tigre á Paamaza 1813 cs vaca 45 sacos cerda, á Allende y ca 5 id y 1 bolsa id 445 cs vacs; á Llavallol 275 id 46 id becerro, 41 id potro, y sacos cerda.

CERRARON REJISTRO—DIA 12.

Amberes. berg Eugenio por Bem y ca con 210 cs vacs secos, 222 fdos lana, 50 fdos cueros lanares. 22 fdos cerda, 27 id garrae, 84 1|2 pipas sebo,

VAPORES.

Agencia de vapres.
DE
Alvarez y Risso
Recounquista No 99 1|2
Itinerario de los vapores que se despachan por esta Agencia.

Para Montevideo

El vapor Italiano.

„TEVERE"

Capitan J Barboro.

Saldrá todos los Martes y Viernes á las 5 do la tarde.

Regresa todos los Domingos y Vier es al amanecer

Este vapor puede recibir hasta 170 toneladas de carga para montevideio en cada viaje siendo el flete 4 ps. nacionales por cada 40 piés Cubicos.

Para Montevideo

El nuevo vapor

"Villa del Salto"

Capitan Benito Mañasco

Sale los Sabados á las 5 de la tarde.
Regresa los Martes al amanecer.

Para el Salto y escalas

El nuevo vapor

VILLA DEL SALTO

Capitan Benito Mañasco

Sale los Martes a las 10 de la mañana.
Regresa los Sabados al amanecer.

Este vapor solamente admite carga para el Salto y concordia al flete de 8 ps nacionales por cada 40 piés cubico bajo las condiciones vijentes. Los vapores Rio de la Plata y Villa del Salto estos vapores estan en combinacion con el vapor Mercedes desde Jaguad á Mercedes y con el vapor Gualeguaychú. Fray Bentos á Gualeguaychú.

PARA EL ROSARIO

Y puertos intermedios, carga y pasagero

El vapor Oriental

SOLIS

Capitan Adolfo Flores.

Saldrá todos los Martes y os á las 10 de la mañana de la estacion 25 de Mayo.

Regresa todos los Sabados y al amanecer.

Este vapor hace su navegacion por dentro de las Islas saliendo del puerto Tigre.

Toma carga pasageros y encomiendas.

Para Montevideo

El vapor Oriental

RIO DE LA PLATA

Capitan Carlos Anavitarte.

Sale los Miércoles á las 5 de la tarde.
Regresa los Sabados al amanecer.

Para el Salto y escalas

El vapor Oriental.

RIO DE LA PLATA

Capitan Carlos Anavitarte.

Sale los Sabados á las 10 de la mañana.
Regresa los Miércoles al amanecer.

Para corrientes y escalas.

El vapor Nacional.

PROVEEDOR

Capitan Lino Belbez.

Sale los dias de cada mes á las 10 de la mañana.

Para Montevideo

El vapor Nacional.

PROVEEDOR

Capitan Lino Belbez

Sale los dias de cada mes á las 5 de la tarde.

Para tomar boletos ordenes de carga y de mas informes ocurrase á sus agentes.
Calle Reconquista No. 99 1|2.

AGENCIA DE VAPORES

y

Mensajerias Iniciadores.

DE

Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para Montevideo.

El vapor—

RIO PARANÁ.

Saldrá todos los Lunes á las 6 de la tarde regresando los Jueves al amanecer.

Para el Salto.

El vapor.

RIO PARANA.

Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes.

PARA EL PARANÁ Y SANTA FÉ.

Con escala en los puertos intermedios.

El vapor

IBICUY

Saldrá todos los viernes á las 9 3|4 regresando los miércoles.

Para el Paraná y Santa Fé

Con escala en todos los puntos intermedios y Baradero.

El vapor

TALA

Saldrá todos los domingos á las 9 1|2 de la mañana regresando los Viernes.

Para Corrientes

Con escala en todos los puertos intermedios Los vapores.

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes.

Para Corrientes

Con escala en los puertos intermedios

El vapor

« CISNE »

Saldrá á l s 10 de la mañana.

Para tomar boletos de pasage y demas informes ocurrir á sus agentes.

Guillermo Matti y Ca.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

Para el domingo 18 del corriente

Segunda y grandd funcion de Prestidijitacion por

M. Hermam

Sin aparatos de ninguna clase y dividida en dos partes — A las 8

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramatica Española.

11ª funcion del 5° abono.

Para el Jueves 15 *de Noviembre de* 1866

A beneficio del actor de la misma.

Miguel Carbajo

Despues de una escojida sinfonia, se pondrá en escena el gran drama en de espetáculo en 4 actos y un prólogo.

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA

Dirijido por D. Rafael Moñoz y exonerado con cuanto aparato requiere su interesante argumento.

El Sr. Cuello por favorecer al beneficiado se ha prestado á ejecutar la lindisima peti pieza en un acto, orijinal del inmortal D. Veutura de la Vega, titulada.

El hablador sempiterno

A las 8

THÉATRE FRANCO-ARGENTIN

Bouffes Parisiens.

Jeudi 15 Novembre

REPRÉSENTATION EXTRAORDINAIRE

Au Bénéfice de

M. Jules Poppe

Ghet D'orchestre des boufes parisiens.

LES DEUX GILLES

Opérette en 1 acte, musique de Mélesville jouée par MM. Noury, Pelva.

1er. Representation de la comédie en 1 act' te de Mme. E. de Girardin

LA JOIE FAIT PEUR

Representée 250 fois au théatre français à Paris 1er. représentation de

Mesdanes de la Halle.

On commencera à 8 heures

AVISOS NUEVOS

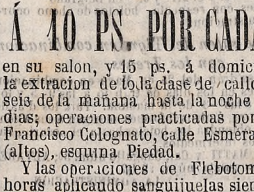

Á 10 PS. POR CADA UNO,

en su salon, y 15 ps. á domicilio. Sigue la extracion de toda clase de callos, desde las seis de la mañana hasta la noche de todos los dias; operaciones practicadas por el Profesor Francisco Colognato, calle Esmeralda núm 34 (altos), esquina Piedad.

Y las operaciones de Flebotomia, á todas horas aplicando sanguijuelas siempre nuevas inutilizándolas despues de servidas á presencia de los interesados para su mayor satisfaccion y tambien las vendo por menudeo muy baratas.

FRANCISCO COLOGNATO.
Pedicuro y Profesor en Flebotomia.
Esmeralda núm. 34, altos.

HOTEL DEL GLOBO

Los antiguos dueños del hotel del Plata hacen sober á su favorecedores que han comprado el hotel del Globo, sito en la calle 25 de Mayo núm. 38. Las personas que se dignen concurrir á dicho hotel serán servidas con esmero y dilijencia.

p30 n15 Castagnigno y Piaggio.

Cocinera

Se precisa una que sepa su obligacion bien, se le pagará buen sueldo, San Martin 124.

¡Toma de la Asuncion!

La loteria de la heróica provincia de Corrientes que está en circulacion compuesta de cinco millares con 620 suertes ó sean 2480 cuartos premiados se jugará infaliblemente el 18 del corriente mes en la plaza principal de Corrientes. El valor del bille entero es de dos pesos bolibianos dividido en cuartos de á medio peso. Buenos Aires Noviembre 14 de 1866.

Agencia principal Suipacha 46.

La Comision directiva de la A. P. de inválidos se reune hoy a las 3 de la tarde en la Universidad.

Se vende El almacen situado en la calle del Perú 373 esquina de Europa, el que se interese ocurra á dicha casa á cualquier hora del dia. p3 n14

EL ESTUDIANTE DE JURISPRUDENCIA

CAPITAN

D. DOMINGO F. SARMIENTO

Q. E. P. D.

Su Sra. madre y demas deudos, á sus relaciones sus numerosos amigos y sus condiscipulos, á sus compatriotas, se permiten suplicarles se sirvan concurrir al funeral que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar el Viernes 16 del corriente, á las 10 y media de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral.

A esta deferencia les quedarán profundamente gratas todas las personas arriba mencionadas.

Casa vieja central.

Mañana Viernes 16 á las 5 en punto se rematará una casa calle de Lorea No. 63 distante media cuadra de la plaza, tiené 8 1|4 varas de frente por 34 1|2, en calle empedrada y con gas entre Victoria y Potosi, es casa de poco precio Esta venta es Por Carlos Ristorini p1n14 Calle Tacuari No. 53

Alambre Para cerco, bueno y barato se vende en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 53. d3 n15

Se alquila En les altos de la casa, calle del Perú núm. 117 frente á la Universidad, una linda habitacion compuesta de tres piezas, por su posision central y cerca del Tribunal de Comercio es aparente para un estudio de abogado, procurador ó agencia. p3 n14

Cortadores se necesitan para ropa de tropa en la calle de la Forida núm 151, p3 n15

SE DA DINERO

En hipoteca de fincas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú núm. 37.

p. m.

Para merceros Y sastres, hoy jueves 15 se rematará infaliblemente ul mayor precio por liquidacion de merceria 800 lotes por Severo G. Soto p3 n14

SE VENDE

El derecho administrativo argentino. Derecho internacional y una coleccion de vistas fiscales por el Dr. Ramon Tesveina á precios modicos en la libreria de D. Juan G. Ure, Florida 46. p15 n7

Teneduria de libros

En la «Escuela Politécnica» se han abierto cursos de tenuduria de libros, para niños y adultos—Precios convencionales, calle de Maypú 316 p1[26

Teneduria de libros.

Se dan lecciones en la Escuela Politecnica calle Maypú No. 316 ó Piedad 440.

El mismo profesor teniendo algunas horas desocupadas, llevará los libros de una casa de comercio.

SIRVIENTA

Se precisa una en la calle de San Juan número 89. o24 p5.

Loteria estraordinaria

A beneficio de los inválidos

A las agencias de loteria y vendedores de billetes.

A todo el que compre billetes para revender se le dará un cinco por ciento de comision. Los billetes se venden al contado.

Los sobrantes se pueden devolver hasta el 20 de Diciembre. Los billetes se venden en la calle de la Florida 43.

Precio de los billetes, en metálico, 5 ps ft. En papel moneda 130.

Se Juega el 1.° de Enero de 1867.

TIMBRES DE CARTAS

Se venden sellos de cartas de varios paises, antiguos y modernos, ocurran á la oficina de esta imprenta.

Agencias de la «Nacion Argentina»

Para mayor comodidad del público quedan establecidas, desde hoy, las siguientes agencias en las cuales pueden dejarse los *avisos* que se quieran publicar en la *Nacion Argentina*, como el nombre ó domicilio de las personas que quieran suscribirse á dicho diario:

—Casa del Señor Infiestas, Bolivar 34.

—Suipacha 46, agencia del Señor Pader.

—Salta 52, agencia del Señor Laarden.

—Esquina Defensa y Europa, confiteria D. Cárlos Noël.

—Rivadavia 105, agencia del Señor Sotuyo.

—Salta 150, Tienda y Merceria del Sr. Blanco.

—Mercado del Sud, agencia de Don Marcos Agrelo, (plaza Constitucion)

—Chacabuco 100 agencia de los Srs. Baza y Ca. (Mercado viejo)

—Independencia 213 (plaza de la Concepcion. Cigarreria de D. Saturnino Alconero.

—Boca del Riachuelo, escritorio del corredor maritimo, D. Juan N. Gagliolo.

En el Pueblo de Quilmes Sr. D. Emiliano Reyna.

Las publicaciones se haran con arreglo á la siguiente:

TARIFA DE AVISOS

Hasta cinco lineas impresas. 5 ps.
Hasta diez lineas .... 10 ps.
Hasta 20 líneas un ps. por linea.
El esceso de veinte líneas se cobra cuatro reales por linea.
La línea se calcula en 40 letras.
La anterior tarifa rige para tres publicaciones, pasando las cuales se abonará una cuarta parte del valor del aviso por cada nueva publicacion.
Por los avisos notables, precio convencional.
Nota. Las agencias anotan al pié de cada aviso el precio cobrado y los dias de publicacion.

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

Firmado en el lado verde, admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por órden del Consejo de Sanidad; obrando en algunas horas.

El PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene en seguida, por si solo, una supuracion abundante y regular, sin hedor ni dolor. — Un falsificador ha sido condenado á un año de prision.

REMATES

Por Asencio Gomez.

De un hermoso terreno y ranchos, calle de Paraná entre Temple y Córdoba.

El Domingo 18 del corriente á las 5 1|2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden terminante de su dueño, un hermoso terreno y ranchos calle del Paraná entre Temple y Córdoba, el que se designará por la bandera, compuesto de 8 3|4 varas varas de frente al este por 18 1|2 de fondo al oeste, con algunos arboles frutales, bigueras, varias piezas de material con techos de paja, cocina, oficina, pozo de rica agua.

Se recomienda á los interesados, la mas puntual asistencia á la hora de la venta pues el martillero está completamente autorizado por el dueño para vender por cualquier precio.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De una casita de poco precio, calle de Solis núm. 230.

El viérnes 16 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una casita de muy poco precio calle de Solis núm. 230, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 11 varas de frente al oeste por 60 de fondo al este, 2 piezas de material techos de paja, cocina, oficina, pozo de rica agua, todo cercado de pared.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia á la hora indicada para la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño para vender por cualquier precio.

Por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

JUDICIAL.

De una casa vieja y un buen terreno, calle de la Defensa núm. 577 entre las calles de Brasil y Garay.

El Domingo 25 del corriente á las 5 1|2 de la tarde, donde estará la bandera de remate

Se rematará á dinero de contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, una casa vieja con un buen terreno calle de la Defensa núm. 577 entre las calles de Brasil y Garay, la que se designará por la bandera, compue to su terreno de 16 varas de frente al este por 70 de fondo al oeste, algunas piezas con techo de zinc, cosina, oficina, muchos árboles frutales, pozo de rica agua.

La localidad no puede ser mejor, está en calle empedrada y alumbrada á gas, teniendo á la cantidad de 156,450 y el remate dará principio por las dos terceras partes que son 104,300 ps. m|c.

Se recomienda á los interesados la puntual asistencia á la hora indicada.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

Por José Marquez.

De un almacen situado en la calle de San Juan esquina de Chacabuco núm. 418.

El viérnes 16 del corriente á las 11 del dia, se rematará á la mas alta postura dinero de contado el referido almacen, cuyas existencias son las siguientes:

Infinidad de loza y cristales, comestibles, bebidas de todas clases, como champan, burdeos, jerez, vino frances y carlon, id de Málaga seco, caña, aguardiente, vinagre, cebada inglesa y demas que estará á la vista.

POR EL MISMO.

De una casa central, calle de Maipú núm 196.

El juéves 22 del corriente de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la referida casa edificada toda en cal y á todo costo con 11 piezas, maderas fuertes, techos y patios embaldozados, los pisos de las entarimados, las piezas empapeladas y con cielo raso, contramarcos de madera, umbral de marmol en las puertas del frente á la calle y zaguan de cedro, aljibe, pozo, sótanos, un cuarto para baños con todos sus útiles correspondientes, todas las piezas con gas. Esta casa es muy cómoda y bien situada para una familia que quiera vivir en una linda casa.

Por mas pormenores, calle San Martin núm. 59 frente á la Bolsa.

Por Posadas y Ca.

En la calle de la Piedad.

De la tienda y merceria denominada Balbanera de la Iglesia del mismo nombre, media cuadra para el centro, por tener que desocupar la casa.

El lúnes 19 del corriente á las 11 en punto, se venderá á la mejor postura y al contado todas las existencias de la referida tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes, lienzos, uso doméstico, casimir en corte pura lana, trajes de casimir para hombres y niños, camisetas listado y zaraza, pantalones brin, sacos de id y de lustrina, un surtido general medias para hombres, señoras y niños, un surtido cinta de seda, hilo de carretel patente y media patente blanco y negro, id de sastre, cuellos y mangos, perfumeria, un surtido de tiras bordadas finas, persianas para ventanas pañueleria seda, hilo y algodon, camisas para hombre y señora, ponchos de vicuña, géneros para vestidos, zarazas varias clases, muselina, mantas imitacion pampas, peinetas carey, id imitacion, peines marfil, id búfalo, corbatas diferentes clases, botines para niños, camisetas de punto, fajas de seda, miriñaques, cuchillos para mesa, cucharas composicion, coleta negra y plomo, sombreros castor y paja, id para niño, brines de hilo, id de algodon, bramantes, lustrina, merino negro, id de colores y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo se venderán los siguientes muebles: 2 armazones propios para cualquier negocio, 2 mostradores con vuelta, 1 gran vidriera para muestras, 1 mesa comedor de cedro para 20 cubiertos, cómodas, sillas marquesas y otras cosas.

POR EL MISMO.

Del bergantin portugues «Esperanza» en la costa de Palermo quinta del Sr. D. Vicente Costa á donde está encallado y en el estado en que se encuentra, por órden del Consul de Portugal y cuenta de quien pertenezca.

El viérnes 16 del corriente á las 12 en punto, se venderá á dinero de contado y al mejor precio, el espresado bergantin de 183 toneladas de registro con todos sus aparejos, velas, útiles y demas que contiene, ya sea en un solo lote ó en fracciones.

El inventario estará á la vista de los interesados en la casa de los rematadores, calle Bolivar núm. 23.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria.
En su casa, calle de Bolivar núm. 23.

El juéves 15 del corriente á las 11 en punto, se procederá á venderse á la mejor postura y al contado, un variado surtido de artículos, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas para vestidos y camisas, bramantes de diez diferentes marcas, género rico para vestidos, coleta de 30 yardas negra y plomo, ponchos de vicuña, lienzo crudo, bramante id, camias vistas de hilo, calzoncillos de id, un gran surtido de cinturones modernos, casimir negro, pañuelos de rebozo para verano, pantalones de casimir rico, sacos de orleans, pantalones y sacos de brin, trencillas de lana y seda, pañuelos de algodon de colores, camisas blancas de algodon, camisetas listado, medias cortas y largas, pañuelos blancos de hilo, cubiertos imitacion marfil, aceite violet legítimo, seda ramillete, medias cortas de hombres, id azules, id de señora, sombreros de felpa, jergas, género para allomHras, brin en piezas, merino de color, lustrina negra, camisas medio hilo, calzones de señora, trajes para niños, pañueloa puro hilo con guarda, barelles en piezas, yaconás franceses, chalecos de seda, percales en piezas, madapolán, camisas de señora ordinarias, id de feston y ordinarias, sombreros de paja, id castor, hilo patente, lienza tabla y tablon, crinolina, género para vestido, sacos de paño, id casimir, pañuelos de seda, corcés, botones de todas clases, agujas, camisolines, batas, tul negro, en piezas liso, id con motita, pantallas, peines, id con metal, peinetas, etc. etc. etc., y atra infinidad de artículos qee no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo: Por órden de una casa introductora: un variado surtido de articulos de merceria.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle Bolivar núm. 23.

El lúnes 19 del corriente á las 11 en punto, se venderá á la mejor postura, condiciones y plazos establecidos, los articulos cuyo pormenor se dará en oportunidad.

Por Thomas Gowland.

En su casa, calle de la Defensa núm. 114.
«Por cuenta de varias casas.

El juéves 15 y viérnes 16 del corriente, se rematará con los plazos de costúmbre, un gran surtido de generos para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes finos de las mejores marcas, zarazas finas para vestidos y camisas, género de vestido, brillantinas medias de hombre y de señora, muselinas para vestido, cotin de hilo, lienzo gris, corderoy, lustrinas negras, sombreros de castor, id de paja, miriñaques, brines varias clases, mantas de lana, id de vicuña, tohallas de hilo, orleans, colchas de algodon, cotines listados, gorras de niño, jergas, pellones ingleses, id tucumanos, corbatas, camisetas de algodon lisas y rayadas, co sés, uso doméstico, crinolina, corbatas, lonas surtidas, lienzo varias clases, ponchos vicuña y de algodon, barelle negro y de color, casimires de verano, alemanesco de señora, pañuelos de seda, camisas de color, merinos negros, coleta negra y plomo coco labrado fajas de seda, camisas de color, pañuelos de barelle, gambronas, enaguas camisolines con mangos, cuellos bordados, velos negros, pañuelos de cochinilla, abanicos, tijeras, lienzo de hilo, medias de niña, un surtido general de ropa hecha.

POR EL MISMO.

De 2280 quintales carne tasajo, que se hallan á bordo de la barca española «Merceditas» barada en la playa de los Olivos.

El juéves 15 del corriente, en su casa, calle de la Defensa núm. 114, á las 12 en punto, dinero de contado y por cuenta de quien pertenezca, de órden del capitan D. Bartolomé Roca y con intervencion del Consulado de España, se rematarán en un lote 2280 quintales carne tasajo en el estado en que se halla á bordo de dicho buque; se previene que no ha entrado agua á la bodega y que la carne está en perfecto estado.

Dicha carne procede del saladero de D. Juan B. Sallano y recibida por D. Pompilio Diaz; los interesados pueden verla ocurriendo á bordo de dicho buque, previniéndose que los derechos están pagos.

Igualmente se venderán 40 cueros vacunos secos. La venta se hará á metálico.

POR EL MISMO.

De 300 cajones sillas americanas.
En su casa, calle de la Defensa núm. 114.

El viérnes 16 del corriente á las 11, se rematarán á la mas alta postura, con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, y en lotes al gusto de los compradores:

300 docenas sillas americanas de madera y esterilla, sencillas, de brazos y de amaca, id para comedor, id para escritorio y giratorias, banquitos de varias clases, y varias otras clases de sillas que estarán á la vista.

Recomendamos á los intesesados este lindo surtido de sillas.

POR EL MISMO.

De la confiteria y billar del Globo, calle de Tucuman y Florida.

El lúnes 19 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura, por tener su dueño que liquidar todo el surtido de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:

Cristales varias clases; licores y vinos embotellados; refrescos; coñac ingles; dulces; champagne; porcelanas; cartuchos etc. etc.

2 hermosas mesas de billar con sus útiles; mesas piedra mármol; bancos; sillas de esterilla; cortinados; lavatorios; cuadros; mesas; sillas de madera; quinqués; espejos; armarios; moldes para helados; cubiertos; 1 máquina para hacer helados con privilegio, roperos, depósitos para hielo, tinajas, marmelada, máquina de embotellar, tachos de cobre, útiles de cocina, etc. etc.

Al mismo tiempo, se rematarán los armazones, mostradores, vidrieras, picos de gas y la accion á la llave.

POR EL MISMO.

De los útiles y caballeria pertenecientes á la barca italiana «Bacco» enbicada frente á la estacion del ferro-carril del norte.

El miércoles 21 del corriente á las 11, se rematarán á la mas alta postura, todos los enseres útiles de dicha barca, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por Tomas Ayres.

De una linda casa de poco precio, situada en la calle de Venezuela núm. 433, distante cuadra y media del empedrado, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 18 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, una casa edificada á la moderna con 12 1|2 varas de por 35 de fondo, 4 grandes piezas, maderas de urunday, 3 ventanas á la calle, cocina, pozo de agua, letrina, paredes pertenecientes á la misma finca etc. Previniéndose que es una casa muy cómoda para una corta familia y de poco precio al alcance de personas de corto capital.

Por mas informes al escritorio, Victoria 91.

POR EL MISMO.

De un terreno esquina, situado en la calle de Potosi formando esquina á la de Alberti, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 18 del corriente á las 11 en punto en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de esquina con frente al norte, compuesto de 18 varas de frente por 50 de fondo, siendo el paraje muy poblado en edificios.

Por mas pormenores, al escritorio del rematador, Victoria núm. 91.

POR EL MISMO.

De una linda casa á la moderna, situada calle del Comercio núm. 61, á pocas varas del mercado del Comercio, frente á la Iglesia de San Telmo, donde estará la bandera de remate.

El juéves 15 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando las dos terceras de su tasacion, la casa arriba designada, construida en terreno de 8 3|4 varas de frente por 35 de fondo, 8 piezas empapeladas, umbrales de mármol, techos embaldozados, una baranda hermosa á la calle, tiranteria de maderas duras, pozo de agua, caballeriza, cocina etc. Tasada en 150,000 ps. m|c y no se admitirá oferta que no suba de las dos terceras partes de su tasacion.

Esta casa á mas de estar bien situada, está rodeada de todos los recursos, frente á la Iglesia de San Telmo y á una cuadra del paseo de Colon.

Por mas pormenores al escritorio del rematador, Victoria núm. 91.

Por Aldecoa y Font.

En casa de los Sres. Bustamante y Galup.

El mártes 13, miércoles 14 y juéves 15 del corriente á las 11 en punto, á plazos y condiciones de costumbre, se rematará una gran factura de efectos franceses, ingleses y alemanes, recibidos en los buques «Islay», «Georgina», «Bailá» y «Aymo».

Altas novedades en pañuelos bordados, tiras riquisimas, enaguas, camisolines, pasamaneria y cordones, adornos para vestido de verano, corsés riquisimos, gorras de sol adornadas, pamelas, gorras de niño y niña de terciopelo, paño y paja sombreros varias clases para la estacion, guantes de cabritilla, de seda, de red y de hilo, un surtido general de corbatas, perfumeria inglesa riquisima y francesa, calzado de niño especialidad de muchas clases, id para hombre y señora, bolsas de escuela, medias de señora varias clases, id para hombre y niño cortas y largas, hilo de patente de John Clark, miriñaques varias clases, sombrillas de seda y algodon, cinturones de novedad, cinta de seda y de lana, trencillas y guarniciones de bordar, agua florida legítima, peinetas de carey y de imitacion, peines carey, goma y bufalo con platina, palmatorias de platina y de bronce, porcelanas, juegos de café etc., fajas de seda, fajas pampas y ligas, ricos botones de puño, prendedores, carabanas etc. de doublé, papel de cartas y de oficio, broches, agujas, alfileres, orquillas riquisimas, alfombras de sofá varios tamaños, libros de misa marfil, carey, terciopelo y tafilete, hilo de ovillo en cajas y paquetes, hilo de sastre, hilo de bordar y de surcir, seda española de toda clase, id francesa de colores y ramillete, id genovesa surtida, cordon, fleco de seda para guarnicion, id ancho para mantas, abanicos pais de seda con barrillas de marfil, nacar, coco etc. y ordinarios, un magnífico surtido ligas de señora finas de seda, camisas de hombre y señora lisas y bordadas, ajuares bordados gorras, de cambray y de oleos, fleco de calzoncillos, cinta de hilera de hilo y algodon, espejos marco dorado y caoba, estuches con espejo, persianas de la India, ballenas para vestidos, vaaiedad de tijeras y cortaplumas finas y ordinarias, acordiones, juguetes de niños, lapices y plumas finas ricas, valencianas cepillos finos de ropa, sombreros de ule pintados, muñecas porcelana, cera y palo y muchisimos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.

Efectos de tienda, por cuenta de los Sres. Crosa Galup y Ca.

Un magnigco surtido de zarazas, para vestido y damisa, bramantes finos, regulares é inferiores de las marcas mas acreditadas en plaza, lienzos tablones, tabla y ancho fino de las primera marcas brillantina blanca y pintada, zaraza de colcha, un surtipo completo de géneros blancos sin compostura, madapolan, uso doméstico, cotines y lista dos de hilo, mezcla y algodon, lienzo de hilo, id azules y gris, bombasi crudo blanco y labrado, un surtido completo de camisas de hilo, vistas hilo y algodon, id de señora, panuelos de seda, uso domestico doble ancho y angosto, pañuelos de algodon pintados, id hilo para hombres y señoras, mantas chilenas, id vicuña, id imitacion pampa, cojinillos tucumanos é ingleses, un buen surtido de géneros para vestidos, lustrinas negras y de colores, brines blancos varias clases, muselinas de motita y cuadros clases finas, id blanca lisa, coco blanco, cambray blanco, capricho, crinolina, camisetas de punto, casimires en cortes y en piezas, paños y casimires negros, pañueleria de rebazo para la estacion, pañuelos merino negros, tules de seda, tohallas de hilo y algodon y mucha variedad de articulos omitidos por su mucha estension, ropa hecha, pantalones de casimir, id algodon, id mezcla, id de brin, trajes completos de casimir, camisetas listado, sacos orleans y lustrina, un buen surtido de espumillas consistiendo en pañuelos de rebozo, id medio rebozo y para el cuello.

Por Pedro Romero.

JUDICIAL.

De una casa en el mercado 11 de Setiembre.

El sábado 24 de Noviembre á las 11 en punto, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, se rematará una casa sita en el mercado 11 de Setiembre con frente al norte, calle de Rivadavia entre las de Catamarca y Rioja ubicada en medio de la plaza, la cual se designará por la bandera. Dicha casa pertenece á la testamentaria de Da. Francisca Gonzales de Barrancos, y se compone de 16 varas 80 cents. de frente al norte por 56 de fondo, tasada en la cantidad de 118,630 ps. m|c no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 79,087 ps.

Nota. Llamo la atencion de los comerciantes del 11 de Setiembre á este remate, por su valiosisima localidad; los autos de esta testamentaria corren por la oficina de D. Victoriano Cabral, á cargo del Sr. Gonzalez, allí adscrito.

Por Julian J. Muñiz.

JUDICIAL.

De articulos de almacen.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Intancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, pertenecientes á la testamentaria de D. Simon Lacassagne, calle de Cangallo esquina á la de Bermejo ó Ecuador.

El viérnes 16 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen, cuyo detalle es mas ó menos el siguiente:

Vinos varias clases, loza surtida, arroz, azúcar, café molido, licores, aceite, fariña, yerba paraguaya y misionera, ginebra, coñac, cerveza, vino burdeos en cajones, ajenjo, té negro, fosforos, alpargatas, tinta, canela, pitos, cigarros de oja, tabaco americano, cristaleria surtida, 40 y tantos atados paja para escobas, armazones, mostradores y porcion de articulos y útiles que no se mencionan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas pormenores al escritorio del rematador Perú 78.

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de almacen.
Calle de la Defensa núm. 177.

El juéves 15 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura con las condiciones de costumbre los siguientes articulos:

50 barricas azúcar pernambuco, 30 cajas id de la habana blanca, 40 bolsas nueces frescas, 200 cajones pasas de higo de Génova, 20 petacas tabaco tucumano en masos, 40 cajones bacalao fresco, 50 almidon de trigo, 25 barricas y tercios yerba argentina, 50 bolsas maiz, 200 cajones coñac frances, 20 tercerolas aguardiente, 25 cajones coñac, 40 cuarterolas vino seco clase superior, 50 bolsas porotos de Chile, 25 id semilla de lino, 20 id alfalfa, 50 cajones ajenjo, 10 id cigarros hamburgueses, 25 cajones vino jerez fino, 20 id id oporto, 100 id vermouth y coñac Robin y Martel, 250 docenas ladrillos para cubiertos, 20 cajones vasos de 6 menas, 20 medias y cuarterolas vino monferato, 50 barriles sardinas, 5 pipas cana, 10 bordalesas vino burdeos, 20 latas chocolate, 100 damajuanas anis, 20 cascos vinagre, 100 cajones kerosene, 50 bolsas fariña, 50 cajones bitter, 50 canastos vino champan, 20 rollos tabaco negro, 25 juegos tinas, 20 cajones conserva de tomate de Génova, 6 id naipes, 25 cajas té perla y negro, 20 id tubos grandes y medianos.

Al mismo tiempo: 200 cuñetes clavos americanos cortados, 25 cajones pizarras y lapices de id, 50 id cerveza inglesa.

Por Estevan Hermanos y Ca.

De efectos de tienda, merceria y ropería.
Por cuenta de casas introductoras.
En su casa, calle de la Victoria núm. 155.

El juéves 15 y viérnes 16 del corriente á las 12 en punto, empezará la venta á los plazos de costumbre, de un brillante surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, recien introducidas por los últimos buques del Havre y Liverpool cuyo detalle es el siguiente:

Camisas vistas de hilo, id blancas de algodon, id pintadas, id puro hilo, ponchos imitacion vicuña, cortes muselina, madapolan, rebozos de barelle y otras calidades, bramantes de 10 marcas, barelle negro, percalina, géneros para vestidos, pañuelos foulares, id cambray, id puro hilo, id blancos de algodon, id pintados, zarazas finas para camisas, id para vestidos, coco punzó, id blanco, corses, chalecos, pequines de color, id negros, tohallas, vestidos yacona, linó, seda española, sombreros de paja, id de paño, camisetas de punto, id de listado, percales, paño negro, id azul fino, lienzo tablon, id ancho fino, id tabla, ropa hecha para hombre, muselina de lana negra, corbatas anchas y angostas, peinetas carey, coleta negra y plomo, uso doméstico, medias para señoras, hombres y niños, pellones ingleses, camisas para señoras, mantas finas, tul blanco, id negro, merino frances, pañuelitos de red, guantes, redecillas, lienzo azul, id gris, id mezcla, gambrona, brin blanco, id de color, casimires en pieza, id en corte, miriñaques perfumeria, bordados, calzado ingles para niños, hilo de lustre, trencillas, camisas para señoras alemanesco, lustrinas, sarga, lienzo de hilo y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Por L. Avelino Diaz y Ca.

De una hermosa quinta en el canal de San Fernando.

El Domingo 18 del corriente á las 12 en punto, se rematará la espresada quinta en el mismo desembarcadero, conocida por de D. Juan Nepomuceno Acosta, compuesta de una area de 160 metros 21 cents. de frente con 238 metros 15 cents. de fondo, ó sean 185 varas de frente por 275 varas de fondo. La espresada quinta es poblaca de grandes membrillales, montes de durazhos, sauces y álamos y esquisitas frutas de todas clases; tasado el todo por el maestro mayor de aquel punto D. Juan Luis Rossi, en 90,000 ps. En ella existe un rancho, linda por el sud este con calle por medio con D. José Ortiz Basualdo y D. Guillermo Morris, por el nord oeste calle por medio con Da. Joaquina Madrid, por el sud oeste con D. Francisco Martinez y por el nord este calle por medio con D. Juan José de Basabilvaso.

Ruego á las personas de buen gusto no falten á la hora indicada, pues la venta es al mejor precio; no deben perder esa ganga los que gusten gozar de las delicias en verano.

Por mas pormenores ocurran al martillero, calle Piedad 393.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El juéves 15 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mas alta postura los siguientes:

Un gran surtido de efectos para la estacion, brines blancos para pantalones, lienzos varias clases, bramantes id, zarazas id, género ricos gustos y clases para vestidos, bramantes varias marcas finas, lienzo de hilo, id tabla, tablon y asargado, coleta negra, merinos franceses negros, tartanes de lana, géneros para vestidos de id, frazadas inglesas, frazadones cordobeses, pañuelos de lana, casimires finos, paños id, id retinas, id castor, zarazas varias marcas, lienzo de 3 marcas, un surtido de ropa hecha francesa, mantas ricas clases de colores, id imitacion pampas, ponchos de lana, id de algodon, sayal, sombreros finos de castor de moda, id regulares, id ordinarios, gorras de paño, id para niños, camisetas crimea, id de lana, id de punto de algodon, calzoncillos grises, pañuelos de lana, id de seda blancos y pintados, id de rebozo, id para el cuello, chalones, listados, cotines, uso doméstico retorcido, bramantes, cocos de la India, brines para entretelas, pellones ingleses, jergas id, arpillera etc. etc.

Por Severo G. Soto.

Merceria, 800 lotes por conclusion de negocio.
En su casa, calle de Venezuela núm. 292.

El mártes 13 y juéves 15 del corriente á las 11 en punto, empezará el remate á la mas alta postura y dinero de contado del surtido general de dicho negocio, cuyo pormenor estará á la vista.

Por Francisco F. de la Serna.

Por liquidacion de la testamentaria de la Sra. Da. Carlota Saenz de Romero, y con autorizacion de todos sus herederos.

De una casa moderna alta y baja, calle de Moreno esquina á Salta.

El Domingo 18 de Noviembre se venderá al contado y al mejor precio esta propiedad edificada á todo costo y á la moderna. Se compone el edificio de un almacen en la esquina con 2 piezas y un altillo. Una casa baja de 4 piezas y 2 az fondo de altos, cocina y letrina y un aljibe comun á las demas casas; y una casa alta con 6 piezas, cocina, galeria y escaleras de mármol, con agua por bomba del aljibe.

El terreno mide 14 metros 418 milimetros de frente al norte calle de Moreno, con 16 metros 237 milimetros de fondo al sud ó sea frente al oeste calle de Salta. Las maderas de los techos y puertas son todas fuertes asi como los herrajes de la casa. Está situada á dos cuadras de la Iglesia de Monserrat, dos de la plaza de Belgrano y una y media del tramway del sud. Produce toda de alquiler mensual 3200 ps. La esquina está contratada por cuatro años; se puede garantir el interes del uno por ciento mensual.

Advertencia. El remate deberá verificarse bajo la base de 300,000 ps. m|c que hay de oferta.

Por Balbin y Plowes.

De la barca inglesa «Urgent» de 392 toneladas A 1 colorado en Lloyds. y del cargamento de ceniza y huesos que contiene, por órden del capitan Eduards y con autorizacion del Sr. Consul de S. M. Britanica.

El sbado 17 del corriente en el paseo Julio, donde estará la bandera de remate, á las 11 en punto y dinero de contado, se rematará el casco de la barca arriba espresada en el estado en que se encuentra, enbicada en la costa frente á los olivos como á 10 millas al norte de la ciudad.

El pormenor se dará manana.

Por Varela é Hidalgo.

JUDICIAL.

De una gran máquina de acerrar, en el corralon del Sr. Casares, frente á la estacion del ferrocarril de la Boca, entrada por la esquina de las calles de los generales Rodriguez y Alvear.

El juéves 15 del corriente á la 1 en punto, al mas alto precio y dinero de contado, se ha de rematar una gran máquina de acerrar, perteneciente al concurso de Nicolas Emanuel, por órden del Superior Tribunal de Comercio, siendo su detalle el siguiente:

1 máquina á vapor con fuerza de 12 caballos, 1 caldera de dicha máquina, 1 banco de acerrar, 1 mesa de fierro de acerrar madera, otro acerrador, 2 máquinas de hacer acerrin, varias cierras, 1 piedra de afilar, cilindros, 1 cerco de tablas, 2 sorras y sus rieles, un galponsito de madera y cristales, maderas sueltas, bolsas, una cantidad de útiles pertenecientes á dicha máquina; todo casi nuevo.

Nota. Esta venta se hará en un solo lote ó en varios, al gusto de los interesados.

POR EL MISMO.

De una hermosa casa en la calle de Corrientes núm. 540, entre las de Larrea y Paso.

El Domingo 18 del corriente á las 6 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, se ha de rematar dicha casa, para levantar una hipoteca que sobre ella gravita.

La casa se compone de 17 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, con 6 lindas piezas de material maderas de urunday y puertas de cedro, con una hermosa portada de fierro en el zaguan, siendo sus piezas de baldosas y sus reboques de cal, cercada por un costado de pared. Dos de sus habitaciones sirven para negocio y es preciso tener en vista que el tren pasa por su frente.

Las escrituras se hallan en toda forma, y el que quiera inspeccionarlas, puede pasar por el escritorio de los rematadores, calle de San Martin núm. 74; siendo sus dos terceras de la tasacion 60,000 ps. m|c.

Nota. Esta casa ha sido tasada baja considerando el cambio del metálico al precio que se halla hoy en plaza.

Por Cárlos Ristorini.

Del Molino de Vapor del Sud

Situado en el mercado Constitucion entre las calles de Buen Orden y segunda de Lima, frente á la estacion del Ferro carril del Sud.

El mártes 20 del corriente á la una en punto, se rematará dicho establecimiento con todos los útiles y enseres que le pertenecen; este molino, que está trabajando, puede visitarse á toda hora.

Las condiciones para el pago se estipularán en el acto de la venta.

Por otros informes, Tacuari núm. 53.

POR EL MISMO.

De un terreno de esquina, situado esquina á las calles de Potosi y Pasco, frente al Cementerio Inglés.

El Domingo 18 del corriente á las 2 de la tarde en punto, se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dicho terreno que es como sigue:

Tiene 8 3|4 varas de frente al norte calle de Potosi poa 68 1|2 de fondo, con otro frente sobre la calle de Pasco que mira al este; es de advertir que el frente va enanchando para el fondo hasta concluir en 12 varas: está cercado de pared.

Se venderá en uno ó en dos lotes como mejor convenga á los compradores.

Por otros informes ocurrase calle de Tacuari núm. 53.

POR EL MISMO.

De una casa antigua central, situada calle de Lorea núm. 63 empedrada y con gas, distante pocas varas de la linda plaza de Lorea (verdadero centro de la ciudad) y ente las calles de Victoria y Potosi.

El viérnes 16 del corriente á las 5 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, ó bien pagadero mitad al contado y el resto á plazo que se estipulará en el acto de la venta.

Tiene 8 1|4 varas de frente ó bien 8 varas de luz por 34 1|2 de fondo, una sala á la calle con otrs dos piezas etc.

Nota. Los interesados en una casa central deben tener presente este remate.

Por otros informes ocurrase Tacuari núm. 53.

POR EL MISMO.

De un terreno de esquina y otro contiguo, situado el primero esquina á las calles de Mejico y Pozos, el segundo contiguo calle de Méjico.

El Domingo 18 de Noviembre á las 5 de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado dichos terrenos, que son como sigue:

El primero situado esquina de Méjico y Pozos, con 10 varas de frente al norte calle de Méjico por 30 de fondo á la calle de Pozos.

El segundo situado calle de Méjico y lindero con el anterior, tiene 8 3|4 varas de frente al norte por 52 de fondo, con un rancho.

Nota. Estos terrenos están bien situados y son propios para ser edificados.

Por otros informes, calle de Tacuari núm. 53.

POR EL MISMO.

De un terreno de esquina, situado esquina á la plaza mercado 29 de Noviembre ó sea esquina calle de Garay y Lorea, distante del mercado del sud Constitucion dos cuadras para el oeste.

El juéves 22 del corriente á las 4 1|2 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicho terreno, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno hace esquina al mercado 29 de Noviembre, tiene calle de Lorea 14 varas de frente al oeste que principian del poste alto que indica la plaza plaza para el sud y tiene 50 varas de fondo (que dán otro frente sobre la calle de Garay) que principian del mismo poste de la esquina de la plaza para el centro, y en direccion al mercado Constitucion. En el fondo tiene una pequeña irregularidad que se indicará en el acto del remate.

Por otros informes, calle de Tacuari núm. 53.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle de Suipacha núm. 50.

El viérnes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, á plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:

40 barricas azúcar pernambuco blanca, 18 tercerolas aguardiente de quemar de 36 á 37 grados, 12 pipas vino de Gette, 32 bordalesas vino frances varias clases, 47 cajones aceite de Génova en latas de 1 y 2 arrobas, 30 balas papel de estracilla grande y mediano, 120 cajones vermouth frances, 50 id id de Torino, 12 tercios yerba paraguaya, 70 id id argentina superior, 88 cajones ajenjo marca Silliman, 350 id coñac frances varias marcas, 150 damajuanas vinagre blanco, 40 barriles id id de yema, 39 id coñac frances é ingles muy fino de 10 galones hasta 30, 18 bolsas café en grano, 120 bolsas mani, 20 cuñetez pimenton, 45 bolsas fariña fina, 30 cajones bacalao, 20 id kerosene, 20 tercios yerba misionera, 72 cajones coñac ingles fino, 24 cuarterolas vino seco, 76 cajones cerveza inglesa, 50 mil cigarros trabuquillos diferentes marcas, 30 mil id italianos, 14 petacas tabaco paraguayo, 56 cajones bitter frances y aleman fino, 40 id licor frances surtido, 18 id vino moscatel, 25 bultos té negro fino y ordinario, 70 canastos champan varias marcas, 30 frasqueras ginebra varias marcas, 27 cajones ajenjo frances fino marca Thompson y otros muchos articulos que estarán á la vista.

En seguida, por cuenta de quien pertenezca: 28 tercios yerba parnaguá, 40 retobos tabaco tucumano, 8 balas papel de hilo.

POR EL MISMO.

De una finca antigua, situada en la calle de la Piedad núm. 469, media cuadra antes de llegar á la Iglesia.

El Domingo 18 del corriente á la uno en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca; su terreno consta de 11 varas de frente; á las 19 varas por el fondo hay un martillo en favor de la casa de 7 varas de frente por 70 á 75 de fondo, todo cercado de pared con derecho á la carga. Su edificio consta de 6 piezas de material con balcon á la calle, pozo, cocina y demas necesarios de la casa; ricos parrales, un hermoso jardin, muchos árboles frutales de varias clases; hay quien dé por la casa con un contrato 2000 ps. mensuales.

Nota. Recomendamos á los interesados la mas puntual asistencia á la hora arriba indicada, por tener órden terminante de su dueño de venderla. Es inoficioso recomendar la buena localidad y el estenso terreno.

Si alguna persona gustare verla antes del remate, puede ocurrir en el almacen en frente á la Iglesia, y por mas informes, calle Suipacha 50.

POR EL MISMO.

De todo el menaje de una casa, situada en la calle de Moreno esquina á Salta, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Carlota Saenz de Romero, por órden de sus albaceas.

El juéves 15 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de siete habitaciones, incluso un rico piano perpendicular de sobresalientes voces; se demas mueblaje no se detalla por su estension.

Nota. Este remate debió tener lugar el mártes 13 del corriente y á consecuencia del mal tiempo 13 transfiere para el dia arriba indicado.

Por Antonio Zunini.

De muebles, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

En su casa, calle de Moreno núm. 192.

El juéves 15 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará lo siguiente:

2 marquesas, 1 armario, 1 imagen de San Antonio, 1 id San Benito, varias sillas, una porcion de tablas de pino, 1 piano, unos colchones, 1 puerta de dos manos, 2 cuadros, 1 tina, útiles de cocina.

De otra pertenencia. 3 ricos pianos perpendiculares de diferentes fabricantes; 4 roperos de caoba; 4 roperos de caoba; 4 mesas de comedor; 6 cómodas de caoba nuevas y usadas; 4 mesas para centro de sala; 3 aparadores; 6 camas de fierro inglesas; 4 id cameras; 15 docenas sillas diferentes; 6 relojes de pared y de sobremesa; 36 percnas; 50 cortinas de la India; 12 sillones de amaca; 6 prensas de copiar nuevas; 8 lavatorios de caoba diferentes; 3 escritorios cómoda, 24 lamparas á kerosene; varios juegos cubiertos para 12 personas; 12 sillas altas para niño; 6 sillones para escritorio; 5 sofaes diferentes; varias alhajas de oro y plata; ricos grabados ingleses, 12 cajones coñac de Mendoza; 120 botellas vino jerez; 10 canastos champan, cigarros habanos etc. etc.

POR EL MISMO.

De un solar completo con edificio, en el pueblo del General San Martin, á una y média cuadra de la plaza.

El Domingo 18 del corriente á las 2 en punto de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, se rematará sin falta un solar completo, todo alambrado, con cantidad de árboles frutales, perfectamente trabajado y con una hermosa pieza de 8 varas de frente por 5 de luz, pozo de balde y demas oficinas.

POR EL MISMO.

En el pueblo del general, á una cuadra de la plaza. De la tienda y merceria del Sr. D. Severiano D. L. Villegas.

El Domingo 18 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor es como sigue:

Un surtido muy variado de corcés, de muselina para vestido, 1 id zaraza y coco para id, bramantes varias clases, lienzo id, géneros mezcla para pantalon, ricos cortes de cachimir, merino negro, muselina de lana, un surtido de seda, pañuelos de algodon, id de rebozo, id de espumilla.

Por Benjamin Nazar y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jacinto Cárdenas.

De un almacen de comestibles perteneciente á la testamentaria de D. Martin Demaria, calle de Santa Fé, pasando el bajo de los hornos.

El juéves 15 de Noviembre á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen, á pedido de sus herederos, y cuyo pormenor no se detalla por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.
En su casa, calle de la Victoria núm. 154.

El lúnes 19 del coriente á las 11 en punto, se rematará al contado y al mejor precio, los efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. Dn. Jacinto Gárdenas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D, Manuel Vidal y. sean como herederos ó acreedores para q' comparezcan ante Su Señoria y por la oficina de Don Mariano cabral donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones y bajo el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires Octubre 16 de 1866,
Clodomiro Gallardo. p3o o17

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados de la fecha á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. Sebastian Esquenque ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante este juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre de 1866.
p30 o18 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Quiroles, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezca por el Juzgado de su señoria y oficina del escribano D, L. Cruz, donde se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 2[illegible] de 1866.
p3o o19 Fernandez.

Por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cardenas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. José Maria Marinho y Sra. Cupertina Martinez para que se presente ante S. S. por la oficina de D. Mariano Cabral donde se haya ascripto el que firme á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires Octubre 27 de 18676.
p30 o28 Clodomiro Gallardo.

El Sr. Juez de primera instancia en civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, ha dispuesto se cite y emplace, á los que se consideren con algun derecho á los terrenos cuya posecion tiene en San Isidro los herederos de don Juan Antonio Costa, á efecto de que, dentro de treinta dias á correr desde hoy, comparezca á deducir sus acciones, por el juzgado de su señoria y por la oficina de don Victoriano Cabral donde me encuentro adscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que el terreno sobre que se versa este edicto, consta de dos fracciones iguales que fueron comprados por dicho Costa á los hermanos don Juan Pedro y don Manuel Valenzuela, constante cada una de ellas de 44 varas de frente al Este con 615 de fondo y lindando por el Norte con los sucesores de don Juan Pio Matos, por el sud con la familia Valenzuela por el Oeste con don Mariano Marquez.
Buenos Aires Octubre, 25 de 1866.
Leandro M. Gonzales.
p30 n1.º Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil. Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del corriente mes y año de una casa de propiedad de Don Ramon Basabi baso, situada en el pueblo del Baradero y edificada en dos solares de terreno, con mas tres y medias varas de otro, á la media cuadra de la plaza en la direccion Sud Oeste: cuya área se compone en su totalidad de setenta y tres y medias varas de frente, de las cuales sesenta y tres y media varas tienen un fondo de cincuenta y seis al Sud-Este, y las diez y media restantes solamente veinte y dos varas en virtud de tener un martillo, linda al Nor Este, con Doña Maria Chaparra y Francisco Pasos, por el Sud-Oeste, con Don Hilarion Rodriguez, por el Nor Oeste con Doña Catalina Gonzalez, y por el Sud-Este con la via pública, tasada en todos sus ramos en la cantidad de noventa y siete mil setecientos noventa y cinco pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del infrascripto que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1866.
p15 n9 Segundo C. Garrido

Por disposicion del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Jorge Echevarria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Martinez y D. Hipólito Suarez, cita en esta ciudad, calle de Venezuela, señalada con los 378 y 38[illegible], edificada en terreno compuesto de 10 1[illegible]2 vs. de frente al Norte y 54 13 1[illegible]4 id de fondo al Sur; previniendose que el terreno en angosta gradualmente, resultan lo tener por esta causa solo 8 1[illegible]4 varas el frente del fondo: tasada en todos sus ramos en la cantidad de 33,484 pesos 5 rls. importo; y en los mismos dias por el Juez de Paz del Partido de San Pedro, de otra finca de la misma testamentaria, este en ese Pueblo. tasada en sus ramos en la suma de 42,712 pesos, las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á dicho Juez de Paz, ó á la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma quien los pondrá de manifiesto su tasacion.
Buenos Aires Octubre 10 1866.
Ramon Peralta.
p17 30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante de Noviembre, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Isidro Jurado, sito en esta ciudad, en la calle de la piedad, entre las de Ayacucho y Andes, compuesto de 16 metros, 36 milimetros de frente al sur y 55 metros 427 milimetros de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 75000 ps. m[illegible]c. y en los mismos dias por el Juez de Paz del partido del Azul de una casa en ese pueblo perteneciente á la, misma testamentaria, tasado en todos sus ramos en la suma de 32,573 ps. m[illegible]c. y por el Juez de Paz de Tapalquen de un rancho y demas en el Fortin Esperanza, cuartel 6.º tasado en la suma de 4500 ps. m[illegible]c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á dichos Jueces de Paz ó á la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones. Buenos Aires Octubre 18 de 1866.
Ramon Peralta.
p20 n4 Escribano público.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto a todos los acreedores del prófugo fallido Felipe Marcial ó Marciani, dueño que fué del almacen calle de Moreno núm. 447 que que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones del concurso con arreglo al articulo 1641 del de código, y por consiguiente, quedan los espresados acreedores en el ejercicio de los derechos que ese mismo articulo les acuerda. Buenos Aires, Octubre 31 de 1866.
p30 n1.º Angel Julio Blanco

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber a D. José Cavana, que en el espediente que contra el sigue doña Indalecia Fornaguera por mi officina sobre cobro de pesos, ha recaido el auto siguiente:—Buenos Aires Noviembre 6 de 1866.—Y visto se recibe la causa á prueba por veinte dias comunes y prorrogables—Garcia Fernandez.
Buenos Aires Noviembre 12 de 1866.
3 n14 Manuel Granados.

Por disposision del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. Dn. Jacinto Cardenas se han de hacer almonedas y remate público bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 13' 14 y 15 del corriente mes de Noviembre de un terreno y ranchos pertenecientes al ejecutado Don José Ortega situado en el partido de Barracas al Sud, y cuyo remate debió efectuarse en los dias 1, 2 y 3 y no pudo tener lugar, por haber sido feriado el primero y se compone su area de 15 metros 150 milimetros de frente al Oeste y 60 metros 620 milimetros de fondo al Este, siendo el edificio de material, techo de paja de 11 vara de larga por 6 de ancho con tres puertas y dos ventanas horno de amasar, pozo de balde y el terreno cercado de alambre con postes de ñandubay, lindando por el frente calle en medio, Este y Sud con Don Juan Tomas Ortiz, y por el Norte con Don Miguel Jané tasado en todos sus ramos en la cantidad de 14,525 ps m[illegible]c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma ó al juzgado de Paz de Barracas al Sud donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones demas pormenores. Buenos Aires Noviembre 12 de 1866.
3 n13 Justo Garballeda

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal á pedimento de D. Jeremia Becco se hace saber á D. Tosogl Medane que en la causa que él sigue con mas aquel, sobre la desaparicion de su hijo tra nado Antonio Medane recayó con fecha 5 ultimo la providencia siguiente: Al Relator. Hay tres rúbricas de los señores vocales de esa, previniendosele que con arreglo á lo dispuesto en la acordada espedida por el su. perior Tribunal de Justicia el 20 de Abril de 1865 debe manifestar si quiere que su causa se vea con sala integra ó legal en la inteligencia que si no lo verifica dentro de trece dias, se verá por número legal de señores Jueces. Al mismo tiempo se le intima al referido Medane que si no comparece en lo su cesivo de ocho dias para ser notificado de las resoluciones que se dicten, se le declarará rebelde siguiéndose la causa con los estrados. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1866.
Emilio Milhaveeca.
n13 Escribano del S. T. de J.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se han de hacer almonedas y remate en las puertas del Juzgado en los dias 28 29 y 30 del corriente, de una finca y terreno en el partido de San Martin perteneciente al fallido D. Miguel Polero y tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos cuatro reales moneda corriente (47936 ps, 4 rs.) Los que se interesen y deseen otros pormenores pueden ocurrir á la Oficina del que suscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas que hubieren menester.
Buenos Aires Noviembre 8 de 1866.
p8 n11 Angel Julio Blanco

De órden del Sr Juez de 1ª Dr D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y de una quinta perteneciente á la testamentaria de D, Joaquin Rocha en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente Noviembre, la que está situada en la calle de Santa Fé formando esquina, lindando con su frente que tiene cuatrocientas varas con la casa pólvora conocida por el Guely y trescientas cuarenta y tres varas de fondo al Sud ó sean 7 cuadras, con gran cantidad de árboles frutales, y bien formados á saber: damascos, damascas, pero de varias clases, higueras de España, duraznos de verano é invierno de la Virgen, pelones de idem, Romanos, real Jorge y otras clases, nisperos, parras, algunos miles de plantas de alcausil, alfalfares, y otras plantas propias construir una verdadera quinta de negocio como esta lo es.

Una casa de fuerte construccion de cinco piezas y cocina, un gran rancho dar[illegible]des de material techo de paja, pozo de balde de rica agua para sacarla con manga, y una gran pileta propia para el riego de la quinta, por último sus sercos en perfecto estado y sanjeado correspondiente, tasada toda en la cantidad de trescientos veinte y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos moneda corriente, cuyo remate se celebrará bajo los portales de la casa de Justicia, en quien mas diere, y á dinero de contado.

Las personas interesadas ocúrran á la oficina del que firma á inspeccionar su tasacion y demas Bolivar núm. 31.
Buenos Aires Octubre 18 de 1866.
p10 n10 Manuel Malmierca.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. José Maria G lup, y á los efectos del articulo 1686 del código de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. José Francisco Lopez que por el término de ocho dias queda depositada en la oficina á cargo de D. Juan Salvadores donde se halla ascrito el que firma el estado de la liquidacion hecha por el actuario para que puedan inspeccionarlos Lo que se hace saber por el presente á los efectos indicados.
Buenos Aires Noviembre 10 de 1865.
p3 n14 Suarez.

Máquinas De segar trigo, cortar alfalfa, toda clase de pasto etc. de doble sistema muy livianas y á la vez fuertes perfeccionadas últimamente en los Estados Unidos a pedido personal de uno de los socios de esta casa las hay recien recibidas en el gran depósito de máquinas é instrumentos de agricultura calle de Riyadavia núm. 343, 345 y 347.
p3 o13 Roldan Hermanos y Amaral.

Al comercio La casa de Manuel Navia en Chivilcoy gira dal 10 de Agosto bajo la razon social de Navia y Molina y hermanos.
Chivilcoy Noviembre 12 de 1896.
p3o n14 Navia y Molina

Se vende Una casita calle de Montevideo núm. 211, para tratar á la casa calle de Tucuman núm 49. p3 n13

Aviso de Policia:

Existen en el Partido de la Magdalena una cantidad de caballos que han sido recojidoa por el Juez de Paz de ese punto por ignorarse quienes sean sus propietarios y no haberse presentado a reclamarlos.

Las marcas de dichos animales se hallan de manifiesto en la tablilla á la puerta de este Departamento y por el presente aviso se llama á las personas que se considere con derecho á ellos para que comparezcan á justificar su propiedad dentro el termino de treinta dias contados desde la fecha Buenos Aires Octubre de 1866.

Por enfermedad del Sr. Comisario de Ordenes.
D'Hores Belfort.
p30 o16 Comisario Superior.

Niño perdido Se ha perdido uno como de 5 ó 6 años llamado Venturino, lleva un sombrerito marron y una escopeta en la mano—La persona que de razon de él en la calle Esmeralda esquina Cangallo será gratificado. p30 o23

Las diljencias Del comercio de los pueblos; para Chivilcoy, Bragado y 9 de Julio. Administracion calle Rivadavia núm. 22.

Para Chivilcoy los dias 2, 5, 8, 12, 15, 18, 22, y 25.

Para el Bragado los dias 2, 5, 8, 12, 15, 18, 22, y 25.

Para el 9 de Julio los dias, 2, 5, 8, 12, 15, 18, 22, y 25.
La Empresa.

VAPORES Á HÉLICE

Para Amberes en Derechua.

La compañia de navegacion á vapor entre Liverpool, Brasil y Rio de la Plata (limitada) Despacharan directamente Amberes tocando en Montevideo mensualmente durante la proxima estacion, uno de los siguientes vapores á Helice.

Kepler	1499 ton's.	
Galileo	1525	«
Newton	1074	«
Ptolemy	1115	«
Halley	1347	«
Humboldt	1346	«
Memnon	1209	«
Thales	1153	«
Cassini	836	«
Flamsteed	1393	«
Copernicus	1393	«
Saladin	510	«
Laplace	1218	«
Donati	1218	«

El «Halleif» 1347 tons capitan Carroll, será el primer vapor; y saldra cerca del 2 de Diciembre.

Estos vapores irán directamente á Amberes tocando en Montevideo, desembarcando pasajeros y correspondecia solamente, en un puerto del canal de la mancha

Por flete ó pasage ocurrase á los señores Darbyshire Krabbe y ca.
Juan P. Boyd y ca.
p15 n7 Calle San Martin 56

Banco Italiano Llamamos la atencion de los señores accionistas de esta plaza sobre el siguiente aviso: Se previene a los señores accionistas que desde el 15 al 30 de Noviembre próximo se cobrará la cuarta cuota de 4 p $, ó sean ps 200 por accion de conformidad con el art. 9 párrafo 2º de los estatutos. Montevideo Octubre 31 1866.
F. G. da Costa Guimaraens.
Buenos Aires, 5 Noviembre 1866.
p30 n7 *Sivory y Chiaffino.*

152—Moreno—152

Gran surtido de sederias de Lyon para vestidos.
Trajes de Chambery. p3 n13

Jarabe del mendigo.

Conforme la formula del Dr. Gomez.

Refrescante, pectoral, paregorico, anodino es el mejor de todos los especificos para curar la toz, catarro, refrio, toz convulsa, y todas las emfermedades de pecho.

Unico depósito

Botica y drogueria del Sud, en la misma plaza de la CONCEPCION.
p4 n13

Caballo ensillado Con silla inglesa freno boca do y cuatro riendas se perdió el domingo 11 por la noche en la calle Victoria el que lo entregue ó de razon de el en la misma calle núm. 195, recibirá una buena gratificacion.
p3 n13

Cocinera ó cocinero Se precisa en la calle de Maypú núm. 271, es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. p3 n13

Dinero a rédito.

A uno y cuarto y uno y medio por ciento se da en hipoteca sobre fincas las cantidas 10 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil pesos y se vende 22 casas para tratar ocurran al corredor calle de las Artes num 301 de 7 á 12 de la mañana. p3 n14

En San Isidro Se alquila una casa situada á una cuadra de la estacion tiene seis habitaciones una de ellas alta ocúrrase á la calle Corrientes núm 251. p3 n14

En la calle Piedad núm 681 hay una partida de paja de guinea desde la 4 de la tarde para adelante todos los dias encontratran con quien tratar. p3 n14

Se ofrece Una ama de leche para criar en su casa calle de Reconquista núm. 214, a todas horas del dia.
p3 n14

Al comercio desde esta fecha hemos establecido un nogocio de Barraca y consignaciones de toda clase de frutos del pais bajo la razon social de Lamas Rohl y Ca.—Buenos Aires Noviembre 10 de 1866 Augusto Rohl.
Andres F. Lamas.
Barraca del "Oriente,, plaza Constitucion. Escritorio calle Piedad 215.
p15 n14.

Comision Auxiliar de la Sanitaria.

En la parroquia de la Catedral al Norte.

Por acuerdo de la Comision Directiva, se hace saber al vecindario de la parroquia, que las únicas personas encargadas de recibir lo ya ofrecido y las donaciones que se hicieren en adelante, son las siguientes que constituyen las comisiones parciales.

Comision de fondos.

Sr. Manuel Ocampo, Florida 271.
« Manuel Guerrico, Corrientes 91.
Dr. Antonio C. Obligado, Cuyo 27.

Comision de hilas, vendas y géneros.

Sr. Eduardo Madero, Reconquista 137.
« Estanislao Frias, Florida 79.

Comision de viveres.

Sr. Daniel Maxwell, 25 de Mayo 65.
« Bonifacio Rodriguez, Parque 59.

Comision de medicamentos.

Dr. Evaristo Pineda, Cangallo 28.
Sr. Carlos Murray, Reconquista 66.

No obstante que los Srs. comisionados irán personalmente por casa de los donantes á recoger lo ya ofrecido, con escepcion de los fondos cuya percepcion se hará por un cobrador especial, previo un recibo del tesorero que presentará, despues de la visita practicada por los comisionados de manzana, las demas personas que quisieran favorecer el Hospital militar con sus donaciones, pueden enviarlas á los domicilios de dichos comisionados.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1866.
Julio Nuñez.
Secretario.

Loteria de la Beneficencia DE BUENOS AIRES.

Premio mayor 300,000 ps.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta morada, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 14 de Noviembre

El valor del billete entero es de 100 ps. m[illegible]c. dividido en cuartos de 25 ps.

SUERTES.

1	de		300,000
1	«		20,000
2	«	10,000	20,000
6	«	4,000	24,000
12	«	2,000	24,000
120	«	800	96,000
186	«	400	71,400
272	«	300	81,600

600 suertes ó 2,400 cuartos 640,000 ps.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1866.
La Comision Administradora.

Vapor ingles «Pollux»

Carga y pasajeros para gualeguay, capitan Eduardo Davis.

Habiendo sido establecido en esta carrera dicho vapor saldrá del puerto de los domingos y jueves á las 10 y de Gualeguay los mártes y Jueves alternativamente

Tarifa de pasajeros.
Camara á Zárate 4 ps.
Id id Ibicuy 12 id. proa 1[illegible]2 precio
Id id Gualeguay 16 id
Niños de menor edad medio precio de 2 á 10 años.
Flete 6 ps. por tonelada de 40 pies cúbicos ú ps. arb. Agencia calle 25 de Mayo 67
p30 n6

Cliper Italiano «Buenos Aires»

Genova en derechura

Saldrá el 25 del corriente mes para dicho puerto, recibe todavia algunos fardos y cueros á flete estando el resto de la carga lista y la mayor parte a bordo.

Admite tambiem pasageros de primera y segunda clase, á los cuales el capitan garante el trato esmerado que se acostumbra siempre en dicho buque.

Vease con sus consignatarios Rocca Lanza y Ca. Cuyo núm 92 ó con el capitan hotel del Globo 25 de Mayo.
p15 n8

Tenedor de libros En la escuela politégnica se dan lecciones en clase comun, ó particular, precios convencionales, Tucuman 147.

La Protejida Diligencia para Tandil Administracion calle de las Piedras núm 82, los empresarios de esta mensagerias ponen en conocimiento del público que las salidas para dicho punto desde el 1.º de Noviembre seran 1.º 8, 15, y 23.
Goñi y Cervera.
p15 n11

Casa en Moron se vende una muy muy barata la estacion es muy aparente y su costo no al, canzará 30 mil pesos alli mismo se venden terrenos en buena localidad para tratar Piedras 255. p4 p13

Maestro de violin Una persona inteligente se ofrece para dar lecciones en este hermoso instrumento. Los aficionados pueden dirijirse á los señores F. Spruncky y ca. depósito de pianos calle Rivadavia núm. 231 ó á los señores Mackern hermanos, libreria inglesa calle San Martin núm. 44 p10 o30

Se busca Una cocinera vasca ó estranjera ocurrase á la calle Solis No 140. p3 n14

Casa para alquilar barata

Se alquila la de los núm 396 y 398 calle Venezuela, ya empedrada, la que por su estension y por sus varias habitaciones es á proposito para algun industrial á quien se le podrá dar por un contrato para tratar ocurra á la misma calle núm 57. p3 n14

Aprendices Se necesitan para la fundicion de tipos calle de Cangallo 240 p3 n14

Fàbrica y depósito de billares Franceses

De José Creissac.

200—Piedad—200

Se acaba de recibir de los mejores talleres de Paris un surtido de billares modernos como nunca habian venido en el pais por su elegancia y sus precios reducidos.

Billares de imitacion marmol asiento del mismo.

Billares de palo de rosa (sistema Maillard) Id de, jacarandá nueva formá.

Se ha recibido tambien todos los útiles al ramo sèa paños francesés desde 130 hasta 220 pesos vara bolas de marfil garantidas desde 20 onzas hasta 32 tacos desde 100 ps hasta 700 ps docena.

Hay tambien herramientas para los fabricantes de muebles.

Nota todos los billares que salen de mi taller salen garantidos.

Oficiales Cigarreros se necesitan para habanillos en la fábrica de cigarrillos calle de Paraguay núm. 371. p3 n14

FRAGANCIA IMPERECEDERA

Celebre

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerias y Boticas.

Hola!! Sin permiso de Lopez!!

En la calle de Chacabuco núm. 105 Hotel Flambeau se fabrican los Biscoches Estrellados. y se venden. 4 rs. la docena no mas.
3op n1o

FERRO-CARRIL DEL OESTE

DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS — DIAS DE TRABAJO

Kilómetros	Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
0 metros	Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.760	11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.980	Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.400	Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.420	Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9.880	Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.720	San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22.500	Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25.000	Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36.920	Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54.600	Gral Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68.960	Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100.730	Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123.017	Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
143.300	Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
159.928	Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS — DIAS DE TRABAJO

Kilómetros	Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
0 metros	Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16.428	Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31.911	Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59.178	Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91.968	Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105.328	Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123.998	Gral Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136.928	Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137.128	Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
144.208	Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
150.208	San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
151.508	Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
152.528	Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
155.914	Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
157.168	Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
159.928	11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SALIDAS — DIAS FERIADOS

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gral Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS — DIAS FERIADOS

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º
Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gral Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Las rayas negras en la Estacion Mercedes significan que los pasageros cambian de trenes en ese punto y tienen 10 minutos de descanso. La Administracion previene al público que para evitar toda clase de desagrados, las personas que se presenten á tomar sus boletos, lo hagan con el valor justo, por las dificultades que presenta el cambio en los momentos del despacho de estos, tanto mas que para obtenerlos todos se agiomeran á última hora. La Boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar tres cuartos de hora antes de la salida del tren y en los intermedios se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella.

No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podran llevarlos en los de segunda tomando un boleto para el perro. Los guarda trenes no pueden recibir dinero de los pasageros ya sea por haber subido al tren sin boleto, ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boleto de 2.ª pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion a fin de evitar discusiones y para que es e de cuenta al Gefe de la Estacion á donde se dirije.

No se dara boleto de pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y mo esté á los otros pasageros el guarda tren dará aviso a Gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen. Los abonados por mes gozarán del descuento de 3 p.% y los por trimestre del 50 p.%.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1866.
LA ADMINISTRACION.

FERRO CARRIL

De la Boca, Barracas y Ensenada, entrre Venezuela y las Tres Esquinas.

Desde el 18 de Mayo de 1866, inclusive, quedan establecidas dos clases de pasages, de primera y segunda. El precio de la primera clase será como hasta ahora, cinco pesos, niños de 3 á 10 años, tres pesos. El de la segunda clase será, tres pesos, niños id dos ps..

Se darán tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia, primera clase ocho pesos; segunda clase cinco pesos. Segunda clase cinco pesos; niños tres pesos; y boletos mensuales de primera á cientos pesos.

El servicio de los trenes continua como sigue:

SALIDAS — DIAS DE TRABAJO

Estaciones	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º
Venezuela	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Muelle de la Boca	6 10	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 30	7 30
Tres Esquinas	6 20	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 40	7 40

REGRESOS

Estaciones	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º
Tres Esquinas	6 30	7 30	8 30	9 30	10 30	11	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6	7
Muelle de la Boca	6 40	7 40	8 40	9 40	10 40	11	12 40	1 40	2 40	3 40	4 40	5 40	6	7
Venezuela	6 50	7 50	8 50	9 50	10 50	11	12 50	1 50	2 50	3 50	4 50	5 50	6 20	7 20

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

Se suplica á los viajeros que, para evitar demoras presenten el valor justo del boleto, cuyo preciso uniforme en toda la linea es cinco pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán tres pesos.

NOTAS—Los trenes paraaán en la casa amarilla, y en la Barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando alli subir. Los pasageros que deseen apearse en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los caruajes.

LA ADMINISTRACION.

AGENCIA DE BILLETES DE LOTERIA Y CAMBIO DE MONEDA DE ROSENDO LABARDEN

Calle de Salta núm. 52. Donde se recibe suscricion al diario Nacion Arjentina.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

DIAS DE TRABAJO — IDA

Estaciones	1	2	3	4	5
25 de Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tigre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DIAS DE TRABAJO — REGRESO

Estaciones	1	2	3	4	5
Tigre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
S. Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DIAS FERIADOS — IDA

Estaciones	1	2	3	4	5	6	7
25 de Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tigre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DIAS FERIADOS — REGRESO

Estaciones	1	2	3	4	5	6	7
Tigre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
S. Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

AVISO AL PUBLICO—CAMBIO E LAS SALIDAS DE LOS TRENES

Desde el 16 de Octubre de 1866 y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue:

En los dias de trabajo el 4.º tren del Tigre será para carga y pasageros.

Los Trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiere pasageros para esas Estaciones.

Los pasajeros que deseén ser desembarcados en ellas deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

En los dias de trabajo el 1. 3.º, 4.º y 5.º tren se cruzarán en los Olivos y el 2. en Belgrano.

En los dias feriados el 1.º 4.º y 7.º tren se cruzarán en los Olivos, y el 2.º y 6.º en Belgrano.

Para informes con respecto boletos de abono ocurran á la Administracion.

Vapores que salen del Tigre en combinacion con los Trenes.

Los trenes saldrán del 25 de Mayo en combinacion con los vapores en los dias de trabajo á las 9- 5 y los dias feriados á la 9-30 de la mañana. Para los dias de salida de vapores, ú otros informes, ocurran á sus Agentes, donde se obtendrá los boletos hasta el Rosario, Paraná, y puertos intermedios.

Agentes—G. MATTI y Ca., Cangallo núm. 30; ALVAREZ y RISSO, Reconquista núm. 19 1[illegible]2.

LA ADMINISTRACION

ALMANAQUE DE LOS MISERABLES PARA EL AÑO DEL SEÑOR 1867

Que contiene: el calendario del año con 12 láminas—las horas de entrada y salida del sol—fases de la luna—tratado de agricultura—tabla de conchavos y alquileres—el drama de los Miserables—Himno Nacional Argentino—el manto imperial, etc.

Se vende en las principales librerias—Precio pesos., 8

LUSTRADOR Y COMPOSITOR DE MUEBLES FINOS.

Se hacen toda clase de composturas, tapizar, pintar, dorar y poner asientos de esterilla, todo á precios sumamente módicos. Tambien se vá á las casas particulares; todo garantido.

Nota. Se hacen toda clase de composturas en porcelana, alabastro y cristal, lo mismo garantido. Victoria núm. 486.

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de cama y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triangulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de opio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, Id sólido, Potasa caústica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de Victoria núm. 193. todos los dias desde las 2 á las [illegible]

Carrera de Paisandú á Tacuarembó.

Tocando en San Francisco, Puntas de San Francisco, Puntas de Baldés. Punto de Ñacurutú. Puntas de Guayabos Palmar del Arroyo Grande, Estancia de los Merinos. Puntas de Juan Tomás, Puntas de Tia Tucura, Salsipuedes Grande, Arroyo malo. Quebrada, Baloví y Tranquera.

La sociedad «Mensajerias de Paisandú.»

Ha establecido desde esta fecha una dilijencia que seguirá el siguiente itinerario.

Salida de Paisandú

Los dias 1, 11, y 21 de cada mes á las 3 de la maña.

Salida de Tacuarembó.

Los dias 6, 16 y 26 de cada mes á las 3 de la mañana.

TARIFA DE PASAJE

De Paisandú á Tacuarembó 13 pesos, y para los puntos intermedios, segun apósito de arancel—Oro 1[illegible]2 por 100, plata 2 por 100, papel 1[illegible]4 por 100—Encomiendas hasta las 20 libras 1 peso 20 cts; an Paisandu Francisco Sinistri, en Averids tomás Piquet, y en Tacuarembó Juan B. Oliva—Paisandú, 6 de Octubre de 1866.
Director de la Sociedad—
Francisco Sinistri.

DEPOSITOS EN LOS SIGUIENTES.

SE VENDE POR MA
LA VERDADERA

HESPIRIDINA BAGLEY

LA VERDADERA

EL MEJOR TONICO

Amadeo (Vicente) y Ca., Maypú 50
Allende y Pisorno, Defensa 45.
Agñese (L.) Florida 122.
Anderson (Jorge,) Defensa 55.
Basarte (F.) é hijos, Maypú 76.
Belem (F. V.) Defensa 211 y 213.
Bidart y Maupos, Potosí 165 á 169.
Bonnement Labarthe y Ca., Buen Orden y 122.
Barry y Walker, Defensa 97.
Bacqué hermanos, Maypú 43.
Charavel (I.) id. 20.
Carrasco y Orr, Bolivar 130.
Casaretto hermanos, Bolivar, Perú 159.
Cerro (Alonzo) y Ca., Rivadavia 192.
Camare (M.) y Ca., Artes 296 y 298.
Carneiro (C.) y Ca, Bolivar 90.
Claypole hermanos, Defensa 28.
Demarchi (A.) y hermanos, Denfensa 103
Eastman (Juan) é hijos, Defensa 11.
Fascie y Lostache, Perú 85 y 87
Fallon (J.) Piedad 64 á 68
Gutierrez (Vicente) y Ca, Maypú 103.
Garcia y Devoto, Rivadavia 353
Giralt (Daniel) Buen Orden 177.
Lanus hermanos, Bolivar 79.
Lanus (J.) y Ca, Defensa 342.
Lanusse hermanos, Piedras 13 y 15.
Lanusse (Pedro) y Ca, esquina Buen Orden y Garey,
Lloreda (Juan) Piedad 70,
Logegaray y Necol, Artes 34
Medlicott (E) y Ca, Reconquista á 33
Massini (V) Ca, Maypú 98.
Moore (J) Reconquista 47 á 53
Muir (A) y Ca, Defensa 162
Newnham y Ca, No 33, y 25 de Agosto Montevideo,
Payró hermanos y Ca Maypú 56 y 58
Perez Massieres y ca, Piedad 210
Rodriguez (Algel) Piedad 35 á 39
Rodriguez Orey y Braga, Bolivar 160
Riestra (A de la,) Defensa 79
Seijas Garcia y Treyes, Defensa 183 y 185.
Toledo y Moine, Rivadavia 114
Torres y Barton, Defensa 65
Umerez y Mosquera, Esmeralda 58
Wilcke (L B] y Ca Chacabuco 34
Indio (drogueria del) Rivadavia 310
Su precio es 300 ps docena

Las botellas llevan el retrato y firma de M. Bagley sin cuyo requisito no es lejitimo.

U. S. Bagley

L. J. Isaac.

Avisa al comercio que ha admitido al Sr. D. H. S. Samuel como socio en su casa introductora en esta plaza en los términos de un contrato registrado en el Tribunal de Comercio. En adelante la casa girará bajo la razon de L. J. Isaac y Ca.
12 calle Maypu 18 de Octubre de 1866.
un mes o2o

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1866 EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

Estaciones	Mañana						Tarde				
Buenos Aires, boleteria central calle Lima 117	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Donselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Garcia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Estaciones	Mañana						Tarde				
Chascomus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Facia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Donselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Buenos As. Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Boleteria central calle Lima núm. 117	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

A los pasageros por el Tranway que tengan el competente Boleto, no se les cobrará por el pasage en el Tranway

Los pasageros pueden obtener boletos del Ferro Carril y enviar sus equipajes á cualquier estacion del Ferro-Carril en la boleteria del Tranway Lima 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará 3 ps.

El Tranway puede tambien usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Plaza Constitucion subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado con pasageros para el Ferro-Carril.

El Tranway parará en cualquier momento para alzar pasageros en su trayecto desde Lima 117 hasta la Plaza Constitucion.

Los pasageros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre 117 calle Lima y la Estacion Plaza Constitucion, bajo la tarifa siguiente: Para Barracas 1.ª clase 5 ps. m[illegible]c. id. 2.ª id. 3 ps. m[illegible]c., ida y vuelta, 1.ª clase 7 ps. m[illegible]c., id. 2.ª id. 5 ps. m[illegible]c.

LA ADMINISTRACION.

DEPOSITO DE MAQUINAS É INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

Calle Rivadavia Nos. 343, 345 y 347, frente á la Botica del Indio---Buenos Aires.

ROLDAN Y AMARAL.

En esta casa, recientemente establecida, se encuentra un surtido general de toda de máquinas é instrumentos de agricultura.

MAQUINAS—Las tenemos de superior calidad para los siguientes objetos. Para trigo, alfalfa, etc., para uno y dos caballos ó bueyes; para sembrar trigo, maiz, cebada, otros granos; y chicas para sembrar alfalfa, para aventar trigo, desgranar y romper maiz, de varias clases y tamaños; para hacer manteca de varios tamaños y clases, para picar carne y rellenar, desde muy pequeñas hasta de mucho poder; para hacer helados para uso de familias; para lavar, de muchas clases diferentes; para secar ropa, grandes y chicas; para esprimir la ropa; piés de gato para carruajes, de madera y de fierro; balanzas de plataforma; bombas de varias clases, grandes y chicas para jardin; carretillas de mano, como para jardin y basura, y de fierro como para cargar objetos pesados, y muchas otras clases de máquinas para diversos objetos.

ARADOS AMERICANOS—De este articulo tenemos un varatisimo surtido en tamaños y clases contando entre ellos muchos que por primera vez se introducen á esta plaza.

Rastras de varias hechuras y tamaños, carpidores, cultivadores y apercadores de diferentes clases, azadas de caballos ó escardillos. Rodillos para deshacer terrones de gran poder y de excelente resultado, palas para bueyes para hacer zanjas, rastrillos de caballos para alfalfa, idem para recojer á mano, rastrillos de fierro y de madera, guadañas para pastor y para yuyos, palas de acero y de fierro, azadas de idem, horquillas de acero de 3 y 4 dientes y muchisimos otros articulos de agricultura.

Desterronadoras de trigo de primera clase.

Rompedores de maiz y marlos, de gran poder, uso de caballerizas.

Tijeras para trasquilar de varias marcas, todas de superior calidad.

Rodillos para aplacar caminos etc.

NOTABLE.—Acabamos de recibir dos clases de máquinas que por primera vez se introducen á esta plaza y que son de gran provecho para el pais por sus magnificos resultados: la una es para pisar maiz para mazamorra, dejandolo tan limpio como el mortero, pudiendo un niño pisar en un cuarto de hora una grandisima cantidad El precio es muy módico. La otra es una sencillisima maquinita para cortar pasto á mano con la que se puede hacer un trabajo infinitamente mas rapido y con muchisima mas facilidad que con la guadaña.

A LAS SEÑORITAS

LIQUIDACION FORZOSA

De la muy conocida tienda de

MODAS

32—CALLE DE CHACABUCO—32

Venta al contado

Y CON

Una rebaja de 50 por ciento

Del brillante surtido llegado últimamente para la estacion y todas valiosas existencias de este establecimiento.

Hoy se habre.

Máquinas de coser

Hace tiempo que el público siente la falta de una máquina de coser que debe ser algo mas que un juguete, arreglar máquinas que constantemente estan descompuestas, es fastidioso y cuando se usan máquinas complicadas, nueve veces en diez las personas se disgustan y las ponen al lado como inútiles. Los requisitos de una buena máquina están concentrados en las de Weed que ha dado satisfaccion donde se han usado, son tan sencillas que un niño puede manejarlas, cosen cualquier tela desde la muselina delgada hasta el paño mas grueso ú ordinario con igual facilidad y nunca se descomponen, todas máquinas son garantidas á ser lo que representan é instrucciones para el manejo son dadas á satisfaccion á todos los interesados. Esta máquina se puede abstener solamente en la calle de la Florida núm. 109 1[illegible]2 donde se podrá verlas trabajando. p15 n8

Aviso.

Se ha mudado la relogeria y joyeria de Fils á la misma calle Rivadavia 28. p8 n1o

Hotel del Globo.

Hacemos saber al público que hemos comprado este establecimiento con todas sus existencias, libre de todo gravamen y obligacion Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1866.
p15 n7 Castagnino y Piaggio.

Dilijencias de la Coronilla

Administracion en Buenos Aires calle de Tacuari núm. 9 y 11. Id en Dolores en el hotel frente al ferro-carril.

Para Chascomus; Dolores y Moro por la Brava

Se avisa al público que esta mensajeria saldrá regularmente los dias 1 º y 15 de cada mes para los puntos mas arriba mencionados y tocando en los puntos siguientes, Raquel Santa Elena, Puesto del Recreo de las yeguas, Arenas, Arenas, Pozo de fuego, La cierba, Loma verde, Paralanquien, Arroyo grande, 25 de Mayo, Reconquista, Brava de Sainz Valiente, pulperia de Enrique Serres, cerro de Paulino, blanqueada de Larra, cierra de Errera, San Agustin de Pereda, Matacara, Florida puerto del milagrano, Primovera, Moro, casa de Faria estancia de Miguel J. Martinez.

Las encomiendas y equipaje de los pasajeros se recibirán hasta las 11 de la mañana y la correspondencia y periódicos hasta las 12 en punto del dia de la salida, en su agencia calle de Tacuari núm 9 y 11.
Conductor y dueño
p8 n12 Diogracias Aerolas.

Loteria de la Caridad de Montevideo.

PREMIO MAYOR.

10000 onzas de oro

La Junta E. Administrativa de la Loteria hace saber al público que pone en circulacion una loteria compuesta de 9 millares y 500 suertes, la cual se jugará el 19 del presente Noviembre

El valor del billete entero es de 4 pesos dividido en cuartos. El cuarto vale un peso.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta rosada, numeracion verde y el sello negro al reverso del billete con la inscripcion 19 de Noviembre.

Las suertes son las siguientes:

1	de	1000	onzas ó 15360 ps. m[illegible]c.		
2	«	1000	pesos m[illegible]c.		
2	«	500	«	«	
6	«	100	«	«	
20	«	50	«	«	
100	«	20	«	«	
153	«	16	«	«	
216	«	12	«	«	

500 suertes ó sean 2000 en cuartos.
Montevideo, Noviembre 12 de 1866.
p5 n13 La Comision administradora

La loteria de la Beneficencia de Santa Fe

SE JUEGA EN DOS GLOBOS

Premio mayor 11,200 pts.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 4 y medio millares con mil quinientas suertes, dividida en décimos á 10 ps. el billete.

Se juega el 16 de Noviembre.

SUERTES.

1	de	11,200 p'cones
1	«	2000
1	«	1000
1	«	500
3	«	200
3	«	100
5	«	50
10	«	30
15	«	20
540	«	15
920	«	10

Son 1500 suertes ó 15,000 en décimos
Rosario Noviembre 1 de 1866.
La nueva Empresa.

Casa de campo Se alquila la casa quinta para recreo con buenos jardines arboleda fina parrales, etc. y las comodidades necesarias para una familia, de la estacion Almagro dos cuadras para el Norte, inda con la quinta del Sr, Trelles quien dara razon p8 n9

Tabaco de hoja De superior clase se vende una partida en la calle Defensa num. 129 y 131.
p5 n11

Colegio Buenos Aires

117—Corriente—117

Materias de enseñanza.

Departamento primario

Clase 1.ª Elementos de religion, escritura, aritmetica.

Clase 2.ª Catecismo del padre, lectura, escritura, aritmetica esplicada, gramática castellana, ortografia pratica, historia argentina, geografia, Francés.

3.ª Religion esplicada, caligrafia, aritmetica, mercantil, analisis gramatical, geografia, teorica-prático, geografia esplicada, mapas y globos, historia sagrada, epistolar, dibujo natural, Ingles.

Departamento superior.

Gramatica castellana hasta prosodia, aritmetica analistica y mercantil superior, teneduria de libros, historia universal, cosmografia, dibujo lineal aplicado á la geometria, perfeccion del Francés é Ingles man.

Departamento universitario.

Latin, Filosofia, Matemáticas, Fisica, mica.

Idiomas.

Francés, Inglés, Aleman é Italiano.

Adornos.

Dibujo natural y de paisaje, pintura.

Música.

Piano, Violin, Flauta, Canto.

Ejercicio

Gimnástica, esgrima.

Reglamento.

Si vien es cierto que todo padre que pone su hijo en un colegio desea saber si el mento interno, no lo es menos que al confiarle á otro individuo la educacion de su hijo debe de antemano estar persuadido de que este individuo vá á ser un alter ego, un segundo padre y que vá á velar sobre la instruccion fisica y moral del educando sin esta previa y mo fianza de be abstenersed ahacerlo.

Esta consideracion y la[illegible] que los padres de familia están hastiados á mas no poder de pomposos progamas y estensos reglamentos nos induce á formular el nuestro del modo mas breve y por consiguiente se reducirá á lo que sigue:

1º Personal escojido de profesores.

2º Cuidado esmerado del director durante las horas de estadio no cesa de mantener los departamentos, á los fines que convenga.

3º Método gradual é invariable previsto por los padres de familia por sus resultados.

4º Exámen privado trimestral, á fin de que los padres ó encargados se cercioren plenamente del estado de adelanto de sus hijos ó recomendados; exámen general en fin de cada año; el de las materias universitarias en la Universidad.

5º Religion católica apostólica y romana, como guia principal de todos los actos.

6º Confecion y comunion en cuaresma para aquellos alumnos y pupilos cuyos padres lo deseasen.

7º Trato paternal y amistoso tanto que el alumno se porta bien, como cualquier medida represiva se haga necesaria.

8º Exclucion de todo castigo corporal afrentoso.

9º Espulcion de los alumnos inmorales incorregible.

10 Comida de los pupilos y medios pupilos en la mesa del director.

Si á estos diez articulos se añade que las horas de entrada, de salida y de recreo varian segun la estacion, se tendrá una idea del régimen inter del colegio que dirijimos, régimen que no ha variado desde que nos hallamos á la cabeza del establecimiento, pues estamos firmamente persuadidos de que en consonancion con el progama de e tudios que ofrece lo que busca todo padre amante y previsor para sus hijos. Una herencia al abrigo de los vaivenes de la suerte, una fortuna que carece sino con el individuo en una paz. Una educacion esmerada basada en instruccion sólida

Por nuestra parte no prometemos nada. Nuestras promesas son los alumnos que hemos formado y formaremos si como hasta hoy nos sigue dispensando la proteccion y confianza que gozamos.

El Director,
A. Van Gelderen.
por 1 a3.

Se alquila Una casa de recreo con cuadras de la plaza de la Victoria al norte, tiene jardin árboles frutales, chera y toda comodidad para una numerosa familia está en calle empedrada. Para mas pormenores calle del Perú núm 20.

Cerveza inglesa marca Bass Ca. y variasas y marcas se vende en lotes, calle Defensa 129 y 131.

Otro

Canastas de esterilla para ropa se venden calle de Defensa núms. 129 y 131.

Al comercio Habiendose separado D. Martin Amespil de la sociedad de M. Amespil y Ch. Daireaux, participo al comercio que me quedo solo encargado de la liquidacion de dicha sociedad Buenos Aires Noviembre 12 de 1866.
p2 n13 Gh Daireaux.

Sirvienta Se precisa una para la calle de Cangallo 313.

Se alquila Una casa cita en la calle de la Piedad 489, frente al establecimiento, sia, es muy aparente para un establecimiento fotográfico, tiene diez habitaciones empapeladas, aljibe, pozo y demas oficinas con frente á la iglesia y un fondo de 70 varas Los interesados ocurrirán á la calle de Tucuman 19o.

Aviso En la empresa Porteña esquina de las calle Mejico y Chacabuco existe un caballo colorado con silla y freno y en la calle San Martin otro oscuro con freno y cuatro riendas las personas que justifiquen su propiedad pagando mantencion y aviso podrán llevarlos.
p5 n10